

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//13.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1971 / 1975

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga

1972



PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Llerena
TERMINO MUNICIPAL DE Berlanga

AÑO DE 1971

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de
de mil novecientos

El

Grupo I núm. 66-A

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de tres hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno Corporativo comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

Berlanga a Veinticinco de Mayo
de mil novecientos Veintiocho y uno

V.º B.º
El J. L. Gutiérrez



1

SESIÓN EXTRAORDINARIA DIA 25 DE MAYO DE 1971

<u>SEÑORES ASISTENTES</u>	En Bellavista, a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Por la citación fechada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa Causa típica, los señores concejales autorizados al margen y que son la totalidad de los señores concejales que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde el Sr. Gabriel Jiménez Capote, con asistencia del secretario de la Corporación S. Juan B. Casanova.
<u>ALCALDE - PRESIDENTE</u>	
Sr. Gabriel Jiménez Capote	
<u>CONCEJALES</u>	
Sr. Aquilino Sanchez Barragán	
Sr. Miguel Valencia Moresso	
Sr. Víctorino Jiménez Correa	
Sr. José de la Cruz Vivero	
Sr. Francisco Monroy Meléndez	
Sr. Octavio Chacón Jiménez	
Sr. José Chacón Jiménez	
Sra. Juanita Valencia Vivero	
Sra. Alejandra Valencia Vivero	
<u>SECRETARIO</u>	
Sr. Juan B. Casanove Jiménez	

1º ACTA SESIÓN ANTERIOR

Siendo las veintiuna horas, treinta minutos, por el Dr. Alcalde, se declara efectivo el acto, dando de su orden, por mi el Secretario lectura del acto de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad. -

2º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1971, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe elaborado por las partidas caso si guardadas se hallan suficientes y ajustadas se formulación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta lo necesario y urgencia de esta modificación de créditos, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito, presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesos diez mil y seis mil cuatrocientos diez y dos, mediante aplicación del superávit del último ejercicio, disponible en el dia de la fecha, y considerar fijue y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulare reclamación alguna ni se recibiere negación por la legislación. -

3º EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CRÉDITO.

Dada lectura del expediente de Habilitación de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1971, haciendo aplicación de superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo al informe elaborado por la Intervención, y dentro

S.E.
A.I.

ampliamente cada uno de los partidos consiguientes, se salvan
confesiones y apóstoles su trascendencia a los preceptos legales vigentes,
y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de este acuerdo,
bajo de estos términos, a fin de poder atender las modificaciones, diligencias
obligaciones de los servicios Municipales, durante el actual ejercicio
la Corporación Reunida por acuerdo, aprobar la totalidad de pesetas, setenta y cinco mil ochocientas veintidós, mediante la
aplicación de superavit del año anterior disponible en el año N
do de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo, en la F. Si,
una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan o se reciban sugerencias de la S. Superintendencia.

Y no habiendo sido otro el objeto de la sesión, se levanta la
misma, siendo las veintidós horas, diez minutos, firmado por
los señores asistentes con cargo el Secretario de que esté piso.

The image shows several handwritten signatures enclosed in circles, likely representing official seals or initials. The signatures are written in cursive ink and appear to be from different individuals. Some of the legible names include "Guillermo", "Pedro", "Jose", "Leon", "Francisco", and "Antonio". The signatures are arranged in a loose cluster, with some overlapping.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 22 DE JUNIO DE 1971 2	
<u>SEÑORES ASISTENTES</u>	
<u>ALCALDE - PRESIDENTE</u>	
Algo. Sr. Gabriel Jiménez Rapaña	In Berlanga a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno. Por la convocatoria hecha al efecto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales acudidos al margen y que saca la totalidad de los que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Rapaña y con asistencia del supuesto Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Gómez.
<u>CONCEJALES</u>	
S. Dr. Víctorino González Torres	
nte. Sr. José de la Cruz Vera	
en el Dr. Miguel Valenzuela Maesso	
ndo. Sr. Francisco Monroy Maldonado	
s, m. Dr. Octavio Chacón Fournier	
le. Sr. Joaquín Sanchez Barragán	
Sr. José Chacón Fournier	
vante. Sr. Juan I. Vera Valenzuela	
conde. Sr. Alonso Valenzuela Vera	
<u>SECRETARIO</u>	
Don Juan B. Casanova Gómez	

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las veintiuna horas dieciocho minutos, por el Sr. Presidente se da objeto el acto, dando de su Orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, por unanimidad.

2º RECONOCIMIENTO DEUDA MUTUALIDAD NACIONAL ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Seguidamente se da lectura del escrito circular 10/71 del Servicio Provincial de Suspensión y Desarrollo de las Corporaciones Locales, del 9 de los Corrientes, por el que participa a este Ayuntamiento, conforme dispone el número 8 del Artículo 1º de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 21 de Mayo p.p.d., la Sesión General de Administración Local, habida consignado a este Ayuntamiento la suma complementaria y correspondiente al actual ejercicio de 1971, a favor de la Mutualidad Nacional de Administración Local, la cantidad de quinientos y tres mil setecientos o setenta pesos.

Que conforme dispone el artº 4º de dicha Orden, este ingreso deberá hacerse dentro del presente mes de junio.

Por el Secretario-Interventor, se informa: de que considera de que la situación económica actual de esta Corporación es motivo de obras incluidas en planes provinciales, se encuentra comprendido en el Artículo 8º de dicha Orden, ya que el monto disponible en el día de la fecha es inferior a la cantidad que dicha Mutualidad solicita como otra complementaria, y por

otra parte la Corporación a de atender a pagos obligatorios, tales como sueldos y demás encargos de los funcionarios de la Planta Municipal, correspondiente al presente mes de junio.

Intervento del contenido de dicho Oficio - Circular y del informe del Secretario - Interventor, así como de la obligación que contrae la Corporación, y en todo caso el ordenador de Pagos, ya que no podrán ordenarse pagos de carácter voluntario, hasta en tanto se salte hasta fecha ésto de carácter preferente, por unanimidad se acuerde:

Reconocer a favor de la Mutualidad Nacional de Administración Local, la deuda de 43.780 ptas., en concepto de cuota Complementaria y correspondiente al año 1.971; lo que debería ser liquidada tan pronto se disponga de dinero efectivo y antes de cualquier pago de carácter voluntario.

3º JUBILACION FORZOSA CABO POLICIA MUNICIPAL

Por la Secretaría se da cuenta de que hace algún tiempo viene padeciendo enfermedad de glucemia elevada y arteriosclerosis cerebral el Cabo de la Policía Municipal Don Félix Sauriente Rubio, que le impide de todo punto prestar los servicios propios de su cargo; por lo que a la vista del certificado médico extendido con fecha 15 de los corrientes, considera que el interesado se encuentra comprendido en el Artº 39 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Administración Local, por lo que es procedente la Jubilación forzosa del interesado con la consideración de fundada y que no puede valerse por sí mismo, dada la enfermedad que padece.

Visto dicho informe y el certificado de referencia la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Que se tramite el correspondiente expediente de jubilación por fundada el referido funcionario, con carácter forzoso, con la consideración de fundada y en tanto se desarrolle el presente expediente y a fin de no interrumpir el normal desarrollo de los servicios recomendados a la Policía Municipal, procedase al reemplazamiento interino de personal, por el tiempo necesario y una vez servido provocar su fallecimiento.

sefloreutoria.

3

4º PROYECTO OBRAS ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

A continuación se da cuenta del proyecto y presupuesto de la obra de distribución y saneamiento de una parte del casco urbano de este localidad, por un total de pesetas 3.867.299.- de los cuales 2.500.000.- se han ejecutado en el presente año e irán destinadas al saneamiento y distribución de diversas calles de la zona Norte, así como a la construcción de un depósito elevado supletorio del actual existente, quedando para una 2^a fase el resto de la obra, pensando que se finalizaría en el año 1.972.

Asimismo se da cuenta del Oficio n° 305 de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, por el que participa que se han dado órdenes correspondientes para el anuncio de la subasta a que se contrae esta 1^a fase de la obra.

De todo ello quedan extirados y muestra se benefició por la rápida iniciación de las obras proyectadas.

Además, por el Secretario, se informa, de que puestos se labró las contribuciones especiales por estas obras, en su 4^a fase se han secundado hasta la fecha 140.000.- pts., quedando por secundar 172.000.- pts., para resarcirse este importe de la Comunidad Autónoma de fondos del Presupuesto, que en su día se hizo para que esta obra pudiere salir a subasta y conforme exigencias de la Comisión Provincial de Servicios Básicos.

Que no se habían dando problemas graves en la ejecución de estas contribuciones especiales, si bien en las pescas de sujeción económico debié, se daban de darles los mayores facilidades y la ampliación de los plazos fijados para su pago, ya que todas ellas estaban dispuestas a seguirlo.

5º SUBASTA VELADORES PLAZA PÚBLICA.

Se da lectura de la petición formulada por Su. José Bejado Moreno de este vecindad para la instalación de veladores en la Plaza de los Martires, durante la época estival.

El Dr. Alcalde se manifiesta que existe otro petitorio

de dicho terreno, propietario como el autor, de un Bar en dicho
Piso, por lo que a su juicio procede dividirlo por la mitad de
este piso para ambos interesados.

Después de un cambio de impresiones sobre los pjs y los con-
tos de este autorización se acuerda dividir la Plata en dos
mitades, para cada uno de los interesados, debiendo pagar
los impuestos correspondientes por ocupación de la vía pública
con veladores, excepción que se hace extensiva a todos los pro-
pietarios de Bares que saquen sus veladores a la vía pública.

6º APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Manuel
Morillo Mendez, con domicilio en la calle Mud, n° 5,
por la que solicita la correspondiente autorización para
la apertura de su establecimiento dedicado a la venta de
bebidas, en la calle Millan n° 8.

Vista dicha petición después de los informes y asesoramientos
correspondiente, se acuerda de que por la Oficina correspon-
diente se le expide la licencia Municipal de apertura de es-
tablecimiento que solicita, previa inspección del expediente
que determina el artº 54 en relación con el 49 del Reglamento
de Expectaculos Públicos; debiendo cumplir con las disposiciones
legales en la materia.

7º SUBVENCIÓN GOBERNADOR CIVIL.

Se da lectura del Oficio 1.503 del 10 de Mayo pds, del
Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que participa la concesión
a este Ayuntamiento de una Subvención de 50.000.- pt.
con destino a la limpieza y separación del colector de la
río Fuentes, Correo y Almacenes Farques; de que dichas obras
se realizaron dentro de los plazos previstos por el mencionado
oficio y en la obra de referencia, interviendo para su contrata-
ción especiales a los afectados por dichas obras, ya que su
separación y adecuación exige un desembolso mayor
que el de esta subvención.

Quedan estudiadas y se acuerda que tan pronto las
condiciones climatológicas lo recomiendan se inicien dichas

trabajos, con alguna aportación municipal y la imposición de ⁴ contribuciones especiales si a ello hubiere lugar.

8º PETICION DEL SR. CURA PARROCO.

Sequidamente se dio lectura de la petición formulada por Sr. Victor Lanz Cabanillas, cura Parroco de este localidad, sobre autorización de este Ayuntamiento, para levantar en los terrenos de propios, "los Quincientos" de la Repoblación Forestal, una Gruta en honor de San Andrés Labrador, a fin de celebrar en esa cumbre el Romerío que por tal motivo se celebra; pensando llevar a efecto la construcción, por el procedimiento de ladrillo a ladrillo, por suscripción popular.

Siendo este punto y teniendo en cuenta que no produce perjuicio de ninguna clase dicha instalación, se acuerda au- torizar a dicho Sr. Pone que construye en el lugaz señalado una Gruta en honor de dicho Santo, previa conocimiento y acuerdo del Patronazgo Forestal del Estado, don quien este Ayuntamiento tiene establecido un consorcio, para la repoblación Forestal de ese Bano.

9º INFORMACION DEL SR. SECRETARIO.

Por intermedio del Sr. Secretario informe, de que el pasado día 15 de los corrientes, se desplazó a Bordonales el local por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, para tomar acuerdos sobre el tercer plan de desarrollo, ya que esto Ayunta- miento habrá tenido la suerte de haber sido seleccionados como miembros de exposición, llevando conyo lo instalação de servicios intermedios entre los propiamente rurales y aquello que tienen ya una categoría de Comunidades de Bana, a cuyo efecto se habría realizado unos trabajos de invento sobre los servicios municipales existentes y que otros que se consideraban necesarios e imprescindibles en esta localidad, y en una fase habría de señalarse una segunda en cuanto a los municipios, que se le hallan así mencionados.

Dichos entendidos de esta proposición de Capítulo importancia para el municipal y merecen su beneplacito, ya que con ellos se contribuirá a un mejoramiento de la vida local.

Osimismo se dio cuenta del oficio 806 del 16 de los corrientes del Telefono de la estadística, por el que comunica, de que para el Tltmo. Sr. Director funeral de la estadística, habrá sido celebrado el Censo funeral de Habitantes y edificios de este Ayuntamiento, con una población de derecho en 81 de diciembre de 1.970, de 4.645.- habitantes y 4.389 de hechos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintes horas, 15 minutos, firmando los señores asistentes, comunicó el Secretario de que efectivo.

Seu. Jua
Seu. Olc
56
Seu. Jua

SESION EXTRAORDINARIA DIA 6 JULIO DE 1.971

<u>SEÑORES ASISTENTES</u>
<u>ALCALDE-PRESIDENTE</u>
Seu. Gabriel Jiménez Tapia
<u>CONCEJALES</u>
Seu. Victoriano García Barrios
Seu. José de la Cruz Vaca
Seu. Miguel Salcedo Maeso
Seu. Francisco Marques Maldonado
Seu. Antonio Sánchez funeral
Seu. Joaquín Sánchez Barragán
Seu. José Sánchez funeral

In Berlouge a seis de julio de mil novecientos setenta y uno; previo convocatorio hecho al efecto se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales asistidos de suyo y que son nueve de los que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Gabriel Jiménez Tapia y con asistencia del suplente secretario de la Corporación Seu. Juan P. Ca-

S. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Señ. Juan T. Vera Valencia
Señ. Alfonso Valencia Vera

SECRETARIO

Señ. Juan B. Casanova Jancis

Siendo los veintiuna horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO 1970.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.970, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicho cuenta está debidamente studiada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarlo en la forma que se presenta redactado, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3º CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1970

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.970, una vez cumplidos todos los trámites correspondidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicho cuenta está debidamente studiada y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarlo en la forma que se presenta redactado, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

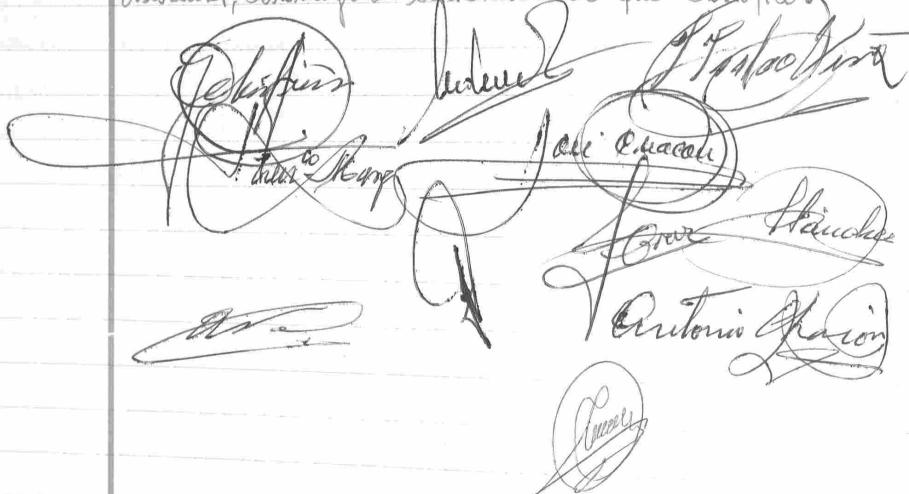
4º CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES 1.970.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.970, siendo por el depositario S. Manuel Jancis Jancis, de la cual es copropietario, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales.

jales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dichos cuentos e informe del Interventor, y puesto a votación la aprobación de los mismos correspondiente al ejercicio económico de 1.970, se refiere a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto siendo propuesto por el Sr. Depositario de la Corporación, Sr. Manuel Fernández, fue aprobado por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobados los citados cuentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 23'15 horas, firmando los señores asistentes, conmuto el Secretario de que consta.



SESION EXTRAORDINARIA DIA 21 DE JULIO DE 1971

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Sra. Fabrizio Bopato

CONCEJALES

Sra. Joaquín Sánchez Barragán

Sra. Miguel Valencia Maeso

Sra. Antonio Sánchez Sánchez

Sra. José Alarcón Sánchez

Sra. José de la Cruz Vera

Sra. Victoriano García Toros

Sra. Francisco Marqués Maldonado

Sra. Juan T. Vera Valencia

Sra. Alonso Valencia Vera

De Berlanga a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno. Siendo las veinte una horas, cuarenta minutos, y previa votación fechada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales acudidos al margen y que dan la totalidad de los siete, que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fabrizio Bopato y con asistencia del supuesto Secretario de la Corporación Sr. Juan-Dante Casanove García.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo la hora señalada anteriormente, por

SE

an Juan. W

SECRETARIO:

alv. Juan B. Casanova fonsio

el Dr. Presidente se declara abierto el acto, dandos de su Orden, por mi, el Secretario, lectura del acto de la sesión anterior, que ha sido aprobado por unanimidad.

2º DESIGNACION DE GUARDIA MUNICIPAL INTERINO

Seguidamente, se da cuenta del resultado de las pruebas practicadas por los seis aspirantes a la plaza interina de Guardia Municipal sacando en la Plantilla de este Ayuntamiento; de los que resultaba, que dos de ellos, no habían pasado las pruebas ha que habían sido sometidos, quedando otros tres, a los que cualquiera de ellos, podía designarse para el cargo, ya que reunían las condiciones mínimas exigidas.

Por el Dr. Alcalde se dice, que a pesar de que la Ley otorga poder a la Comisión Permanente para esta clase de nombramientos había querido enviar al Pleno, ya que había notado cierta influencia entre los señores Concejales, para la designación de un aspirante a dicha plaza y a tal fin y con el objeto de que ninguno resultase elegido en su pleno interno, consideraba procedente la designación del aspirante mediante votación secreta entre todos los asistentes, a cuyo efecto se le entregó a cada uno de ellos tres papeletas, cada una de ellas con uno de los nombres de los tres aspirantes clasificados.

Alrededor de este punto de nombramiento, se procede por cada uno de los señores asistentes, que son la totalidad de los que componen el Ayuntamiento o depositar los papeletas con el nombre que han considerado más apto para el cargo, dando el siguiente resultado: D. Juan de la Cruz Camacho. - Cuatro votos. - D. Manuel Vaquez fonsio. - Dos votos. - y D. Antonio Otero Rupiz. - Un voto. - En su consejería se nombró Guardia Municipal interino de este Ayuntamiento a D. Juan de la Cruz Camacho.

3º ADQUISICION DE TERRENOS

A continuación se da cuenta de la necesidad de adquisición de terrenos, para la construcción del futuro grupo escolar y complejo Polideportivo; siendo consecuente a este Ayuntamiento y a las necesidades de estas construcciones, la adquisición de los terrenos que se hallan junto al lugar que ocupa el actual Grupo Escolar, ya que con ello se aumentaría la capacidad de los terrenos y se tendría permitido todo lo señalado con la educación, con las autoridades que ello se ponía, a cuya objeto se habían iniciado gestiones.

en su acto propietario D. José Hidalgo Valencia, llegandose al acuerdo de su venta a razón de cincuenta mil pesos fijados de su valor real, valor corriente en venta de terrenos en esta localidad.

Después de pesar las condiciones de este adquisición, las necesidades de la misma y el fin a que va destinado esta adquisición, por unanimidad de todos los miembros se acuerda:

Primer: Adquirir mencionada finca sustituir, al sitio de la Calera, propiedad de D. José Hidalgo Valencia, de una superficie de 13,882 metros cuadrados, prescindiendo de los formalidades de subasta, por ser terreno necesario para este Ayuntamiento e imprescindible en la zona situada y por la cantidad de ciento tres mil ciento veinticinco pesos.

Segundo: Autorizar a S. Gabriel Jiménez Tapia, para que en nombre de este Ayuntamiento y en su representación, pueda hacer escritura pública de la adquisición de dicho terreno, con Dn. José Hidalgo Valencia.

Tercero: Para efectuar el pago del mismo, se habilitan los créditos necesarios, dentro del presupuesto municipal ordinario, viéndole y con cargo al superavit del pasado ejercicio, mediante la Intervención del Correspondiente expediente e informe de la Secretaría - Intervención.

Cuarto: Situación escolar vigente:

A petición de varios señores concejales, se procede al estudio de la situación escolar de esta localidad, tanto en lo referente a la falta de locales, como a la necesidad de creación de unidades de párrocos, caretes en absoluto se la actualidad en esta localidad y después de detenido estudio de esta situación por unanimidad se acuerda: Que por los Alcaldes, se solicite de los Organismos correspondientes la urgente creación de al menos dos de las de Párrocos, de todo punto necesarios y más teniendo en cuenta las disposiciones de la nueva ley de Educación, a tal efecto y con motivo de darle mayor seguridad a dicha creación, este Ayuntamiento aportaría locales suficientes y adecuados para la instalación provisional de las mismas.

5º TRASLADO A OTRA FECHA LAS FERIAS Y FIESTAS

7

Por una mayoría de Concejales se propone el cambio de fechas de la celebración de las fiestas de Septiembre en este localidad, habida cuenta de que las mismas se celebran ya muy avanzado el verano y la mayoría de los años se destaca, por el frío la lluvia y tempestades en cuenta de que las fiestas verdaderas es el 8 del mismo mes y que su celebración actual resulta impuesta por necesidades agrícolas, hoy inexistente y variadas políticas dinamizantes de nuestra guerra civil.

Después de amplia deliberación y de pesar los pros y los contras de este traslado, se somete a votación, siendo aprobado el traslado a el 8, 9 y 10 de Septiembre, las ferias y fiestas por mayoría de voto.

6º INFORME DE SECRETARIA:

Por el Sr. Secretario-Sustituto se informa de que hasta la fecha se llevaron cobradas 245.000.- pesetas de contribuciones especiales, para las obras de elevación y nuevo distribución de aguas, a este localidad, aunque para cubrir la cuarta parte del total, faltaba aún por cobrar más 100.000.- pesetas; de todo ello quedan entrados y se acuerda, esperar a la iniciación de las obras para exigir el pago de las mismas.

En el Capítulo de Suelos y Obras, se acuerda se proceda a limpiar de basuras el estrechón del final de la calle Calero, colocando tanto de prohibición de depósito, bajo la sanción correspondiente, vigilando su cumplimiento por la Policía Municipal, así mismo se acuerda pedir al Ministerio de Instrucción y Ciencia información sobre la situación del proyecto de construcción de una prisión en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, firmando todos los señores asistentes, conviniendo el Secretario de que serán fechas.

D. D. Pérez
D. J. Gómez
D. Juan F. Martínez
D. Francisco Chacón
D. José Chacón
D. José Pérez
D. Antonio Pérez
D. Pedro Pérez
D. C. Pérez

SESION EXTRAORDINARIA DIA 9 DE AGOSTO DE 1971

SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Señ. Fabián Piñera Robato

CONCEJALES

Señ. Joaquín Sánchez Barragán

Señ. Miguel Valencia Maeso

Señ. Francisco Marquer Molinaudo

Señ. Juan I. Vera Valencia

Señ. Antonio Chacón Jiménez

Señ. Víctorino José Torre

Señ. José Gutiérrez Vera

Señ. José Chacón Jiménez

Señ. Alonso Valencia Vera

SECRETARIO:

Señ. Juan B. Casanova Fajardo

En Belanga a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y uno. Previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa consistorial, los señores concurrentes, los concejales del municipio y que son los titulares de los mismos que de hecho y derecho son formar este Corpo. Asistió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Señ. Fabián Piñera Robato y con asistencia del representante de la Corporación Señ. Juan Bautista Casanova Fajardo.

1º ACTA SESION ANTERIOR

Siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Dada lectura del expediente de suplemento de Crédito - que afecta al Presupuesto Ordinario 1971, haciendo aplicación de superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe elaborado por la Tesorería, y dictácto ampliamente cada uno de los portavoces correspondientes al acuerdo de la Comisión de Hacienda, se han conformado y ajustados los compromisos a los presupuestos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de Créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de veinte millones mil novecientos setenta y cinco pesos, (90.965), mediante aplicación de superavit del setenta y nueve y disponible en el día de la fecha, y considerar como legal de exposición al público, no ver pasada el plazo en que se reciben sugerencias para su deliberación.

3º EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITO

Dada lectura del expediente de habilitación de Crédito

SEÑORES

ALC.

Señ. Fabián

CONCE

Señ. Joaquín

Señ. Miguel

Señ. Juan

Señ. Atilio

8

que afecta el Presupuesto Ordinario de 1971, haciendo efectiva
de su punto disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, aten-
diendo el informe lo acuerda por la Intervención, y disertando am-
pliamente cada uno de los puntos consignados, se hablan con-
fusos y ajustados su tramitación a las respectivas leyes vigentes;
y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de este modifica-
ción de existentes a fin de poder atender las obligaciones de los
servicios Municipales durante el actual ejercicio, la Corporación
Acuerda por unanimidad aprobar la Habilitación de Existente
presentado por la Comisión de Hacienda, en lo suyo de cuatro
veintimil pesos (40.000.-) mediante aplicación de superávit
del último ejercicio disponible en el día de la fecha y consideran
firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo le-
gal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni
se reciben sugerencias por la Superintendencia.

Y no habiendo sido otro el objeto de la sesión, se lleva-
rte la misma, siendo las veintiuna y diez horas, firmando
los señores Asistentes con su el Secretario de que consta -

The image shows handwritten signatures of several individuals. At the top left, there are two signatures: 'P. Berlouge' and 'J. P. Berlouge'. In the center, there is a large signature that appears to be 'J. P. Berlouge'. To the right of this central signature, there are two more signatures: 'Antonio Chacón' and 'Luis Valenzuela'. Below these, there are two more signatures: 'Juan Cárdenas' and 'A. Ruiz'. The signatures are written in cursive ink on a piece of paper.

SESTON EXTRAORDINARIA DIA 22 SEPTIEMBRE

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dra. Gabriel Jiménez Capote

CONCEJALES

Dra. Joaquín Sanchez Barrios

Dra. Miguel Valencia Maeso

Dra. Juan I. Vera Valencia

Dra. Antonio Chacón Peralta

En Berlouge a veintidós de Septiembre de mil no-
vecientos setenta y uno. Previa convocatoria hecha al efecto,
con designación del objeto, se reunieron en la Casa Corpo-
ración, los señores Concejales asistidos al mánager, y que son
ellos de los señores, que de hecho y derecho compusieron este Con-
sejo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Gabriel
Jiménez Capote y, con asistencia del sujunto Secretario
de la Corporación, Dr. Juan B. Ossandor Jiménez.

Señ. José de la Osa Vera
Señ. Francisco Marqués Molina
Señ. José Martínez Gómez
Señ. Vicentino García Berros

SECRETARIO.

Señ. Juan B. Lasauro García

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Siendo las veinte horas, cuarenta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º DESIGNACION NUEVO GUARDIA MUNICIPAL

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se dice: Que el Guardia Municipal, designado en la última sesión, por este Pleno, con carácter interino, Sr. Juan Osa Camacho, por razones personales y de mera muestra verbal, había presentado su dimisión al cargo; por lo que al amparo de las disposiciones vigentes y sin que ello, corresponde de una muestra imperativa a este Pleno su designación, procedió acordar, la designación de su sustituto, que bien podía ser, uno de los dosgentos medios que salvaron las pribas, efectuadas anteriormente y que se hallaban en igualdad de circunstancias.

En virtud de la discusión del tema, se acuerda efectuar una votación de los miembros asistentes, entre los dos candidatos, dando el siguiente resultado:

S. Manuel Vaquez García, cinco votos, S. Octavio Otar, tres votos, quedando en definitivo nombrado por mayoría de votos S. Manuel Vaquez García, sin perjuicio de las atribuciones que en este sentido le confiere la ley el Sr. Alcalde.

3º ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO

A continuación y por la Presidencia, se informa: de que se ejecutó y por la Comisión Provincial de Servicios Básicos se habrá adjudicado definitivamente las obras de distribución de agua al sector norte de la población y la construcción del alcantarillado a la misma tasa, desconvenciéndose el presidente del Centro de la Población, pero que por conocimientos adquiridos en la reunión poblacion de Aspe, no era persona totalmente solvente y de buena moralidad, ya que parecía dejarse sin cumplir sus compromisos, por lo que a juicio de esta Alcaldía y antes de dar aviso a los demás propietarios la indagación sobre estos procedimientos, para que en caso de que fueran ciertos, solicitar se le llevare de la ad-

diciembre, ya que ello supone una inseguridad para la realización de la obra y para el vecindario que aportaba su dinero.

Después de discutido este asunto, se acuerda de que por el Señor Alcalde, se indica que sobre el particular y se visita al Ilmo. Sr. Presidente o Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Pecuarios a fin de resolver este asunto de mucha importancia para los intereses de este Ayuntamiento y vecindario en general.

4º ELECCION DE PROCURADORES EN CORTES R. FAMILIAR

Por la Presidencia se informa, de que como es conocido, por todos los señores de este Pleno, el próximo día 29 de los corrientes, se celebra en esta localidad, al igual que en los demás municipios de la Provincia y de España, las elecciones para designar Procuradores en Cortes, en representación familiar, en las que tomarán parte, todos los cabeces de familia y mujeres casadas.

Que por este Provincia, habrían sido proclamados seis candidatos, de todos los señores concejales conocidos, al saber sus nombres, y que habrían recibido a través de lo Juzgado Provincial del Queso, los papeletas de votación correspondiente.

Que los colegios electorales permanecerán abiertos desde las 9 de la mañana, hasta las siete de la tarde, siendo obligatorio por parte de todos los electores, depositar su voto, a fin de elegir al mejor, como representante de la Familia de la Provincia en las Cortes Españolas.

Quedan extintos y muere hasta su apoyo a las autoridades y funcionarios, a los que se les ha asignado la función de velar por la pureza de las elecciones, o falle de obtener la mayor brillante posible.

5º INVERSION SUBVENCION GOBERNADOR CIVIL

También por el Sr. Alcalde, se dice: De que como es conocido, de los señores concejales, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y por Oficio 1673 de fecha 17 de Mayo pbro. se había concedido a este Ayuntamiento, una subvención de 50.000.- pesetas, para una inversión en la Obra de limpieza y acondicionamiento del Calectro de la Calle Fuentes y Plaza Maitises, llegando el momento de llevar a efecto dicha obra, ya que transcurridos el plazo de seis meses sin realizarla, habría de devolver el dinero.

Considera este Presidencia, de que con dicha subvención, no es

posible realizar la totalidad de las obras, por lo que este Ayuntamiento aportaría una pequeña cantidad de sus fondos propios, donde se situación económica actual y el resto habría de ser aportada por los vecinos beneficiarios de la obra, ya que con ello, se mejorarían sus servicios de Alcantarillado.

Después de conocido este asunto, y de sus cambios de impresiones se acuerda: de que por la Alcaldía, se encargue a los señores Maestros de Obras de este localidad, presupuesto total de costo de la misma, para su vista, estudiar la forma de realizarla en su base económica y en su realización material.

6º INFORME SOBRE OBRAS Y SERVICIOS

Por la Presidencia se informa, de que siendo éste un cargo exclusivo de los vecinos, se habían realizado obras de Alcantarillado, en la calle Picota, con lo que se había resuelto un problema de derrame de las aguas situadas en esquinas bajas a lo vez, que se había edecantado la calle y puesto en condiciones de circulación.

Que así mismo, se han intentado proceder a la recogida de basuras de los exteriores del Pueblo, depositadas por el vecindario en general y que carecen de locales para su depósito y su posterior saco; pero que ello es imposible en tanto hasta no se dé a efecto el servicio municipal de recogidas de basuras de domicilios particulares.

Que es necesario realizar obras de acandarizamiento de los locales, que antiguamente ocupaba el teléfono municipal, a fin de instalar en él, el Juzgado de Paz de esta localidad, y que en su actual situación, sería necesario ocuparlo por el Dr. Médico titular, que se encargue, ya que el actual está haciendo las faenas necesarias para su jubilación.

Sobre este punto se acuerda, de que por la Presidencia, se haga gestiones en orden a que por la Jefatura Provincial de Salud de Almería se nombre médico a la mayor brevedad posible, ya que en lo anterior se carece de este servicio, pues el médico que lo atiende, reside en Maguillo, distante para un servicio urgente.

Por último se informa, de que como consecuencia del acuerdo anterior de este Pleno, se había solicitado con fecha 24 de febrero la creación de dos unidades de Parvulos en este localidad -

ja que el no existio ninguna de ellas, los mismos se trataran desamparado en este orden; pero que hasta la fecha no se habia recibido informacion de su autorizacion, se acuerda de que igualmente la presidencia faculta informes y haga gestiones para su pronto conocimiento ante la Delegacion del Ministerio de Educacion y Ciencias.

10

7º PRORROGA Y MODIFICACION ORDENANZAS MUNICIPALES.

Por el Secretario-Interventor, se informa: de que es necesario aprobar de este Pleno, la prórroga o modificación de las Ordenanzas Municipales, que vienen siguiendo durante el actual ejercicio y para el de 1972.

Aue considere necesario por imperativo de la Ley, artículo 511 de la Ley de Régimen Local, la actualización de los valores de la Ordenanza de Plus Valia; la modificación de los tarifas de la de Servicio de Recogida de basuras a domicilio particulares para su posterior aplicación; la de Tránsito de animales domésticos por las vías municipales y su total aplicación; el aumento de valor de la renta de nichos de el Direccionamiento Municipal y la puesta al dia de la Ordenanza de Prestación personal y la de Transportes.

Despues de un detenido estudio sobre las mismas se acuerda:

ORDENANZA DE PLUS VALIA: Ajustar el índice de valoración propuesto por la Presidencia en su memoria y que se cifra, en el aumento de 10 pesos en que se halle dividido el pueblo a estos efectos.

ORDENANZA DE RECOGIDAS DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES

Aprobar lo tarifa de 85 ptos. por recinto y mas, para la prestación de este servicio y de 100 ptos. por cada licencia que se expide para la autorización de uso de baseros.

ORDENANZA DE TRÁNSITO ANIMALES POR VÍAS MUNICIPALES.

Modificar la tarifa del ganado vacuno, elevando a 100.- ptos. y la del ganado ovino a 5 ptos. cada uno, y que se aplique en su interpolada.

ORDENANZA DE CEMENTERIO.

Elevar el valor de la renta del nicho en razón al costo de los mismos, conforme precios establecidos por el Interventor.

Todas las demás Ordenanzas Municipales, quedan promulgadas en su redacción y cuantía en la forma vigente, para el año 1972.

8º RHEGOS Y PREGUNTAS

En este Capítulo, se da cuenta de la petición formulada por

la Hermandad Sindical de trabajadores y ganaderos de este río, su demanda de que se le conceda terrenos para el uso del Servicio Nacional de Cereales, para la construcción de un almacén grano, para las necesidades de este pueblo.

Por el Secretario Interventor se informa, de que tal demanda puramente no podía llevarse a efecto legalmente, ya que una de las condiciones exigidas por el Reglamento de Bienes, es la de los producir sectores para el depositante, y ello es obvio que los produce, y que después de la construcción, siendo arrendado el servicio nacional de cereales, por una renta que beneficiaría a los intereses de dicha Hermandad; que la única forma viable que veía era la posibilidad de que el administrador del mismo, fuera este Ayuntamiento, con lo que los intereses del vecindario quedaban cubiertos y el inmueble se iba a seguir en el Patrimonio de este Ayuntamiento, así como las rentas posteriores; ya que seguía noticias que había adquirido, al Sr. José Servicio Nacional de Cereales, aportaba un capital para su construcción, con la intención amortizable con la renta que debía satisfacer a favor del Sr. Freret 1.000.- pesos por año y razón de capacidad.

Intérrogos de este informe se acuerda: Delegar en el Sr. Alcalde, para gestionar esta construcción en la forma más favorable para ambos intereses, efectuándose su construcción fuese al oeste de éste, donde existen terrenos suficientes para ello.

Además se acuerda acabar las peticiones formales y mediante escrito de algunas personas que quieren efectuar construcción en diversos lugares de la Población, para que a la vista de lo mismo, acordar lo que procede.

Por último y en virtud de la sugerencia del Dr. Luis Párraga, se acuerda, que en el día de mañana y a las veinte horas, se celebre una misa y te dejan, como recuerdo el 25 Aniversario de la liberación del Pueblo por las Fuerzas nacionales, toda vez, que al haber cambiado las fechas de las ferias y fiestas, no se celebra en la actualidad.

Los bolígrafos o los asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que sirvieron los señores asistentes, siendo los vertidos típicos.

S.
SEÑOR

AL

DR. Fabri
CON

DR. Josep
Miquel

DR. Juan

DR. Antón
Vicente

DR. José O.
DR. José I.

SECRETARIO
DR. Juan P.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 23 SEPTIEMBRE 1.971

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

Dra. Gabriel Pérez Capata

CONCEJALES

Dra. Joaquín Sánchez Barragán

Dra. Miguel Valencio Maeso

Dra. Francisco Marques Maldonado

Dra. Juan I. Vera Valencio

Dra. Antonio Chacón Fournier

Dra. Victoriano Foncia Barros

Dra. José Cruz Vera

Dra. José Chacón Fournier

SECRETARIO

Dra. Juan B. Casanova Foncio

En la Oficina Consistorial de Berga, siendo las diez horas del dia veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleco, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Gabriel Pérez Capata, con asistencia de los señores concejales D. Joaquín Sánchez Barragán, D. Miguel Valencio Maeso, D. Francisco Marques Maldonado, D. Juan I. Vera Valencio, D. Antonio Chacón Fournier, D. Victoriano Foncia Barros, D. José de la Cruz Vera y D. José Chacón Fournier, no habiéndolo D. Alonso Valencio Vera, el cual había justificado su inexistencia, actuando de secretario el informado que lo es de la Corporación, D. Juan B. Casanova Foncio. Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder

de forma legal a la designación de su Directorio entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procurador en Cortes en representación de la Administración Local, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, avisándoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente en aquel que dejare para que actúe de procurador, entendiéndose que en el supuesto de que al señalar el ejecutivo alguno de los papeletas no apareciese con el nombre de acuerdo, se sobreentenderá señalado, digo la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la elección.

Una vez depositarse en la mesa por orden uno de los señores asistentes de cada una de las correspondientes papeleras, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de votantes - Nueve.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han sido elegidos delegados:

Dra. Gabriel Jiménez Tapata. - Cero votos.

Dra. Joaquín Sánchez Barragán. - Un voto.

En consecuencia se procede a la elección entre Dr. Gabriel Jiménez Tapata, por haber obtenido el mayor número de votos, quedando decretado de que por la Secretaría se le procega de la correspondiente credencial de Comisionario elegido.

Y uno siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada resguardada por los mismos, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1971

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

Dra. Gabriel Jiménez Tapata

CONCEJALES:

Dra. Joaquín Sánchez Barragán

Dra. Miguel Valenzuela Maeso

Dra. Alonso Valenzuela Vera

Dra. Juan I. Vera Valenzuela

Dra. Víctorino Gómez Gómez

Dra. José de la Cruz Vera

SECRETARIO:

Dra. Juan B. Casanova Gómez

En Bedancourt a cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y uno. - Previa citación hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales, quedando al saber que, y que son seis de los nueve que de hecho y desposeen esta Corporación, no habiendo comparecido Dra. Autonio Aracena Jorquera, Dra. José Obregón Jorquera y Dra. Francisco Marquer Maldonado. Bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Dra. Gabriel Jiménez Tapata y con asistencia del suscripto Secretario de la Corporación Dra. Juan Bautista Casanova Gómez.

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las siete horas, por el Dr. Alcalde se declara

abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del Acto,¹³
de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad. -

2º PRESUPUESTO LIMPIEZA Y REPARACION COLECTOR PLAZA
MARTIRES.

Sequidamente y en cumplimiento de acuerdo anterior, se da a co-
nocer, el mismo presupuesto presentado, para la limpieza y reparación del
colector, que anunciendo de la calle Fuente, troncha en lo de Alfonso
Vazquez; presentado por el contratista Sr. José Faúndez Farcía, el
qual presenta cuatro soluciones para su reparación, todas ellas con las
máximas garantías de seguridad y postalera. -

Se estudia detalladamente cada una de ellas, abaladas por la
seriedad del contratista en todas y cada una de las obras que ha re-
alizado dentro y fuera de la localidad, y teniendo en cuenta la
situación económica del Ayuntamiento, los medios con que se cuenta
para finalizar la obra, y la clase de obra que va destinada al mejor-
amiento de un servicio de todo secundario, por unanimidad se
acuerda; aceptar la proposición tercera "limpieza del caño, basuras,
comida de borreguión de 0,80 incluidos arribetes, sellado de los seños
y borreguión su protección, sobre la parte superior y fabrica de anclajes
en acompañamiento, por un importe de 126.025,45 pesetas. -

Que de este acuerdo se dé inmediato aviso al Sr. Faúndez Far-
cía, a fin de que dé comienzo a las obras en el plazo más breve
posible dada la urgencia de esta obra, antes de que comiencen las
lluvias, que harán más difícil esta obra. -

3º PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA SERVICIO RECOGIDA
DE BASURAS.

Sada cuenta del pliego de condiciones, por el qual se ha de
seguir la subasta del servicio de recolección de basuras de domicilios
particulares, para el próximo quinquenio 1972-74, redactado por
la Comisión de soberanía, y en el que se propone como tipo
de subasta, la cantidad de 180.000.- pesetas y en el que se so-
loge todos y cada uno de los motivos que bien de tener en cuenta
por el subastante adjudicatario del servicio; después de su con-
flicto de impresiones sobre el particular, y considerando reunian todas
las condiciones legales y particulares para esta clase de servicios,
por unanimidad se acuerda:

1º) Aprobando al todos sus partes en la forma solicitada.

2º) Que se expusiera al público durante el plazo de ocho días, para su reclamación, y transcurrido este, sin reclamaciones, efectuar los demás trámites para su contratación en forma suplementaria.

4º) INFORME SOBRE EL VIAJE A BADAJOZ

Por el Dr. Presidente, se informa: De que con motivo de acuerdo anterior de este Pleno, se había trasladado a Badajoz en compañía del Sr. Entomista, para tratar de resolver ciertos problemas relacionados con estos Arqueosinuos, dando el siguiente resultado:

Se encuanto a la adjudicación de la obra de distribución de agua y alcantarillado a la parte norte del pueblo, había sido definitivamente, pero en la fecha que se acordó, a pesar del tiempo transcurrido, no había presentado la planificación definitiva el ejecutante adjudicatario, ni por tanto se había hecho la escritura de adjudicación, por lo que se convino acordar con la oficina correspondiente, se había acordado esperar quince días para ver si el adjudicatario cumplía sus obligaciones, pues en caso contrario se procedría en consecuencia.

En cuanto a la creación de escuelas de pueblos, no se pudo conseguir nada, dado que es norma del Ministerio de Educación, que las creación de una nueva creación de pueblos, en tanto no se halle en vigor el Plan general de enseñanza básica, su ejecución se había conseguido y dado que se había nombrado dos nuevos maestros, que se ubicaron en las escuelas más próximas de líneales cumplidos, con lo que de parte se resolvía un poco el problema de maestros; por otro parte se había nombrado nuevo director de la Agrupación Escalar, a favor de Víctor Fernández.

En cuanto al nombramiento de médico titular de esta localidad por enfermedad de Dr. Manuel García Jiménez, por el Jefe Provincial de Sanidad, se nos había asegurado el nombramiento de un médico, tan pronto se resolviera la jubilación del dicho señor, y que el Estado no puede pagar dos titulaciones, nor una blanca. Por lo que nos acusó y así se hizo rápidamente la rápida transmisión del expediente de jubilación.

5º) RECLAMACION CONTRA ACUERDO MUY FALSO

NACIONAL ADMON. LOCAL

Seguidamente se da cuenta del escrito n° 47.428, de fecha 10 de Octubre ppdo., de la Mutualidad Nacional de Administración Local, por el que resolviendo el expediente 109.762, de jubilación por enfermedad del cargo Municipal S. Félix Saúl Rubio, deniego ésta, por no considerar la aseveración médica de la misma, como causa de jubilación la enfermedad padecida por el Sr. Saúl Rubio.

Por la presidencia se informa: de que dicha resolución, es perjudicial para los intereses de este Ayuntamiento, ya que la enfermedad que padeció el Sr. Saúl Rubio, es causa de invalidez para el servicio que prestó, causa avalada por el Dr. médico de A.P.D. D. Ángel Vicente Ocaso, y también por el especialista en residencia en Badajoz D. Luis López Santamaría, el cual en esta informativa de fecha 24 de Octubre ppdo. manifestó, que el tratamiento de la enfermedad le impide para el desempeño de sus funciones de Guardia Municipal.

Por el Secretario se informa: de que considera pertinente la resolución, primero su suplira y luego ante el Ministerio de la Gobernación, por esta resolución de dicha Mutualidad, ya que se llevan derechos económicos a este Ayuntamiento con la negación de estos derechos a la jubilación, por lo que a la vista de los conceptos legales sobre la materia, del informe del Médico especialista D. Luis López Santamaría y del informe del doctor, solicitado en los aspectos legales D. Francisco Hidalgo Barragán, procede de que por el Ayuntamiento se tome acuerdo, en orden a la reclamación ante dicha Mutualidad.

Después de estudiar detalladamente esta resolución y a la vista de los informes médicos emitidos y del informe del doctor, se acuerda: se proceda a efectuar la correspondiente reclamación ante la Mutualidad Nacional de Administración Local y si no fuera favorable para este Ayuntamiento, se reclame ante el Ministerio de la Gobernación, por considerar justa la jubilación que se solicita, ya que la enfermedad del Sr. Saúl Rubio, no es apta para desempeñar el cargo que ha de desempeñar.

6º) ACOTAMIENTO DE CAZA DEHESA LAS QUINTAS

Por la Presidencia se dice: que con motivo del acuerdo del

Ministros de Agricultura con el Patrimonio Forestal del Estado, de fecha 23 de Octubre 1940, se podía ejercer el derecho a la Caza en las Lomas Repobladas, habia que tomar algunas medidas si se queria conservar la caza en dichas lomas y que dada la extensión de más de 250.- hectáreas, podria ser aceptado de Caza.

Se estudió esta proposición, los pros y los contras de la misma, los derechos de los Casadores de la localidad, la conservación de la Caza etc; por unanimidad se acordó:

Autorizar a la Alcaldía para que emita los Trámites legales para aceptar la zona de Repoblación Forestal de Caza, como propiedad de este Ayuntamiento, previo pago de las tasas correspondientes y la señalización e que haga lugar, según legislación.

7º EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Dado lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.941, haciendo aplicación del supuesto disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe elaborado por la Intervención, y disponiendo ampliamente cada uno de los partidas consideradas se hallan conforme y ajustadas su distribución a los preceptos legales pertinentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta liquidación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de partidas que diecisiete mil trescientos noventa y dos, mediante aplicación del presupuesto del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulen observaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

8º INSTANCIA DE D. JUAN RICO CARMONA

Se da cuenta de la instancia de D. Juan Rico Carmona, vecino de esta localidad, por la que solicita la concesión de 48 m² al sitio de la calle Once, de los propios de este Ayuntamiento, a fin de ampliar su vivienda.

Revisada esta petición y después de un estudio y de considerar que esta clase de concesión impone la disminución del pa-

14

Alcaldes municipal, más más bien se acuerda a favor de vecinos
que mejoran o amplian sus viviendas, por necesidad, se acuerda,
se concede el terreno solicitado por dicho alcalde, previo pago de
la tasa correspondiente -

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

En este capítulo, por el Sr. Alcalde se dice que ha recibido una carta
de nuestro amigo y paisano, Francisco Rubio, por el que comunica
que por la Secretaría General correspondiente al Ministerio de Educación
y Ciencia, se había solicitado de la Diputación Provincial, se conve-
niera la cantidad que la misma aportaría a la construcción de
la piscina y pista polideportiva; para lo cual consideraba necesario
visitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para
ver la posibilidad de la mayor aportación y la pronta construc-
ción de la misma, después de un cambio de impresiones se
acuerda, de que el Sr. Alcalde gestione a la mayor diligencia
posible esta aportación al igual que lo de la Delegación Mado-
rial de Deportes.

Se gestione también la rápida puesta en marcha de la obra
de agua e domicilio y alcantarillado de la Cañada Real de
esta localidad.

Que en caso necesario y si no se impusiera pedir a este
obrero, se proceda a contratar un crédito para su construcción y
que sea obtenido el crédito de los diversos organismos, conser-
viendo el crédito que se obtenga, dado el interés de todo el veci-
dario por este clase de construcciones -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
declaró levantada la sesión siendo las veinticuatro horas cin-
uenta minutos, firmando los señores asistentes, encargando el
Secretario de que certifico. -

The image shows several handwritten signatures in ink, some enclosed in ovals, and a circular stamp. The signatures include:

- A large oval signature at the top left.
- A signature "P. Rubio" above a signature "F. Rubio".
- A signature "Lorente" above a signature "J. Lorente".
- A signature "García" above a signature "J. García".
- A signature "Alcalde" above a signature "M. Alcalde".
- A signature "P. Ruiz" above a signature "J. Ruiz".
- A signature "A. Gómez" above a signature "J. A. Gómez".
- A signature "J. Chacón" below the "A. Gómez" signature.
- A signature "J. García" below the "P. Ruiz" signature.

At the bottom center, there is a circular stamp with the text "Diputación Provincial de Madrid" around the perimeter and "14" in the center.

SESION EXTRAORDINARIA DIA 29 ENERO DE 1.972

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

Sr. Gabriel Jiménez Ríapato

CONEJALES:

Sr. Joaquín Jiménez Ríapato

Sr. Victoriano Faria Bories

Sr. Juan I. Valenzia Vera

Sr. Alonso Vera Valenzia

Sr. Francisco Marques Maldonado

Sr. Miguel Valenzia Maeso

Sr. José de la Cruz Vera

Sr. José Chacón Fornales

SECRETARIO:

Sr. Juan B. Ossandón Faria

En Berlín se reunió de nuevo de acuerdo a lo establecido en el acuerdo de fecha 29 de diciembre de 1971. Tras la lectura del acta anterior hecha al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Concejales asistidos al margen y que son debto de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado S. Antonio Abacán Peralta; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Gabriel Jiménez Ríapato, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación S. Juan B. Ossandón Faria.

1º ACTA SESION ANTERIOR

Siendo las diecisiete horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO

1.971.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.971, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudas y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.971, en los términos en que aparece redactada a saber:

Existencia en Caja en 31-12-71 . . . 558.904 ph.

Pendiente de cobro en igual fecha . . . 150.463 .

Pendiente de pago en la misma fecha . . . 13.604 .

3º NOMBRAMIENTO SECRETARIO PROPIETARIO

Seguidamente se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Diciembre ppdo. publicada en el B.O.E. n.º 2, de fecha 3 de Enero actual, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretario de Administración Local de segundo orden, en sustitución del concursante Basilio Gómez de 27 de Mayo de 1.970, y, en el que aparece nombrado para la Secretaría de este Ayuntamiento, como Secretario propietario S. Benjamín Ma-

De que dicho funcionario ha manifestado, por escrito secretamente recibida, su deseo, de tomar posesión del cargo para el que ha sido nombrado, el próximo día uno de febrero, en cuya fecha cesará el que lo viene desempeñando en segundas de secretaría D. Juan Bautista Casanova Jiménez.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado de esta disposición y del nombramiento efectuado en favor de D. Benjamín Mateo Laste, lo sucedido la marcha del Dr. Casanova Jiménez; convolviéndose conste en acta, el reconocimiento de este Corporación en Pleno, a dicho señor, por el desempeñando su cargo desempeño, durante todo el tiempo que ha permanecido al frente de la Secretaría, siendo intención de los mismos, el manifestarle este reconocimiento en forma que se acordara.

4.- OBRAS MUNICIPALES.

A continuación y por el Sr. Alcalde se informa de la terminación de las obras de reparación y acondicionamiento del escalinillado de la Plaza de los Martires a la calle Alpícaro Varquez, realizada por el contratista Sr. Jiménez Jiménez, quedando a plena satisfacción de este Alcalde, habiendo satisfecho la cantidad de 76.025.- pesetas, de las cuales 50.000.- fueron de la subvención concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil y las 26.025.- restantes de Presupuesto Ordinario, quedando por satisfaer otras 50.000.- pesetas, que lo serán con cargo al fondo del recargo para la reparación del paro abierto y tan pronto se obtenga la correspondiente autorización del Ministro de Obras.

Quedan enterados y muestran su conformidad a esta obra reclamada que ha quedado en plenes condiciones técnicas y que tan necesaria y urgente fué su realización.

Así mismo se informa de que la obra de abastecimiento de agua a la zona norte de esta localidad, aún no ha sido comenzada, por el contratista adjudicatario a pesar de las numerosas gestiones realizadas por este Alcalde, ya que hasta la fecha no ha firmado la correspondiente escritura de compromiso, habiendo comparecido secretamente en esta localidad el Sr. Supervisor encargado de la Dirección de la obra, convenientemente citado con el contratista para

retoman detalles sobre la misma y su posible traspaso a otra autoridad, pero que el interesado, no compareció, por lo que pierde boces una gestión directa de Presidente de Diputación, a fin de resolver este problema de capital importancia para esta zona de la población.

Quedan enterados e instan a la Presidencia para que gestione una mayor rapidez en el comienzo y terminación de esta obra.

Por último, se da cuenta de la necesidad que ha habido de separar al letrado Ruval de Migueles, donde se hallan instaladas cinco unidades escolares, el cual fue declarado peligroso por el Arquitecto Doctor Dr. Brizas Coronado, y decretado su cierre por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, hasta se tanto no se llevan a cabo determinadas obras de consolidación de dicho edificio; que ante la gravedad que supone esta clausura para la enseñanza, se ha realizado la reparación impuesta por dicho Arquitecto en todo la ciudad, habiendo terminado sus obras y autorizado su nuevo funcionamiento; cuyas obras han costado la cantidad de 38.011.- pesetas.

Quedan enterados de este asunto y se aprueba la intervención efectuada en beneficio de los estudiantes escolares.

5º CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO

Dada cuenta del proyecto y presupuesto, redactado por el Contratista de obras, Sr. D. José González Faría, para la construcción de cuarenta nichos en el Cementerio Municipal, en la parte Sur del mismo, en el que consta el informe favorable de la Comisión Permanente, y por la cantidad de 75.396.- pesetas.

Examinando que fue el mismo con todos sus documentos y considerando de suma urgencia su construcción, lo acuerda por lo que se compromete su construcción, lo posible dentro antes de su conclusión, y por cantidades superiores a su costo, que supendrá su gran beneficio para este Ayuntamiento, por acuerdo todo se acuerda:

1º Sellar de urgencia la construcción de los cuarenta nichos en el Cementerio Municipal, conforme al proyecto y presupuesto presentado por el Sr. González Faría.

2º Aprobar el proyecto y presupuesto correspondiente y por la cantidad de sesenta y siete mil doscientos noventa y seis pesetas -

3º Que de este acuerdo se dé cuenta al Sr. González Faría, para

la iniciación de los obras correspondiente. -

6º INFORME DEL SR. ALCALDE PARA EL PRESENTE AÑO

Por el Sr. Alcalde, se dice: Que recientemente ha ocurrido en la Capital de la provincia, convenientemente citado por el Sr. Gobernador Civil, para sus Jornadas sobre información política, para desarrollar en el ámbito local durante el presente año; que se puede constatar que todas las asociaciones y delegaciones de carácter político existentes en las localidades, a fin de prepararlas sobre todo a la Juventud para la tarea que se les tiene reservada en nuestro País, el de entrando en los congresos y organismos locales y provinciales, por ley federal de vida. -

Que así mismo, se ha solicitado total implicación de los organismos locales en las elecciones a procuradores en Corte a celebrar en la provincia, mandando, días treinta. -

Así mismo se dio cuenta de la existencia del Patronato San Isidro, para la mejora de la vivienda rural, por el que se conceden préstamos de hasta 25.000.- pesos a personas con escasos medios económicos para la mejora de sus viviendas, y aportar al 15% anual, cosa importante en esta localidad, teniendo en cuenta de que se van a realizar obras de abastecimiento de agua a la zona norte de la población, donde existen muchas personas de escasa entidad económica, donde estos préstamos, podrían ayudar al pago de muchas obras de este indole. -

De todo este informe quedan autorizados, acordandose ayudar en lo posible a la Presidencia para darles vida a dichas asociaciones y delegaciones, y en cuanto a los préstamos del Patronato San Isidro, interesarlos por los mismos y tratar de obtenerlos para las personas más necesitadas. -

7º INSTANCIA DE LAS HERMANAS MARTÍN BARRAGÁN

Se da cuenta de la petición formulada por las hermanas Martín Barragán, en orden al aumento de la renta de la finca urbana, donde se halla instalado el Teléfono público y cuya alquiler viene a cargo de este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo con la Compañía Telefónica Nacional de España, sito en la calle Vileta, nº 3. -

Se examina dicha petición, solicitando informes sobre la

situación de este alquiler y la obligatoriedad de su aumento y pago por este Ayuntamiento, del pago que actualmente se hace y la forma de ello, y después de un cambio general de impresiones se acuerda la unanimidad:

1º Que se retira la renta mensual de dicho fisco hasta Octubre, quedando reajustadas de la obligación del pago de lo que hasta la fecha se le viene satisfaciendo aparte del alquiler correspondiente.

2º Que se solicite de la Compañía Telefónica Nacional de España, el número de los abonados de satisfacer dicho plazo, en razón de que dicha Compañía obtiene grandes beneficios por los establecimientos que tiene en esta localidad y por otra parte constablemente se recuerda a las Corporaciones locales, por la circunstancia de Administración local, la no obligación de satisfacer o contribuir al sostenimiento de cargas que corresponden a otros organismos, públicos o privados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, formando los señores asistentes, con el secretario de que consta.

Gallego
Blázquez
Elvira
Muñoz
Fernández
García
Gómez

Diligencias por la que el Señor don Gregorio constata que no se celebra la reunión ordinaria con frecuencia en la villa ni la festiva por falta de apuntes de que tratar.

Santiago 12 Febrero de 1972

Sesion Extraordinaria del dia 26 de Febrero de 1972.¹⁷

En Burlanga a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y dos a las doce horas veinte horas se reúne en su casa comunal, en Señor Ordinario, primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los 16 concejales que al margen se esqueman bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Gómez, asistidos de un el Lealtano D. Benjamín Mateos Latorre.

Abierto el acta por el Sr. Presidente yo, el Secretario de mi orden di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por una minoría.

Llegadamente se entra en el orden del día adoptar don los instrumentos siguientes:

PRESENTACION del NUEVO SECRETARIO-PROPIETARIO D. BENJAMIN MATEOS

Presentar Proyecto Oficial a los señores concejales, efectuado por el Sr. Alcalde-Presidente y de la lectura del visto de su orden, el Ayuntamiento quedó enterado de la toma de posesión del nuevo Secretario propietario de esta Corporación Municipal D. Benjamín Mateos Latorre cuyo nombramiento fue efectuado por Orden del Gobernador de 31 de Diciembre de 1971 publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 2 de fecha 3 de Enero de 1972.

PUBLICACION de la 2º SUBASTA del SERVICIO de Recogida de BASURA

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a la Corporación que ha quedado dirigida fu no haberse presentado ningún bando alguno la primera subasta del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares y una pública de ex. de horas laborables, de lo que quedaron establecidos acuerdo de firmanoslos que se anuncie la celebración de la 2º Subasta conforme dispone el Reglamento de Contratación de los Corporaciones Municipales actualmente vigente.

RECONOCIMIENTO 6º Quijquerio al Alquacel PORTERO Sr. Vázquez

Examinado el expediente de nombramiento se quijqueno

del funcionario de este Ayuntamiento son Don José Vazquez que el dia se aprobó por unanimidad dicho acuerdo y convocatoria del sexto concurso a título Oficial menor, que desempeñó el cargo de Alguacil-jurado y propietario del mismo, con efectividad desde el dia 11 de Agosto de 1971 y cuyo nombramiento tiene ratificación con cargo al presupuesto ordinario del presente año de 1972.

GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS A FUNCIONARIOS

Examinadas las gratificaciones voluntarias concedidas por la Corporación a los funcionarios de este Ayuntamiento, a tenor de lo establecido en el acuerdo de trabajo que desempeñan cada uno y teniendo en cuenta que se mantiene en cuenta que no rebasan los montos señalados para gasto de personal en los turnos n.º 4 de 4 de Febrero de 1970 en la Sesión General de los ministros locales por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 3215/1969 sobre retiro de los funcionarios del Administrativo local, se acuerda por unanimidad la ratificación de la aprobación y convocatoria de los mismos, que han sido designados e fijados conforme al establecimiento bono a que se refiere el apartado 2º del art 1º de este Decreto 3215/69:

Al Deportivo Don Manuel García Sáenz el 50%; al auxiliar Don Manuel García Benito con el 50%; al auxiliar D. Francisco García Bejarano el 50%; al cabo Municipal D. Félix Llanuente Rubio el 50%; al guardia Municipal Don Rafael Bermejo García el 50%, al Guardia Municipal D. Plácido Espinosa Gallardo el 50%; al Guardia Municipal D. Francisco Molina Bernagoz el 50%.

El Alguacil-jurado el 50%, al Bombero José M. el 30%.

Ati mismo y teniendo en cuenta criterios de merecimiento y trabajo y estímulo a la actividad a diariad se acuerda por unanimidad conceder

al Secretario Procurador de este Cuerpo Civil don Benjamín Jiménez Sánchez una gratificación de setenta y seis mil doscientos diez pesos anuales con efecto desde el día 1 de Febrero de 1972. Y como la citada Comisión de 77.210 pesos sumaba las cantidades de 18.000 pesos y 23.410 pesos o que asciende los indemnizaciones por daño material y desempeño de la intervención, respectivamente, impone el 127,2% del indemnización fijado a que se refiere el apartado 2º del art. 1º del Decreto 3215/1964 de 19 de Diciembre, quedan, igualmente por unanimidad, que por el Dr. Alcalde se nulle la autorización de la Dirección General de Administración local. Conforme establece el apartado 5º de la regla 20 de los Códigos de 4 de febrero de 1970 de la citada Dirección General, para rebajar los porcentajes señalados en el apartado 1º, letra a) de dicha regla 20, remiténdole copia certificada de este acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por valor de los señores concejales. A front de manifestar el oral estudio en que se halló el patrón del agua en mala calidad como consecuencia del agua que se filtra de los terrenos clandestinos. Por el Dr. Alcalde se contactó que se adoptaran las medidas oportunas para tener el citado patrón aguabundolo a todo lo señores concejales.

Y no habiendo en el día una mayor ofensa de que tratar, por la presente se levanta la sesión a las 22 horas. Atendiendo la reunión en la que firmó los señores concejales de todo lo cual yo, el Secretario certifico

Handwritten signatures of several individuals, including Pedro J. Pérez, Francisco Gómez, José Rodríguez, Juan Carlos, Pedro Pérez, Antonio Chacón, José María, and others, are visible at the bottom of the document.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 de MARZO de 1972

Señores Asis

tentes

Alcalde

J. Gabriel Jimenez Zapata

Concejales

Fernando Garcia Barragan

Miguel Valenzuela Muñoz

Franquico Marquez Molina

Alvaro Valenzuela Vera

Antonio Chacon Gonzales

Victoriano Garcia Torre

José Chacon Gonzales

Juan Vera Valenzuela

En Berlanga, a los veinte horas del dia ocho de Marzo
de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron
en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales
que al término se expuso, conponentes del Pleno de
la Corporación Municipal con el fin de proceder a la
disertación yprobación definitiva del presupuesto
anual de este Municipio para el ejercicio 1972, en
yo Juzgado ha sido formado con arreglo a lo que
permite el art. 680 del texto refundido de la Ley
de Regímenes y Ajustamientos correspondientes.

Abierta juntamente la Sesión por el Sr. Pre-
sidente yo, el magistrado Santiago, Señor del mismo, pro-
cedí a la lectura integral a los Estados de ingresos y
gastos que en suho presupuesto se detallan, cuya cifra
se ha ampliamente aumentado por la corporación y
aumentandolo alrededor a las sumas que se han
aumentado y de modo que la totalidad se aviso
por unanimidad de los señores concejales aprueban a lo
que yo pongo, en la menor medida el informe pre-
suntivo quedando en un virtud susdos definitiva
ante los Alcaldes y los jefes del Juzgado e los ter-
minos que designe el Juzgado conforme por suspenso

PRESUPUESTO DE GASTOS

I Personal activo	1.496.016
II Material y útiles	870.834
III Clases Pasivas	34.744
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	55.875
V Extraordinario y de Capital	195.855
VI Rembiable, indeterminado e imprevisto	46.676
Total del Presupuesto de Gasto	2.700.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos directos	259.100
II Impuestos indirectos	80.200
III Fazas, otros Ingresos	754.850

II Subvenciones	participan en impuestos	1.405.481 ¹⁹	107
I Ingresos Patrimoniales		173.150	
VII Eventuales e Impresarios		27.229	11
Total del Presupuesto de Ingresos		2.700.000	

RÉSUMEN

Importan los gastos	2.700.000	"
Idem. los Ingresos	2.700.000	"

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acorda que se expusieren al público en la forma ordinaria por el Plazo de Oficio que el Presupuesto aprobado, previo examen de el Boletín Oficial de la Provincia donde se ejerce su Administración correspondiente al mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Primero el acuerdo fue presentado aprobado por la Junta para su examen. El Presupuesto aprobado, quedó aprobado al mismo.

En todos aquellos de que tratar se levantó la Sesión de la cual se extendió la presente acta, que firmaron todos los señores constituyentes, comenzó el Secretario de que certifica.

Sesion Extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1972

En Bulevar a veintiún de Mayo de mil novecientos
setenta y dos a las veintiuna hora se reúne en la
Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno e invita a los
señores concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Dr. Alcalde don Gabriel Jiménez
Zapata asistirlos de mi el Secretario don Benjamín
Matos Santa

Abierto el acta por el Dr. Presidente y el secretario de acuerdo de orden de lectura el Comisario del acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

OBRAS DE PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE PORTORQUEO

Por la Alcaldía Provincial se da cuenta a la
Corporación del Ingreso e los fondos Municipales de
la cantidad de 75.000 pesetas correspondiente a la Dirección
General de Trabajo y Obras del Gobierno Civil de
la Provincia a fin de mitigar el falso trabajo para
las obras de Pavimentación y saneamiento de la calle
Portorquero de esta localidad voluntando del
mismo la obra de esta localidad Sr. José
González Jiménez en su punto de la obra a realizar
la cual asciende a 225.000 pesetas, cantidad que
posteriormente se le indica sobreaviso, con
una aportación del presupuesto ordinario por cargo
al presupuesto del año anterior y con la cuantía que
la Corporación creyese conveniente, teniendo en cu-
ta la naturaleza de las obras y su costo.

Después de amplio debate, considerando
la urgencia y necesidad de la obra se acuerda
la siguiente resolución

1º) Se pide al Dr. Alcalde se encargue de
manera definitiva la redacción del correspondiente
presupuesto de obra a realizar y sefe-
renciarlo el correspondiente presupuesto estacionamiento

2º Preconocer el importe ascendente de realización de la misma y que se instruya expediente de ejecución de subasta, teniendo en cuenta su ejecución, incompatible con las finanzas, el subastar por tratarse de una calle atingiendo al suelo o terreno e que se halle además de dar ejecución durante la ejecución de las obras o trabajos judiciales e inhabilitar el tramo, ejecutándolo por Administración por los medios experimentales en virtud del bienio que crece, si obtendría por el de incremento.

3º Ser con el fin de dar cumplimiento a quanto dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local se instruya así mismo desde la fecha de inicio de contribuciones fiscales a los afectados por estar obras, cuantos programados el aumento de valor que fuese correspondiente los edificios de la calle e importe de la misma.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE SUBASTA

Se da cuenta del acta de licitación de fecha 17 de Abril de 1972 en el expediente de licitación de la subasta para contratar el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares y vía pública que se adjudicó provisionalmente a los vecinos de esta localidad D. Antonio Carbojal Rico y D. Fou M. Huertas Langreo por el precio de 180.000 pesetas anuales.

Visto el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Cde 9 Enero 1953 se acuerda lo siguiente:

- a) Declarar válido el acta de licitación
- b) adjudicar definitivamente la subasta para contratar el servicio de recogida de basura en domicilios particulares y vía pública a los vecinos de esta localidad D. Antoniolas

boyal Ríos y D. José María Huertas Langner por el fide
cio de 180.000 pesos anuales
Visto el art. 44 del Reglamento de contratación de las Co-
rporaciones locales de 9 de Febrero de 1953 se acuerda formulari-
dad:

- a) Declarar valido el acto de licitación.
 - b) Autorizar definitivamente la embarque para contri-
bar al Perú la máquina de lavado en domicilios domi-
ciliarios y viva jubilado a los vecinos de estas localidades
D. Antonio Gobopal Ríos y D. José Morón Huertas Cor-
tino por el fidecio de 180.000 pesos con cuantos solda-
dos y con pleno conocimiento a los obligados de condiciones
- Rectificación INVENTARIO DE BIENES REFERIDA AL 31-12-1971

Se da cuenta de la certificación del inventario de bienes
dentro de la Corporación, referida al 31 de Diciembre de 1971
que reúne las siguientes variaciones

ACTIVO

Altas:	1º Una máquina de lavado marca Hispano-Olivetti, ma- dido Línea 88 de 120 espacios, n.º 1132070 valorada en 11.711 pesos	
	2º Una mesa y 6 sillas para dependencias propias,	3.500 "
	Total altas del activo	15.211 "

BAJAS: Ninguna

PASIVO

Altas: Ninguna

Bajas:	1º Desembargo préstamo para compra de agua al Banco Centro Local de Seguro anualidad 1971	59.235 ptas
	2º Desembargo préstamo del Ministerio de Obras Públicas para compra de agua anualidad del año anterior 1971 .. 36.000 "	
	Total Bajas del Pasivo	85.235 "

Examinadas las variaciones se observa por unanimidad
la certificación del citado inventario cuyo resumen es el siguiente

ACTIVO

Año Anterior

Altas año actual 1971

3122979 fidecias

Bajas año actual 1971

15211 "

Total activo en 31-12-71

2.138.190 "

PASIVO

21

Año anterior	1.187.608	Fuentes
Obras año 1971	-	"
Bajas " 1971	85.235	"
TOTAL PASIVO EN 31-12-1971	1.102.372	"

Atento al mismo se anuncia en cumplimiento del artículo 200 de la Ley de Régimen Local la remisión copia de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Cuentas Municipales del Ejercicio económico de 1960.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas General del Presupuesto Ordinario y Anual de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, una vez cumplidos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente según el cual dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Si resultase de aprobarlo el público examinador que ha sido por los señores alcaldes, tras deliberar la Corporación, autorizó por unanimidad aprobarlos en la forma que se fijan estableciéndolas, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional para lo que se refiere a la cuenta general del presupuesto y definitiva respecto a la cuenta Anual de Administración del Patrimonio.

Informe sobre recaudación de contribuciones especiales de faneamiento y aguas. - Por el señor Alcalde se informa a la Corporación de la cantidad a que asciende lo recaudado por contribuciones especiales de faneamiento y aguas que es de 429.944 pesetas de lo que quedaron enterados por la Resolución de la MUNPAL en expediente de publicación de D. Félix San Vicente Rubio.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la MUNPAL de fecha 8 de Mayo de 1972 contestando al señior interventor sobre la situación del Cabo de la Policia Municipal. Félix Rubio

San Vicente Rubio es el que comunica
según la documentación aportada por el análisis
del Dr. San Vicente Rubio (Electrocardiograma
malicioso sobre sueños) la Asociación Industrial de
la Municipal deduce que no procede confe-
derar al funcionario municipal Doctor Francisco
García, ya que desde el punto de vista labora-
rial el enfermo es igual. De modo lo cual la
Corporación quedó enterada.

PETICIÓN DE FRANCISCO BARRAGAN GARCIA.-

Por el Dr. Alvarado Pineda se ha puesto a la
disposición de la Secretaría del Dr. Barragán García para
que se le rebaje la cantidad proporcional que
le corresponde abonar por el arrendamiento
de los lotes Santa Lucía, la finca que
se le ha arrendado el patrimonio forestal
para hacer merece reprobarlo injustificable
el aprovechamiento del presente uso agrícola.
Se informa visto la petición y teniendo
cuenta el apartado VII del pliego de condiciones
acuerda por unanimidad rebajarse del precio
que se establece la cantidad de 7.000
pesetas por haber tenido que tener en los ap-
rovechamientos.

Doláffea

Herrández

Barrientos

Alv. Gómez Pineda

Francisco García

B. Salas

San Vicente

B. Broza

X Sesión extraordinaria del dia 27 de Mayo de 1972

En Burlanga aventinete e Mayo de mil novecientos
setenta y dos, a las veintiuna horas, treinta minutos se
reúne en su casa consistorial el Ayuntamiento Pleno en
sesión ordinaria y primera convocatoria con asistencia de
los señores concejales que al manger se espresa bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Díaz
y la asistencia de mi el Secretario Don Benjamín Martínez Pe-
tre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de
m orden di lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Lógicamente se entra en el orden del día adoptando
en los particulares siguientes

SOLICITUD de INSTALACION DE UN KIOSKO EN LA PLAZA de
LOS MARTIRES. - Dada cuenta del escrito que con fecha
2-5-1972 eleva a la Corporación el vecino de esta locali-
dad Don José Antonio Camacho Carrizosa voluntándose
que concurra, fuere embasta jubilado, el aprovechamiento
del terreno de la playa de los Martires con el fin de
instalar un kiosco destinando a la venta de helados
al público, la corporación por unanimidad acuerda
rechazar la citada petición y que no proceda la subvi-
ta para el aprovechamiento de tal playa e instala-
ción de un kiosco en la misma ya que resultaría
algo antiecológico y un obstáculo y entorpecimiento
para el tráfico que en ella tiene lugar, además de los
posibles daños que, para los arbolos allí existentes,
podrían derivarse de la actividad a ejercer en el mismo.

VENTA DE TERRENOS PARA CONSTRUIR ALMACENES

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la
Corporación de las peticiones de varios vecinos de la
localidad voluntando la venta del terreno
propiedad del Ayuntamiento para la construcción
de Almacenes Gravero y de otra índole que vendría
a llenar necesidades sentidas entre los agricultores y vecinos

se la localidad

El Senado pone de manifiesto su duda sobre la legalidad del acuerdo de voto por lo que la Corporación acuerda que se proponga que se sobre la mesa y se vote el asesamiento del P.P. Provincial del Servicio Nacional de Inmigración y Aduanas de las Corporaciones locales de Bélgica.

COLOCACION DE VELADORES EN LA PLAZA DE LOS MARTIRES

Hasta la mañana siguiente por los hermos de este los calados fijó temporalmente a Juan Vayner en su voluntario antriazul para la colocación de los veladores y sillas en el centro de la Plaza de los mártires destinada a la venta de bebidas, la Corporación acuerda que manifiestos concretar la citada antriazul previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.

Domingo

Hancke

Filiberto

Bor

Walter

Walter

José

* Sesión Extraordinaria del día 15 de Junio de 1972. 23

En Bulanga a quince de junio de mil novecientos setenta y dos, teniendo convocatoria al efecto se reúnen en la Casa Consistorial los señores concejales que el anterior se expusieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Díaz con objeto de celebrar sesión extraordinaria. Siguiendo la convocatoria se reúne, asistiendo de mi el Secretario Don Benjamín Mateos Sánchez faltando el concejal D. Antonio Álvarez González.

Abierto el acta por el Sr. Presidente yo, el Secretario de acuerdo de lectura el informe del señor Sr. de la Señor Antonio que fue aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Cámara la razón del objeto de la sesión, cual es la venta directa a los vecinos de esta localidad Don Victoriano Gómez Toms y Don Juan Fructuoso Vela Valencia, ambos concejales de este Ayuntamiento de unos mil metros cuadrados aproximadamente de terreno de los ejidos de esta población, ubicado en sitio colindante con las instalaciones del servicio Néctar mil del Fondo, a fin de construir un edificio granero con capacidad aproximada a 250 vagones, el cual viene a llenar una de las necesidades más urgentes y apremiantes de los labradores de este pueblo como lo demuestra el hecho de que existe frenetico por más de 50 agricultores en el que exponen los problemas que han tenido durante el año con el almacenamiento de sus productos, ya que carecen de locales para ello y sus casas no reúnen las condiciones mínimas, dando lugar a la proliferación de ratas y otros animales dañinos incluso para la salud humana que llevan ultimamente los cereales al río de Cartagena distante unos 80 km. de esta población.

El Sr. Secretario con la venia de la Presidencia traigo saber que el acuerdo que se pretende adoptar es al principio ilegal por lo que se ve obligado a formular la oportuna advertencia al Ayuntamiento, pues a juicio de que los terrenos que se están inventariando,

... aún cuando el Ayuntamiento sea dueño de los mismos desde tiempo inmemorial considerándolos como Bienes de Fregios, se infringe el art. 190 de la Ley de Regiones Locales y 97 de su Reglamento de Bienes de los Corporaciones Locales el cual se acuerda con el anterior precepto dispone que las exacciones de Bienes de Fregios o del dominio público destinatarios del uso o servicio público en forma legal y autorizados conforme al art. 189 de la Ley y 95 del Reglamento de Bienes habrá de realizarse por subasta pública. Se infringe así mismo el art. 103 de citado Reglamento a tenor del cual "será requerido precio a toda venta y feria de Bienes patrimoniales o de dominio público destinatarios del uso o servicio público e forma legal la valoración técnica, sin perjuicio de las demás formas de la autorización del Ministerio de lo Gobernación cada uno fregado".

No obstante la advertencia de ilegalidad del Sr. Secretario, la Corporación, consciente de los beneficios sociales que reportaría a los agricultores de la localidad por su inminente amparo: proclama a la venta del terreno a los señores Vera y García, autorizando al Sr. Alcalde para ello, autorizando, asimismo, la edificación de mencionado almacén y fábricar del frumento de mbarto por haber que no existe ninguna otra persona interesada en esta construcción y por lo avanza so de la feria en que nos encontramos ya que el interés de los agricultores es poder utilizar estos locales para la fábrica de harina y evitar los perjuicios del almacenamiento en sus casas; además de que el terreno intervenido es totalmente inutil y pertenece a los intereses del municipio a la finca fábrica un precio de 224.000 pesos fregados, siendo el precio medio de los terrenos mejor cotizadas de esta villa el de 60.000 pesos fregados.

Y noiendo otro el objeto de la reunión el Dr. Presidente levanta la misma a las veintidós ho-

24

mej, extendiendo la puente arco que después
de leída forman los señores comunes de que consta
co.

The image shows several handwritten signatures in cursive ink, arranged in a loose cluster. Some of the names are partially legible or require context to identify. The signatures appear to be from the early 1970s based on the handwriting style.

Sesión extraordinaria del dia 3 de Julio de 1972. -
En Beloqui a tres de Julio de mil novecientos setenta y dos a las veintiuna horas se reúne en su casa con
histórial en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Gabriel Jiménez Díaz autor con asistencia de los señores con
regales que almanque se expresan dando fi del Acto el
Presidente de la Corporación Don Benjamín Martos Esteban
Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de m
orden de lectura el acta de la sesión anterior así como
a la resolución del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de fecha 21 de Junio de 1972 suspendiendo el acuerdo adopta
do en la misma.

Entendidos los señores comunes por unanimidad
se aprueba el acuerdo del Exmo. Sr. Gobernador Civil suspen
diendo la suspensión del acuerdo adoptado en la citada
sesión del día 15 de Junio de 1972.

PETICION DE LA MEDALLA AL MERITO EN EL TRABAJO PARA DON AN
GELIO GALLEGOS GALLEGOS. - De orden de la Presidencia el informe
crito Presidente dio lectura a la siguiente moción suscrita
por el Sr. Alcalde:

"Al Ayuntamiento. - En atención a los méritos continua
dos por el Jefe del Líbo del Servicio Nacional de Productos
Agrarios de Vivera Don Angelio Gallegos Gallegos que a

continuación de mencionaré tiene el honor de proponer a la Corporación que deliberen sobre la idea de fundar una medalla por voluntad reglamentaria, una medalla que, a su juicio deberá ser la Medalla al Mérito en el Trabajo, ya que son Amelio Gallego Gallego, Jefe de Piso del Servicio Nacional de Cereales, uno de Productos Agrícolas, como se menciona. Con dedicación en Clerena, cuenta con más de 30 años de servicio en dicho organismo, de los cuales 25 han estado en la citada villa de Clerena y, de todos es conocida la solicitud con que atiende a los agricultores, ganaderos en la recogida de los frutos principales de semillas y en el suministro de fierros, teniendo honor extraordinarios, sin saber lo que es el descanso, ni las horas de comidas, estimulando con su ejemplo al personal a sus órdenes para que colabore eficazmente en el bien del pueblo. El caballero constilado por la Patria, lo que, aunque misma sus facultades finas, siempre confía con su honor extraordinario y su dinamismo determinado por su interés en servir. Se trata en suma de un funcionario ejemplar que además de cumplir con rectitud y ejemplaridad sus funciones, da un corto, todo elote de facilidades procurando así al organismo a que pertenece. Por ello, reconociendo el sentir de los agricultores, ganaderos de este municipio, pido a los Asistentes deliberen sobre la citada idea de solicitar que el Sr. Gallego Gallego la Medalla al Mérito en el Trabajo y que, en su caso, adopte el anuncio que en justicia proceda.

Firmante de este, venios a los señores concejales. Miembro de la palabra en el sentido de estima hasta la proximidad de la Alcaldía, recordando por unanimidad su aprobación y que se aguarda confirmación del anuncio para su envío a la Oficina judicial Agraria a fin de que esta curse la petición al Ministerio de Trabajo.

Cuentan: General del Presupuesto y Oficial de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968. Se

25

tomite al pleno el examen y aprobación, e in
ciso, de la Cuenta General del Presupuesto y el An
ual de Administración del Patrimonio correspondiente
al ejercicio de 1968 ya que no fueron aprobadas y
no obstante haberse cumplido todos los trámites con
tendos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido en su día por la Comisión de Hacienda del que destaca que se ha debida
mente rendido y presentado. Del resultado de es
informe al público y examinados que han sido por
los señores dirigentes, tres señores la Corporación a
cordó por unanimidad aprobarlos e la forma que
se presentan redactados, cuya aprobación tiene el carácter
de provisional e consta a la Cuenta General del Presupuesto
y el Anual de Administración del Prie
monio.

Y no teniendo e el día más arriba de que tratar
por el Dr. Presidente se levantó la reunión a las veinti
tres horas atendiendo la presente acta que firma
los señores comunicante de que certifico

The image shows several handwritten signatures in ink, each enclosed within a circle. The signatures are written in a cursive script and appear to be official names. Some are more legible than others due to the cursive nature of the handwriting. The signatures are positioned in a cluster, likely representing the signatures of various officials or members of a committee mentioned in the preceding text.

Sesion Extraordinaria del dia del dia 26 de Julio de 1912

E Berlanga a veinticinco de Julio de mil novecientos veinte
y dos a las veintimina horas se reune en su casa la
municipal en sesion extraordinaria y primera convocada
por el Ayuntamiento pleno con Asistencia de los Señores
concejales que al mognor se expresa y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Lapato dando por del acto el
Senetario Don Sigimundo Matos Sastre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el Senetario, a
morde de lectura al acta de la reunion anterior que fuere
probada por unanimidad.

Leyendamente entra en el orden del dia adoptando los
siguentes puntos

PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE PORTOCUESO
Se da cuenta de la moriora de la Alcaldia Presidencia por
la que se pone en relieve a la Corporacion, como yo le ha
indulado en otras ocasiones, la munisipal de llevar a efecto
lo muy apudamente posible, las obras de pavimentación
y saneamiento de la Calle Portocueso de esta
localidad, dada el mal estado en que se encuentran
tratandose, como se trata, de una de las calles
más céntricas de la población, siendo a otros los ya
pavimentados.

A tales efectos, a fin de tener elementos de juicio
ya hace tiempo, habiendo solicitado del maestro de obras
de esta localidad Don Luis González Jarrín, recientemente
fallecido, un informe del importe de las obras a ser
hechas y según criterio, asiente a los cantios de ~~descripción~~ Cincuenta
y siete mil novecientos setenta y siete pesos
cuyo importe se cubriría con dos subvenciones, una de
setenta y uno mil pesos, otra de 50.000 correspondiente
por la Dirección General de Obras y Trabajos del gobien
no Civil de la Provincia, a fin de mitigar el gasto obra
y saneamiento para las obras de que se trata y el
resto con una aportacion municipal del presupuesto
ordinario con cargo al Imparcial del ejercicio anterior.

Y con la aportación de los afectados por dichas obras
en concepto de contribuciones especiales, en la cuantía que
la Corporación creyera conveniente teniendo en cuenta
el aumento de valor de los fincas afectadas, la amortización
de las obras y el costo de las mismas.

Despues de amplio debate, considerando la urgencia y
la necesidad de la obra y a fin de que las subvenciones
cumplan la finalidad para la que fueron nido concedi-
das por unanimidad acuerda

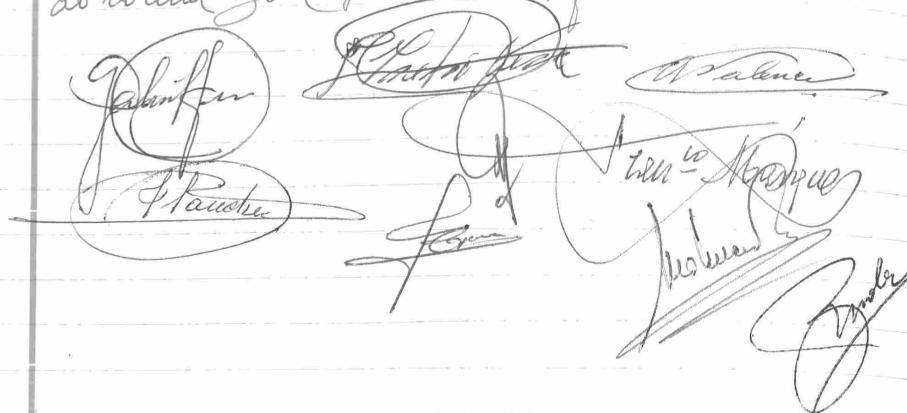
1º.- Aprobar el presupuesto del importe de las obras que
señalado por la Alcaldeza y que por ésta se encargue la
confección del correspondiente presupuesto extraordinario para
la realización de las obras.

2º. Reconocer de urgente acuerdo la realización de los mis-
mos y que se instaiga expediente de apoyo de subvención, tie-
niendo en cuenta su urgencia, incompatible con los trá-
mites de embargo por tratarse de una de las calles centri-
cas y el mal estado en que se encuentra. Además de los
ocurridos durante la realización de las obras o trabajos
que cumplen su finalidad ejecutandola por el mismo
instrumento por las mejores agencias a parte del bene-
ficio que estima se obtendrá por este procedimiento.

3º.- Que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto
en la vigente Ley de Régimen Local y en Reglamento
de Hacienda Local, se instaiga expediente para la
imposición de contribuciones especiales a los afectados por
las obras. Se referirán en la cuantía de cuatrocientos
pesetas por metro lineal de fachada de los fincas in-
cluidas en la calle Portuguesa, en razón del año
A los valores que experimentan por el arreglo de la mís-
ma y de los interinos y procedentes recibidos en la
localidad para esta clase de obras.

A no habiendo a su vez más apuntar se pro-
stata por el señor Presidente su devolución
para a los veintidós días entender de la

presente ante que forman los señores concejales de la
localidad yo el Secretario certifico.



Session Extraordinaria del dia 3 de Agosto de 1972. En
Berlanga a tres de Agosto de mil novecientos, a los veintimil
horas se acuerda el Pleno de este Ayuntamiento en su
comisional en Session extraordinaria y primera convocatoria
con asistencia de los señores concejales que al mismo se re-
unieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ji-
fenes Deprat, asistente de mi el Secretario Don Benjamín
matos Farke.

Abierto el acto fue el Sr. Presidente yo, el Secretario. En
orden, se leyo el Comunicado del acta de la reunion ante
rior que fue aprobado por unanimidad.

Segundamente se entra en el orden del dia adoptando
se los particulares siguientes:

EXAMEN Y APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE
LOS PASTOS DE LOS BIENES MUNICIPALES DE PROPIOS Dada cuenta
de que el proximo dia treinta de Septiembre finalizan los
plazos del arrendamiento de los pastos de los fincas propias
de este Ayuntamiento convocadas con los nombres de "Las
Quinientas", "Frontón-Armolejo", "PICOTA-SANTA CATALINA", "Fin-
ca Santa Ana" y "El Vivero"; así como de la convoca-
cion de que los arrendamientos mencionados sean por un per-
odo de cuatro años, al objeto de dar estímulo a los pue-
blos portadores, se acuerda, de conformidad con lo dispues-
to en el articulo 75 del Reglamento de Bienes de 27 de
Mayo de 1955 y demás preceptos de ordenanza, que se instruya

representante para el nuevo acuerdo de los final de la
periodea por plazo de 4 años, mediante subasta.

A continuacion se dio cuenta del pliego de condiciones
económicas administrativas que han de regir para la subasta
de los aprovechamientos de fuentes de los breves de propios
de este Ayuntamiento anteriormente mencionados, redactado
por la Comisión correspondiente. Examinado el
mismo y considerandolo aprobado en su ordenario y con
anreglo a las normas vigentes, se acuerda por unanimidad
la aprobación y que se proceda según los trámites
de la Subasta.

CUENTAS MUNICIPALES GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1971 Y
ANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1971. Se somete al pleno
el examen, y aprobación en su caso, de las cuentas general
del Presupuesto ordinario y anual de Administración del
patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971, una vez cumplidos
los trámites contenidos en el artículo 7º d de la Ley
de Presupuesto Local. Se da lectura al informe emitido
por la Comisión permanente según el cual dicha
cuenta está debidamente rendida y justificada. Del
resultado de examinado al público y examinando que ha
visto que los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación
en su totalidad han aprobado en la forma
que se presenta adelantada, cuya aprobación tiene el ca
racter de provisoria con respecto a la Cuenta general del
Presupuesto, definitiva con respecto a la cuenta anual
de Administración del patrimonio.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA
LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE PORTOQUESO.
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tiene a
cambio debiéa procederse a la discusión y aprobación
del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado
para atender al pago de las obras de pavimentación y
saneamiento de la calle Portoqueso de esta localidad
a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente
anteproyecto y demás documentos aportados a fin

de que los Señores concejales fuesen examinando con extensa libertad y determinismo. - Vistos los expuestos documentos y resultados que demuestra determinante dentro ante proyecto de presupuesto, encontrarse en su totalidad conforme, por lo tanto a las prescripciones legales vigentes, acordando el intendente de Gastos a descuentos sesenta y seis mil cuarenta pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia de los Vigentes Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal Aunada:

1º Aprobado en principio el anteproyecto de presupuesto sobre ordinario formado para atender al pago de las obligaciones de pavimentación y alumbrado de la calle Portogreso de esta localidad.

2º Que se emita la exposición al público por término de quince días del referido proyecto de presupuesto en la Junta de esta Corporación a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE LA CALLE PORTOQUESO.

Dada cuenta de los documentos conformados para la imposición de contribuciones especiales que ha de imponerse a los propietarios afectados por las obras de pavimentación y alumbrado de la calle Portogreso de esta localidad, según presupuesto y relato de contribuyentes, los señores señores acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público por término de quince días y otros más seguidos para su examen y reclamación por los interesados.

PADRON DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. - Examinado el punto conformado por esta Alcaldía y Jefatura de Intendencia para la ejecución de los fondos por el servicio de recogida de basuras y acuerda por unanimidad su aprobación.

ORGANIZACION DE FESTEJOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRIAS. - Se acuerda e relaja con los festejos a celebrar en este localidad con motivo de las fiestas y festas

23

Durante los días 8, 9 y 10 del proximo mes de Septiembre, nombre presidente de la Comisión de Festejos al vecino de esta localidad Delegado Social de la Gobernación Luis eloy Martínez Vila, encargando de estos festejos no le retención del correspondiente Programa, incluyendo en el mismo la celebración de verbena popular en la Plaza a cargo de la banda de Música de Alcalá, entregarando al Sr. Alcalde que ya ha contratado, además de fuegos artificiales y otros atracciones.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA SANEAMIENTO Y AGUA EN BANOS NORTE

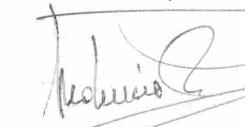
Por el Secretario - Intendente se informa a la Corporación que las contribuciones recaudadas por el concepto de Contribuciones Especiales impuestas por razón de la ley sobre saneamiento y agua en el Bano Norte de esta localidad asciende a la cantidad de Quinientos Treinta y seis mil setenta y seis pesos de lo que quedan estrenados.

Y no obviando a el Señor que apunta lo que anterior, por el fr. Presidente se levanta la serie a los vecinos dones extendiendo la presente carta que firma los señores comunitarios de todo lo cual goz el Señor no certifica.


Pedro Pérez

Vicente Montoya

Juan José Flández

Andrés

Pedro

Zoilo

De lo que resta para hacer constar que no se celebra la reunión ordinaria correspondiente al día a la fecha por falta de fundos de que tratar.

Belonga 12 de Agosto de 1972

El Jefe

Zoilo

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 Septiembre de 1970

E Bulanque a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y dos a las veinte horas constituida la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Dr. Alvarado D. Gabriel Jiménez Díaz, con los términos de los señores concejales asistidos al comparecer, se dio comparecencia a ella para lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Sección de los objetos de la presente sesión seña consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la disolución y votación definitiva del Concejo Extraordinario formado para atender al plazo de los objetivos de funcionamiento y mantenimiento de la calle Portoprieto en esta localidad cuyo plazo A.D. fue aprobado en vísma de fecha 3 de Agosto de 1970 y el plazo del público por término de 15 días y no se presentó contra el mismo reclamación alguna. Seguidamente ordena la lectura integral de las modificaciones de partos e ingresos que en dicho presupuesto de detalle, las cuales fueron sometidas ampliamente por la Corporación y llevándose agotado a los 85 porciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar la totalidad y poner el resultado del presupuesto extraordinario aprobado en su virtud fijados los gastos e la cantidad de doscientos setenta y siete mil cuarenta pesos y los ingresos e la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expone al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo aviso a la Oficina Oficial de la Provincia a los efectos convenientes y la vigente ley de Régimen Local y teniendo dicho plazo remitir la copia certificada del expediente a la Pluma del Delegado de Hacienda a los efectos.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE PORTOPRIETO. - Dada

29

Acuerda el Ayuntamiento del resultado de la caja
mo al público de la documentación para llenar el Libro
de impuesto de contribuciones personales por el importe de
valor o contenido de las obras de pavimentación y re-
mejoramiento de la calle Portayano de esta localidad
sometida a deliberación de los señores miembros del
Ayuntamiento por unanimidad.

1º) Aprobar definitivamente el importe y alcance de
contribuciones obligatorias que se cobren contribuciones
atendiendo al total del presupuesto a doscientas se-
SENTA Y Siete mil Cuarenta Pesetas.

2º) Que por ley ordinaria correspondiente se confímeno
los bautos documentos cobratorios, se extiendan los reales
y se tengan los certificados diligenciados para su cobro.

Handwritten signatures of six officials are placed over a horizontal line, likely representing the signatures of the members of the Ayuntamiento who approved the resolution by unanimous vote.

Sesión Extraordinaria del día 23 de Octubre de 1972

En Burlanga a veintidós de octubre de mil novecientos
setenta y dos a las veinte horas se reúne en su
mismo la Corporación Municipal e pleno
en sesión extraordinaria primera convocatoria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Zapata
con asistencia de los señores concejales que al marge
se adjunta, dando fe del acto el secretario Don Benito
mín Matos Lartí.

Abierto el acto por el Sr. Presidente go el Secretario
di lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad.

AJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA APROVECHAMIENTO PASTOS

Visto el expediente, tramitado por este Ayuntamiento

de los cinco lotes en que se han dividido los bienes objeto de este embargo denominados "Los Quinientos, Frontón-muelle de la Pista-Santa Catalina, Fincas de Santa Ana, el Vivero" numerados del 1 al 5 respectivamente y subastando los futuros provisionales, según el orden de licitación, Don Manuel Salmerón Fernández de Córdoba del lote n.º 1 por el precio de veinticinco mil pesos anuales, Don Manuel Moreno González y cuatro más del lote n.º 2 por el precio de cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos anuales, D. Manuel Barragán García del lote n.º 3 por el precio de cuarenta mil pesos con noventa y cinco centavos diez y dos anuales, y del lote n.º 5 Don Francisco Barragán García por el precio de Seis mil cincuenta pesos igualmente anuales, habiendo quedado sin efecto el lote n.º 4 que trae un pago de fianza de tres mil pesos, no habiendo presentado reclamación alguna dentro del periodo reglamentario. - Considerando que con arreglo al artículo 44 y comisionantes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1933, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo las promociones más ventajosas las inscritas por los señores donantes expresados como adjudicatarios provisionales, se acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente la subasta de los franceses de referidos lotes a favor de los señores a los que se ha adjudicado provisionalmente, a quienes se notificará en forma y si cumplían los demás trámites para la formalización del contrato.

DEVOLUCIÓN de FIANZAS.- Solicitud de devolución de los bienes constituidos en un día por los arrendatarios que han sido de los bienes de los propietarios de este Ayuntamiento, por haber concluido el contrato el día 30 de septiembre pasado y considerando que no existe cantidad alguna pendiente de pago por parte de los citados arrendatarios ni responsabilidad del Comité Social alguna según los informes emitidos, no hay

Movimiento cívico para acuerda lo solicitado
acordando por unanimidad la devolución de utilidades
financieras

30

COMPLEMENTO DE DESTINO A FUNCIONARIOS Segun Orden 267-72
De oficio de la Presidencia yo, el Secretario de destino a la orden del
Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio del presente año por
lo que se acuerda y desarrollan los acuerdos sobre régimen de
complementos de destino mismos a los funcionarios de la ad-
ministración Local publicado en el Boletín Oficial del Estado
de fecha 2 de Agosto siguiente. Despues de la destino el Poder
Ejecutivo informa a la Corporación que los funcionarios
de este Ayuntamiento perciben una gratificación voluntaria
autorizada del 50% más, y otros del 50% del sueldo
base (sueldo base y retribución complementaria) lo que supone
una cantidad inferior al 50% del sueldo base a que alcance
la orden dada, por lo que la comisión de este 50% a
los funcionarios no es obligatoria para la Corporación
sino que depende de la libre voluntad de la misma ya
que, por otra parte, aún concediendo a los funcionarios
el 50% del sueldo base además de las gratificaciones
que viene perciendo, no se rebasan los incrementos es-
tablecidos en las reglas 19 y 20 de la Circular de la Di-
rectiva General de la Administración Local de 5 de febrero de
1970 sobre retribución de los funcionarios de la Adminis-
tración Local. - La Corporación, teniendo en cuenta los po-
sibilidades económicas de la misma, el encarecimiento
del costo de la vida y los informes del Secretario Inter-
ventor acuerda por unanimidad

1º Conceder a mis funcionarios el 50% del sueldo base
como complemento de destino además de las gratifica-
ciones voluntarias que viene perciendo con efecto desde 1
de Julio del presente año como dirige la circular mencionada
aplicando por tanto aumentando las gratificaciones volun-
tarias que viene perciendo en el citado 50%.

2º Conceder así mismo al Secretario con efecto de 1 de
Julio pasado, además de las gratificaciones voluntarias hasta

el porcentaje autorizado por la Dirección General de los Ministerios sobre la indemnización por intervención, no comportar esta última en la gratificación temiendo a quebrar lo dispuesto en el apartado 2º del art. 2º de la orden de 10 de junio de 1966, en el cual la indemnización por intervención no se computaría a los efectos de fijar el límite máximo de las gratificaciones voluntarias.

EXPEDIENTE N.º 1 DE SUPLEMENTO A HABILITACION DE CREDITO... Estimado al Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento a la Habilitación de Crédito según dictámenes de la Comisión de Hacienda de fecha 23 octubre de 1972, se da la de aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. por término dado de la propuesta fijándose en efectuar del mismo en el sitio de costumbre. Igualmente a los efectos previstos en el apartado 1º del art. 22 de la Ley 48/1966 de 25 de julio sobre modificación final del Reglamento Local, en la misma fecha e que se haga pública la notificación del acuerdo e el B.O. de la Provincia remitir copia del expediente a los Ilustres Sr. Delegado de Hacienda y Jefe del Servicio de Impuestos, Asentamiento de los Corporaciones locales a fin de que dentro del plazo de diez días fijados remitan a la Corporación suscrito el acuerdo para que se corrija, dando cuenta a ambos autoridades de las reclamaciones presentadas devidamente remitidas.

Recaudación de las tasas POR EL SERVICIO RECOGIDA DASMA
Por el secretario-interventor se informa a la Corporación que dentro al cobro a domicilio los reembolsos de las tasas por el servicio de reogista de caminos e domicilios particulares han quedado fijándose de acuerdo con 7.525 pesetas e los demás correspondientes al mes de Junio y 9.525 pesetas e los correspondientes al mes de Julio, en virtud de lo cual la Corporación avisa para manifestar que se les notifique personalmente a

los dendeos para que pase a pagar los reibos pendientes por los oficios de este Ayuntamiento durante el plazo de diez dias y transformados en su bienes hechos efectivos se entregue al ejerce ejecutivo dor por el cargo de Ortega prima un cobro por la vía de apremio.

ORDENANZA CEMENTERIO. El Sr. Alcalde Presidente tiene de manifiesto a la Corporación la conveniencia de modificar la Ordenanza fiscal del Cementerio, habiendo el fisco de la caja de los muertos ultimamente constado que ya que en el conte de uno mas mayor que se ha mejorado sensiblemente la calidad e relación con los de Antes anteriormente. La Corporación designa de deliberar ampliamente en sesión por unanimidad aprobar la modificación propuesta estableciendo para los muertos de nueva construcción el fisco de 5.000 pesos, para el resto el fisco de 2.000 pts para la caja de los muertos contagiados.

Y para que conste, no habiendo el dia mas apto de que tratar por el Sr. Presidente ni levanta la silla a los vecinos morey, están de pie con la frente contra y se fijan los señores comunicantes de lo que sigue:

P. M. P. J. L. G. T. S.
P. M. P. J. L. G. T. S.

Diligencia

Sesion Extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1972

En Berlanga a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y dos a las diecisiete y media horas se reunió la Corporación Municipal e Ilustre, en su Caja comisional en Sesión Extraordinaria y primera convocatoria los señores concejales y el alcalde se expuso bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Zafra, dando fe del acto el Secretario Don Benjamín Malcor Farla.

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de acuerdo al orden al comienzo del acto de la reunión con el fin que fui aprobado por unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día adoptando los trámites siguientes:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972 para 1973

A continuación por el Sr. Secretario interventor, se le lectura a la moción de la Presidencia, por la que se propone la prorroga del presupuesto ordinario del actual ejercicio para el de 1973, habida cuenta de las circunstancias que componen en esta corporación en orden a la conveniencia de su prorroga.

La Corporación vota la propuesta de la Presidencia y tiene en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Vigente Ley de Regimen Local y 194 del Reglamento de Hacienda Local, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario y Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad, quedando:

1º Pronocesa pone el ejercicio de 1973 el Presupuesto para el año Ordinario de partos e ingresos del actual ejercicio de 1972, por un importe de partos Dos millones setecientos mil que fui aprobado por esta Corporación con fecha 8 de Junio de 1972 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 2 de Mayo de 1972.

2º Que el citado pronocesa quedara excluido, de acuerdo con el apartado 2º del artículo 194 del Reglamento de Hacienda Local, aquellas consignaciones que definitivamente se hayan terminado y otras atenciones que definitivamente se hayan terminado en el

ejercicio de 1972

3º.- Que la presente pronoyca se exprese al público durante el plazo de quince días con intervalo a el Boletín Oficial de la Provincia para atención de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972.

4º.- Una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la pronoyca, si no se hubiere formulado reclamaciones forma que se establece para los presupuestos ordinarios. La presentativa seguntamente cojir del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento e el primer caso y resolvirlo en el 5º.

OBRAS DE REPARACION Y CONSERVACION DEL DEPARTAMENTO de NICHOS n° 7 del CEMENTERIO MUNICIPAL. Por el Fr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de reparar, con todo urgencia posible el Departamento n° 7 de nichos del Cementerio Municipal, ya que, como consecuencia de las últimas lluvias, se hallaba en tal mal estado que corre el peligro de derrumbamiento, caso de lo cual el Regional de Hacienda, como ya en esta época del año es muy probable.

Entendida la Corporación aprueba por unanimidad el licus. fundiante expediente de licitación de ingeniería de las obras de reparación y conservación autorizando al Sr. Alcalde, en atención a dicha urgencia, para que convierta directamente con la mayor brevedad la ejecución de citadas obras de reparación y conservación del Departamento n° 7 de nichos del Cementerio Municipal, satisfaciendo su importe con cargo al presupuesto ordinario.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO n° 2/1972. Entendido el Ayuntamiento pleno de la pronoyca de Suplemento de Crédito regla dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de Noviembre de 1972, se acuerda aceptarla favorablemente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, transcurrido el

del Congresu, edito al B. O. de la Provincia y donde un ejemplar del mismo e el libro de contables, muestra los efectos previstos en el apartado 1º de la Ley 48/1966 de 23 de julio sobre modificación final del Reglamento, en art. 22, en la misma fecha e que se haga publico el acuerdo e el Boletín Oficial de la Provincia remitirse copia del expediente a los Ilustres Hs. del Poder Ejecutivo y Jefe del Poder Judicial, Presidente de las Corporaciones Sociales, a fin de que, e el plazo de diez días proceda avisar a la Corporación Provincial, dentro de forma, forma que se convenga, dando cuenta a ambas autoridades de las reclamaciones presentadas, debidamente remitidas.

Y no habiendo en el día mas asuntos de que tratar a lo que atañe hoy se levanta la sesión por el Dr. Presidente, e quedando la presente acta fe fea los señores comisionados de lo que yo el Presidente das fe

Poder Ejecutivo
Vicente Marquez
P. Gómez
D. Salas
P. Andrade
Gómez
Márquez
A.

Sesión Extraordinaria del dia 20 de Noviembre de 1972
En Buranga a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y dos a los diecisiete horas treinta minutos se reúne e inicia con carácter constitucional el Poder Ejecutivo en sesión extraordinaria y primera convocada con asistencia de los señores concejales que abusaron de sus derechos la Presidencia del Sr. Alcalde certaino Don Benjamín Matos Paster. Abierto el acta por el Dr. Presidente yo, el Señor

rio, de m orden, se le lectura al Comisario del Acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se estuvo en el orden del día el acto de acuerdo los puntos siguientes:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO DE 1972 PARA EL DE 1973. — A continuación fué el Sr. Secretario Interventor se le lectura la moción de la Presidencia, por la que se propone la prórroga del Presupuesto ordinario del actual ejercicio para el de 1973 teniendo cuenta de las circunstancias que concurren en este momento e orden a los concejales de su prórroga.

La Corporación vota la prórroga de la Presidencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts 690 de la Vega de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Hacienda Local, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor y Comisionado de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad acuerdo:

1º. — Prórroga para el ejercicio de 1973, del PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de Gastos e Ingresos del actual ejercicio de 1972, por un importe de Pesetas DOS MILLONES SETECIENTAS MIL que fué aprobado por esta Corporación con fecha 8 de Mayo de 1972 y por el Pleno. L. Delegado de Hacienda de la provincia tomó fecha 2 de Mayo de 1972.

2º. — Que de lo citada prórroga quedan excluidos, de acuerdo con el párrafo 2º del art. 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente se hayan terminado en el ejercicio de 1972.

3º. — Que la presente prórroga se expone al público durante el plazo de quince días, con informe de la Oficina de la Provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezca a las reclamaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972.

4º. — Que una vez concluido el citado plazo se entenderá

definitivamente aprobada la provincia, si no se hubiera formulado reclamación, y si se produjeron nustros errores en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentara seguidamente copia del expediente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, revolucionario o el 2º.

OBRA DE REPARACION Y CONSERVACION DEL DEPARTAMENTO DE NICHOS N° 4 del Cementerio Municipal. - Por el Sr. Alcalde Presidente a su cuenta a la Corporación de la ciudad se reporta con toda urgencia posible el Departamento N° 7 de nichos del Cementerio Municipal, ya que, como consta en la última lluvia, se halla en tan mal estado que corre el peligro de derrumamiento, caso de repetirse el temporal de lluvias, cosa que en esta época del año es muy probable.

Entendido la corporación organiza para una mitad el correspondiente expediente de declaración de urgencia de los obras de reparación y conservación, autorizando al Sr. Alcalde, e atento a citada urgencia, para que corriente definitivamente y con la mayor prontitud la ejecución de dichas obras de urgencia y conservación del Departamento N° 7 de nichos del Cementerio Municipal, asignando su importe con cargo al presupuesto ordinario.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2/1472. - Entendido el Ayuntamiento Pleno de la provincia de Suplemento de Gasto según dictame de la Comisión de Hacienda de fecha 17 de Noviembre de 1972, se acuerda aportarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de quince días, teniendo en cuenta del Correspondiente edicto al B. D. de la Provincia y ejercitare un ejemplar del mismo en el sitio de Corrección. Igualmente a los efectos previstos en el punto 1º de la Ley 48/1966 (art. 22) de 23 de Julio sobre modificación punto del Reglamento, en la misma fecha y que se daya publica notificación.

34

Al amendo en el B.O. de la Junta, remitir copia
del expediente a los Plenos. Pls. Delegado de Hacienda
y Jefe del Servicio de Impresión y Almacenamiento de los Boletines
y publicaciones locales, a fin de que dentro del plazo de 10 días
sean señaladas a la Corporación cualquier depósito o
forma, para que se corrijan, tanto cuenta a cambios
y alteraciones de los voluminosos presentados de
bidamente remitidas.

Y me habiendo en el dia mas oportuno de que tratar
a los veintidós Plenos se levanta la reunión por el
Sr. Presidente entendiendo la presente carta se
firme los señores comunitarios de lo siguiente.

The image shows seven handwritten signatures arranged in two rows. The top row contains three signatures: 'P. López', 'Vicente Benítez', and 'P. Gómez'. The bottom row contains four signatures: 'Antonio Chacón', 'M. M. Gómez', 'Francisco', and 'A. Martínez'. There are also three smaller, partially visible signatures at the bottom left.

Sesión extraordinaria del dia 29 de Noviembre de 1932

En Burangua venísmose el cronista de sus no
venidos señales dos, a las once horas se reúne e
n casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno a
señor extraordinaria y primera convocatoria
con asistencia de los señores concejales que el mun
icipio no expresa bajo la presidencia del Dr. Al
calde Don Gabriel Jiménez Zárate. Cuenta se
que ante el funeral de la corporación Don Benjamín
Pinto Forte

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo, el
cutorio, de modo de lectura al escrito del
acto de lo suyo anterior que fue aprobado por unanimidad
Seguidamente se entra en el orden del día a

dostando los documentos siguientes:

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 1/1472

Se da lectura al expediente de crédito y establece
que se trata de un crédito que asiste al presupuesto ordinario de 1972
presentado por la Comisión de Hacienda con fecha 20 de octubre del
año y aceptado e firmado por el Ayuntamiento e revo-
lucionado el día 27 de octubre último, atendiendo el
informe favorable examinado por la Contraloría y no
habiéndose presentado nulidades alguna contra
el mismo, así como darse a el término de ex-
posición al público no ha sido impugnado. Dando
la autorización por el Pleno, que la villa confor-
me a lo acordado en su reunión a los jueces y
los regidores, se acuerda por unanimidad aprobar
los siguientes implementos y establecer el crédito.

Cap. art. Partida	Concepto	Pesetas
1 1.1 1.1103	Retribución Cuerpos Nacionales	11.650
1 1.1 1.1104	Retribución empleos Administrativos	24.500
1 1.1 1.1105	Retribución Alumnos-funcionarios	6.250
1 1.1 1.1201	Retribución Poder Principal, Ayudafuncionarios	33.750
1 1.1 1.1501	Haberes Funcionarios-funcionarios	1.350
1 1.1 1.1502	Haberes Telegraphos para Funcionarios	6.250
1 1.1 1.2106	Anticipo anual para funcionarios	894
2 2.1 2.1102	Alquiler de Oficina	2.000
2 2.1 2.1103	Correspondencia postal Telegrafos, Telefones	1.000
2 2.1 2.1305	Conserjanza y Limpieza Cementerio	5.000
2 2.1 2.1405	Festepor Escolares	6.000
2 2.1 2.1504	Alumbrado Público	5.000
2 2.1 2.1506	Servicio Limpieza de Basuras	10.000
6 6.2 6.2103	Construcción Edificio Cementerio	
6 6.8 6.8101	Aportación a presupuesto extraordinario Funeraria Calle Festepor	16.200
	Total juntas	55.000
	CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL de 8 Secciones.	219.844

Alcalde presidente, tiene en conocimiento de la Corporación
que por la Unidad Técnica de Construcción del

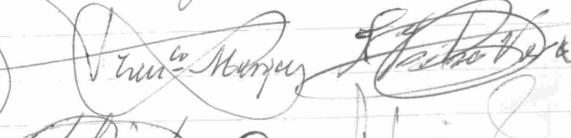
35

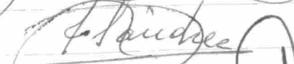
Delegación de Educacion y Ciencia de Badajoz, ha
hecho renovada la firma ante el Catedrático, frente al ac-
tual Grupo escolar de esta localidad, designado por
el Departamento en el año 1971 con la finalidad
de que se construyan en la misma otra grupo escolar
o Colegio de Educacion General Básica, e inscrita en
el Registro de los Proyectos de Construcción al Tomo 738
Libro 101, folio 84, firma 7126 Dpto.

Continuado la correspondencia, quedó fija la unanimidad
1º Poner a disposición de la Comisión Provincial de Construcción
federalizada Ins. y Equipo escolar la mencionada firma
frente los fines establecidos.

2º.- Comprometiente formalmente a Doctor a darle
firma de los servicios de ingeniería, las, alcantarillados y
acueductos para su utilización, así como a
hacer desaparecer cualquier impedimento a su obtención,
que pudiere existir en el solar, para la normal eje-
cción de los Objetos de Construcción del Colegio Nacio-
nal proyectando.

APPROBACION DE PAGOS por cuenta Presupuesto Extraordinario de
Pavimentación y saneamiento de la Calle Portoguero. - Recibido
examen de los antecedentes de los partos respectivos y aprueba
se que son correctos los siguientes pagos efectuados o a efectuar
a dentro del Presupuesto Extraordinario de Pavimentación y
saneamiento de la Calle Portoguero: Por fumigaciones
a Julio Jiménez otros 98.865 pesetas; Al fumigador Herví
de Guzman a Fumigaciones por materiales y trabajos 26.135
pesetas; A Fumigador Jiménez por materiales, trabajos de Dirección
y transportes 119.707 pesetas; Al Herví Sr. Jefe del Servicio de
Impresión Documentos a las corporaciones locales por examen, y otros
bienes del presupuesto por el Herví Sr. Selyano de Haro 250 pts.






apartado

SESION Extraordinaria del dia 16 de Diciembre de 1972

E Bulevaria a Sesion de Plenaria de mis miembros
siete y dos, a los doce horas se reunió el Ayunta-
miento a pleno en su sala comunal previo con-
vocatoria al efecto, en sesión extraordinaria con asis-
tencia de los señores concejales que al margen se espe-
nan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabino
Jiménez Dávila dando fe del acto el Secretario de
la Corporación Dr. Benjamín Portes Justo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente zo al lectura
de un orden de lectura al efecto de la Sesión
anterior que fue ignorada por unanimidad. Asimis-
mo se dio lectura a los Boletines Oficiales y de
más correspondencia oficial recibida, Seguimiento
dada la ultima Sesión de la presente e
Atendidos.

Seguidamente se entro en el orden del día a
apartar los puntos y siguientes:

SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2/1972

Se da lectura al expediente de suplemento de crédito que
afecta al presupuesto ordinario de 1972 presentado por la
Comisión de Hacienda con fecha 17 de Noviembre último y a
cegatado e firmado por el Ayuntamiento e reina cabida
el dia 20 de Noviembre. Atendiendo al informe fa-
vorable evaluado por intervención y no habiéndose pre-
sentado reclamaciones dentro el término de oposición
al público no ha sido impugnado. Asimismo se
firmante por el pleno que la halla conforme y
apuntado en transitarlo a los jueces legales vigentes
se acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de Crédito.

Capítulo 2; art. 2.1; fracción 2,1305. Concepto: Compra
y preparación de Departamento n° 7 del Lote
Activo Municipal por valor: 180.000.

RESICIÓN DEL CONTRATO DE PASTOS DE LA FINCA LAS QUINIENTAS
Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud del

Don Manuel Salimanna, administrador de la madera de los frascos de la Finca "Los Quinientos", cumpliendo el respeto del contrato, pretende que el Patrimonio Forestal del Estado que le tiene aprobado, ha acordado y continua laborando las tierras cumpliendo al todo aprovechamiento de los frascos, la Corporación teniendo en cuenta las circunstancias y la cláusula 7º en el apartado 3º del Precio de Comisiones, acuerda por unanimidad renunciar a lo solicitado, dando por rescindido el contrato y que se vuelva a subastar dichos frascos para que sea el Patrimonio Forestal del Estado, termine las labores y obtenga que cumpla el aprovechamiento.

HABER DEL ENTERADOR. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación que la Plaza de Plantilla del Entroido-Alburquerque se encuentra vacante no encontrándose una plaza cubriendo, exigiendo el que la venga designando como contratado D. Lorenzo Sanabria Vargas la cantidad de 6.000 frascos menudos, incluye la Ayuda familiar. La Corporación e visto a las circunstancias en que se han reunido contando los servicios del Sr. Sanabria por la designada cantidad, reconociendo a ésta la plaza el 50% del complemento de fletes y la Junta Africana que atiende a cubrir la exigida cantidad y responde personalmente.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIO A ROSARIO CARD

Examinado el expediente de reconocimiento de Junquillano del funcionario Excedente fijo de este Ayuntamiento de Trujillo don Rosario Cardellega. Se acuerda que siendo examinado dicho expediente y concien del Quinto quinquenio, a título funcionario que se tralla e intitular de la citada localidad, lo efectivo del 1 de Diciembre E. 1972 y luego quinquenio sera satisfactorio en cargo del mismo punto ordinario implemento la función correspondiente.

OBRAS DE PREPARACION DEL DEPARTAMENTO N° 7 DE MICHOS DEL CEMENTERIO.

Municipal. — Examinado el proyecto del importe
de los Obras de reparación del Cementerio nº 7 de
mármol del Cementerio Municipal. Demanda por el contra-
tista Dr. José González Muñiz fue aprobado por
mayoría, así como se aprobó, la vista
de los papeles presentados los señores Obras y elaborado
el importe de los mismos.

Y lo suscrito en el día veintiuno de febrero
de año que viene a la veinte hora se reunió por
el Sr. Presidente presidente sobre la presente acta que
fueron los señores concejales de este certifico

Francisco Pérez
Antonio Chacón
Tomás Mengual
José Vázquez
José Pérez
José Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1973.

En Berlanga a cinco de Febrero de mil novecientos
setenta y tres a las veinte horas se reunió en la
Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asis-
tencia de los señores concejales que el anterior de
expresan en sesión extraordinaria y primera wa-
vocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Gabriel Jiménez Zapata, asistidos de mi el
secretario D. Benjamín Mateos Sarte

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y
el Secretario de mesa di lectura al acta de
la sesión anterior que fue aprobada por una
minoría

Seguidamente se entra en el orden del día a-
ceptándose los partidos siguientes:

Rectificación del inventario de bienes referida al 31.12.72

Se da cuenta de la rectificación del inventario de bienes y derechos de la corporación referida al 31 de Diciembre de 1972 que revoca las siguientes variaciones

ACTIVO

ALTA: Bienes Inmuebles

1) Finca existente al nro de la Calleja de este término municipal, destinada al cultivo de frutos de labida 1 Hectárea 32 áreas 82 centímetros; Linda al Norte con Calleja que nace del Humilladero y cercado de Alonso Vera Valenzuela, al Sur con la Calle Calera y los esquinas propias, al Este con comales de varias casas de la calle Albardilla y Deste con el Largo del Humilladero y Segundo de Bustamante. Esta clasificada como bien de frutos, habiendo sido adquirida por el Ayuntamiento, con el fin de construir en la misma un grupo escolar, por compra a Don José Hidalgo Valenzuela, cuya escritura se otorgó ante Notario de este localidad Do Alfonso Camasola Tobía el día 7 de octubre de 1971 n.º 364 del protocolo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma Inscripción 5º finca 7126 Supdo, folio 84 libro 101 de Bustamante y 738 del Archivo. Su valor es de Cien tres mil ciento veinticinco pesetas (103.125).

2) Otra finca existente destinada a frutos denominada Rancho Anna, sita al frago del mismo nombre de este término municipal. La mitad Sur se halla repoblada de Encalyptos y en ella se encuentra la Hermita Santa Anna. Tiene una superficie de 5 Hectáreas 15 áreas 20 centímetros, Linda al Norte con finca de Manuel Jiménez Gómez y herederos de Vicente Pérez Marín; al Sur con finca de Herederos de José Barragán Barrios, al Este con el Llano del Ferrocarril Nacional de Productos Agrícolas y carretera N-532 de Badajoz Guadalupe y Deste con el Carrizo de Ahillones. Se atraviesa la carretera de Maguilla de Este a Oeste y se aguajan los frutos mediante arando.

No conta la fecha ni el modo de adquisición, pero se sitúa porción de inmemorial en esta cláusula como bien de propio. No soporta carga ni servidumbre pública ni privada excepto la cota de caminos de Marguilla, y se halla valorada en diez mil pesetas (10.000).

3º Otra finca nuestra destinada en parte a eras denominada "el Cuartel" sita al pie del mismo nombre de este término municipal con una superficie de 8 hectáreas 15 áreas, 72 centímetros. Linda al Norte con fincas de Claudio Ortiz Barragán y Vicente de Lorenzo Muñoz Vaca, al Sur con finca de Marmolejo de este Ayuntamiento, con Arroyo Culebra y era de Juan Cruz Valencia, al Este con finca de Cundido Jiménez Valencia, Juan Valencia y Claudio Ortiz Barragán, y al Oeste con el Casco urbano. No conta la fecha ni el modo de adquisición pero la situación porción de inmemorial, es tratado clasificado como bienes de propio.

Su atravesía de Este a Oeste la carretera de Bartolomé Granada y el camino de del Escarranchal sin que tenga ninguna otra servidumbre pública ni privada. Se halla valorada en quince mil pesetas (15.000).

4º Otra finca nuestra destinada a pastos conocida con el nombre de Santa Catalina y sita al pie del mismo nombre de este término municipal con una superficie de 9 hectáreas 98 áreas 20 centímetros; Linda al Norte con la finca "La Peña" propiedad de este Ayuntamiento, al Sur con el Arroyo Culebra y zona repoblada por el Patrimonio Forestal del Estado (Hoy ICOMA) al Oeste con el Casco urbano y al Este con finca de Manuel Martínez Valencia. El aprovechamiento del predio y de los pastores mediante arriendo. Esta clasificada como bien de propio y no conta la fecha ni el modo de adquisición; pero la situación porción de inmemorial y no soporta carga ni servidumbre pública ni privada alguna. Se halla valorada en

dieciocho mil pesetas. (18.000)

5º Otra finca brisña destinada a pastos conocida por el nombre de la Alqueria por Hallana e la misma una finca que sirve de abrevadero para el ganado, sita al pago del mismo nombre de este término municipal con una superficie de 8 hectáreas 64 Areas y 4 centíareas; linda por el Norte con finca de María Moreno Vare y camino de la Alqueria, al Sur con cerca de Joaquín Merino sombra al Oeste con la carretera de Huigra de Ulerua y al Este con la carretera de Berlanga a Maguillo. Otra vez en la finca de Oeste a Este un camino que une la carretera de Maguillo con la de Barbapor Granada. Un que tiene ninguna otra denominación pública ni privada.

No conta la finca ni el modo de adquisición, pero su situación porosa y lamentable estando clausurada como bien de propios. Hallandose valorizada en diecisiete mil pesetas. (16.000)

OTROS BIENES INMUEBLES.

Una casa, un taller y dos villas adquiridas para el Centro Social de Huigra valoradas en tres mil quinientos ochenta y siete pesetas.

Total suman las altas del activo 165.706 pesetas

Bajas del Activo: ninguna

PASIVO

ALIAS: ninguna

BASAS: Amortización del préstamo para compra de Dignas, al Banco de Crédito Local, Segundo tercera cuadradillo correspondiente al año 1972. Cuarenta y nueve mil doscientos treinta y cinco pesetas

Total suman las bajas del pasivo 59.235 pesetas. Examinadas las variaciones se aprecian por una parte la existencia de cierto inventario en joyería, algunos ejemplares de alfarería etc.

ACTIVO

anterior	2.138.190	pesetas
----------	-----------	---------

ALIAS Año 1972	165.706	"
----------------	---------	---

Bajas año 1972

Total activo en 31-12-72

2.303.896 feretas

PASIVO

año anterior 1.102.378 feretas

ALIAS en año 1972 -

BAJAS en año 1972 - 49.235 "

Total pasivo en 31-12-72 - 1.053.138 "

Otro asunto se acuerda en cumplimiento del art. 200 de la Ley de Regiones Local que se remite Oficio al este Asunto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

ABONO DEL PRECIO DE DOS CERDOS DE COMISADO. - Dada cuenta del decomiso de dos cerdos por el Sr. Inspector Municipal Veterinario al encontrárselos en malas condiciones al hacer el reconocimiento de carne y como consecuencia del leyes obligatoria que tiene el Ayuntamiento se acuerda formularidad el abono de los mismos a razón de 53 feretas el Kilogramo o sea 5.200 feretas cada uno ya que se han abonado la prima del leyes por razón de 100 kg.

RATIFICACION DEL CONTRATO firmado por el Dr. Alcalde con las DIRECCIONES TOPOGRAFICAS S.L. para la CONFECION AL CATASTRO URBANO

Por el Dr. Alcalde se informa a la Corporación sobre contrato firmado con DIRECCIONES TOPOGRAFICAS S.L. para la realización de los trabajos necesarios para la CONFECION DEL NUEVO CATASTRO DE URBANA. Dada cuenta al acuerdo la Corporación por unanimidad acuerdo en la reunión.

Por el Dr. Secretario Interventor se informa a la Corporación de los contratos, quedando por contribuciones especiales impuestas con motivo de la Obra de abastecimiento de Agua y saneamiento y mejoras urbanas actualmente asciende a 9.171.380 pesetas. de lo que quedan pendientes.

A no obstante en el día mas apurado que tratar a la reunión hoy se levantó la reno por el Dr. Presidente ex-Interventor en presente acta que firma los R.

nros anteriores lo q soy fe.

39

F. Landares

J. Gómez

G. P. Valdés

Antonio Chacón

T. M. Moro

A. Salas

José Pérez

P. Gómez

diligencia no se celebra la reno ordinaria de este dia por
falta de apuntar q qnto

Bilbao 10 de Febrero de 1973

El Sustancio

Z. Gómez

Sesion EXTRAORDINARIA del dia 1 de Marzo de 1973

En Berlanga a uno de Marzo de mil novecientos
setenta y tres nro los veinte horas treinta minutos
se abren en m. Corte Constitucional en reno extra
ordinaria y primera convocatoria los señores con
apellidos al Phane de espina Goya la presidente
que el Dr. Alcalde Dr. Gabriel firmo Deputado
dijo q el auto el Sustancio Dr. Benjamin Mu
ñoz Sánchez

Abierto el auto por el Dr. Sustancio yo el de
Cuetano, de m orden di lectura el comunicado
esta de lo nro anterior q pue ignorarla por
monumentos

APORTACION MUNICIPAL para la CONSTRUCCION de UN COLEGIO
de Enseñanza General Basica. — Por el Dr. Al
calde Sustancio a la cuenta del monto dirigido a
este Ayuntamiento por el Delegado de Educacion
y Ciencia a Subejos nroventos en conocimiento de
la convocatoria q obtienen q tiene el Ayunta
miento de apoyar el proyecto señalado q la
ley para la construccion del Colegio d. Enseñanza

several horas de 8 amares q- se tiene hoy.
Talos horas este juzgado.

Por el Dr. Fenitino e informar q- el forestajado
realizado en la dia para este municipio es del 5%
de todo lo cual quedaron enterrados con
dando por unanimidad autorizar al Dr. Olmos
de juzgar q- realice los gestiones necesarias
a fin de obtener la experiencia autorizada del
5% una vez conocido el premio de las obras.

RESOLUCION de la MUNICIPAL reconociendo pension a favor de Dña Leonor
la Precio Benmejo

Si da cuenta q- la Comision de la Revi-
sión a la mutualidad de la forma de la Admi-
nistración Local de fecha 7 de Febrero de 1973 por
la cual estima el cuadro interno fue de
Leonardo Fausto Benmejo Vinda de Don Vicente
Menéndez reconociendo el derecho q- fu-
yo de beneficiarios del 65% del haber segun
citos de los enolamets a la ley 108/63220 de
Filio q- o la actualidad de sus hermanos. Cste
interiormente del Ayuntamiento.

Estimados Se Acuerda por unanimidad
se foliente informe del sentido de Dr. Hugo de
Enige Romero Alejandro q- a la vista del mis-
mo establecer el correspondiente cuadro de repon-
cio contra expresidente municipal.

CLASIFICACION de Calles afectas del Catastro de Urbaniz.

Se Acuerda por unanimidad acuerda
q- formen la comisión q- a su vez q- q-
los la Ordenanza para el cobro del
abutre de Playa Valia

Mas habiendo q- el dia mas apurado
de q- tratar se levanta la silla a los venti
dos homs q- estan dentro de la frente
esta q- fijan los cuadros cor-
respondientes de tales lo cual

yo, el tenetario, certifico.

40

~~Planchas~~ ~~for~~ ~~Presidente~~
~~Gustavo Sharon~~ ~~G~~ ~~Alcalde~~
~~Juan Obregón~~ ~~for Director~~ ~~M. Pérez~~

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1973.

En la Cava Comisarial de Berlanga, nendo hoy diez ho
ras del día 8 de marzo de mil novecientos setenta y tres,
se reunió en sesión extraordinaria, por primera convoca
toria el Ayuntamiento Pueblo, bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Capistrán con
asistencia de los señores concejales Don Joaquín Sanchez
Barreiro, D. Miguel Valencia Maeso, Dr. Alonso Valencia Vaca
D. Juan Fidio Vaca Valencia, Dr Francisco Marqués Mal
domado, Don Vicente Gutiérrez Torrijos, Dr. José de la
Cruz Vaca y Dr. José Churruca González, no asistiendo
el Concejal Dr. Antonio Churruca González que justificó
su ausencia y actuando como tenetario el ~~informante~~
que lo es, se le dio conocimiento.

Declarada abierta la Sesión por la Presidenta
y conociendo el objeto de la reunión que es el de fijar
la forma legal a lo designado en la Constitución
municipal entre los miembros de la Corporación que se
juntase en la elección de Alcaldes, e intérprete
funcionario de los Municipios de la Provincia, con
vocación por Decreto 208/1973 de 9 de Febrero, lo que
debe realizarse a forma secreta y por medio de pa
peletas, se separó una de cada uno de
los miembros presentes del Ayuntamiento, adusto
doreles que debe señalar claramente uno de los
nombres firmados en los mismos, precisamente aquel
que elijan para que sea el Comisionario, entendiendo
que es el suyo el que va a verificar el escrutinio.

alguna fajolita no aparezca con el nombre de una
Cada se sobre la derecha votante apuntando
favor del que figura en primer término en la
orden.

Para depositar en la urna por cada uno de
los señores invitados al acto, los correspondientes
fajoletones, se procede por la procedencia al em-
pacho, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Nueve

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que
han obtenido sufragios:

Don Gabriel Jiménez Zapater: Nueve votos

En conferencia se declara compromiso a Don
Gabriel Jiménez Zapater, Alcalde presidente de la
Concejo.

Yo noiendo visto el motivo de la reunión
se levanta la presente, que siendo sellada
conforme por los señores invitados es firmada
simultáneamente por los mismos, con lo cual la fe
rmeza sea por su malgusto el acto, de todo lo
más, como testigos, certifico.

F. Alcalde

F. G.

J. G. J. G.

Antonio Gracion

Ch. ab.

J. M. M. M.

J. G. Alacan

J. G. Alacan

B. M. G.

Sesion EXTRAORDINARIA del dia 9 de Marzo de 1973 41

En Berlanga a mere de mano de mis movimientos
intento q tener a los que hoy se reúne en mi casa
comunal del Comino Perniente de este Ayuntamiento
dijo el Pleno de este Ayuntamiento en una extraordinaria
májorme convocatoria con anterioridad a lo q le
nombra concejales, que al margen de q qno q baje la
Presidente del fr. Alcalde Do. Gabriel Jimenez Za-
rate dando fe del acto el Secretario de la Corporación
Don Benjamin Mateos Sánchez

Abierto el acto por el fr. Presidente yo el Secretario, q
morde si lectura al acta de la sesión anterior q
la que quedaron anteriores siendo aprobada por una
volumen q al igual q el acta de la sesión del dia 1- Marzo de 1973.

AUTORIZACION AL Sr ALCALDE PARA INTERPONER RECURSO

CONTRA RESOLUCION DE LA MUNPAL de Fecha 8-Febrero-1973

Por el fr. Alcalde Presidente se da cuenta a la
Corporación del dictámen emitido por el letrado reintro-
de q Azuaga Don Enrique Ramos Alejandro sobre el
reconocimiento del Derecho de Junión de Venderas en
favor de Do. Leonardo García Benítez con cargo al Ayu-
ntamiento de Berlanga formó importe íntegro, hecho
por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Ad-
ministración Local en relación de fecha 8 de Febrero de
1973, involviendo asunto de Alyuda interpuso por la
ciudad de Leonardo, q de lo q se dio cuenta al
Ayuntamiento en sesión del dia 1 de Marzo del pre-
te año.

Entendido la Corporación, teniendo en cuenta
el informe emitido q como el art. 320 de la Vigente
ley de Régimen Local, autoriza por unanimidad en
términos al fr. Alcalde forma q en nombre q se
presenta del Ayuntamiento interponga contra
lucha expresada devolución el mismo febrero y
protestativo de reposición ante el Consejo de Adminis-
tración de expresidenta Mutualidad de Conformidad

con lo establecido en el art. 21 de la ley Ministerial de
12 de Mayo de 1960 y disposiciones concordantes

LICENCIA DE ESTUDIOS AL SECRETARIO DE LA CORPORACION

Dada cuenta por el Secretario de la Corporación de haber sido admitido por la Dirección del Instituto de Estudios de Administración local al VI curso de relaciones públicas para los funcionarios de la Corporación, donde conforme prevé la base V de la convocatoria respectiva se desarrollara en la escuela Normal de Administración local del citado Instituto en el periodo comprendido entre el 12 de Mayo y el 13 de Abril del año en curso, se acuerda que igualmente otorgarse la licencia para este año como prevé el art. 4º del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y que durante su ausencia se encargue de la Secretaría el Deportero Administrativo Do. Manuel García García.

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO A FAVOR DE DON FRANCISCO GARCIA BERRIOSCO

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente del día 3 de Febrero del presente año por el que se nombra funcionario de este Ayuntamiento a Don Francisco García Berríos una vez que ha impuesto las fuentes de la Oficina celebrada se acuerda por unanimidad la gratificación del año.

Se da cuenta así mismo de los cuentas de los instrumentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante los meses de Enero y Febrero y a los funcionarios de este Ayuntamiento las cuales fueron agropecuarias y no habrían sido ejercidas q. tratar a los tres horas de levantada la feria entendiendo la gravedad mayor los instrumentos de que constan.

F. Sanchez

Oscar

J. Lopez

Martinez

José M. Lopez

José Alvaro

Sesion Extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1973. 43

En Bubionga a los de Mayo de mil novecientos setenta y tres a las veinte horas y treinta minutos se reune en su casa consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesion Extraordinaria y primera convocatoria anteriora de los señores concejales que oficio manejo se encargan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Joaquin Fructus Bonoya, dando fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Benjamin Justos pastor.

Abierto la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario, de inorden, se lectura el acta de la sesion anteriora que fue aprobado por unanimidad.

Llegadamente se entra en el orden del dia a seguir quedando las presentaciones siguientes:

ADHESION AL ACUERDO de la EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL de 29-3-73

PILLATIVO O INFRAESTRUCTURA SANITARIA de LA PROVINCIA.

Por el Sr. Alcalde accidental Presidente se da cuenta de la commision del Presidente de la Diputacion de fecha 2 de Abril remitiendo certificado del acuerdo del Pleno, de dicha Corporacion Provincial en suya ordinaria del dia 29 de Marzo de 1973. q-e literalmente transcribe ahi an:

Esta Corporacion por acuerdo de sus señores plenarios de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, fundo en marcha una accion conjunta y mancomunada con cierto numero de Ayuntamientos de la cuenca del Guadiana y Valle de la Sierra, mancomunada a lo unico a fondo el problema de los abastecimientos de agua y suministro denominado " Accion del Guadiana y Valle de la Sierra " que se pretendia fuera piloto para futuras acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, baste la denominacion, " Oficina Provincial de abastecimiento " (O.P.A.)

En suenos momentos otros localidades de la demarcacion de la Sierra de Almendralijo y Freges de los Caballeros, voluntario en atencion formularon con

fecha 30 de Octubre de 1971 informa documentando
en forma a la Conferencia Hidroquefia del Ejecutivo
que e voluntad de iniciarlo - Se expediente de
acuerdos para la creación formal de Abas
Ferminos (O.P.A.) expediente formal que fue apro-
bado por la Oficina General de Obras Públicas
el 15 del presente de Obras Públicas por resolu-
ción de fecha 5 de Junio de 1972. Considera-
do e efecto de fecha 13 del mismo mes y
año, del ingeniero Director de la citada confe-
rencia.

A el tiempo transcurrido, los circunstancias
permite iniciar otra año mas amplia config-
uración como Plan de infraestructura Sanitaria
de la Provincia (P.I.S.) a lo que quedaría
en lo demás lo anterior planteado, lo que signi-
ficaría modificar y adaptar los contenidos obso-
letos del P.I.E. a las modificaciones y novedades
en las actuales, por lo que esta Presidencia
nombra a lo considerarán de la Corporación a
plano los acuerdos siguientes:

Primero. - Que esta Corporación formalmente, amer-
ita establecer una relación directa permanente, con co-
mo uno de los Ayuntamientos, entidades loca-
les que han manifestado su adhesión e simpatía
a esta amplia obra Informativa, Alcaldesas y
Concejales: Ahmedalys, Bartolos, Cuyabene, Cos-
tina, Guayaquil, Guayaquil, Ibarra, Imbabura,
Latacunga, Montecristo, Pocito, Riobamba, San-
ta Cruz, San Pedro, San Vicente, San Roque de
Jaén, Salinas, Salinas la Real, Val-
le de la Sierra, Vagos altos, Villafamia, los Ba-
mos, Zapotillo, de los que estaba adscrito a
la Oficina Formal de Abastecimiento (O.P.A.)
a través del Plan del Quijos; y de aquellas en

Entidades locales que a lo mismo se adhieren ⁴³ a la nuova unión provincial (P.I.S.) para, mediante de una acción conjunta, mancomunada, elaborar un plan de infraestructura sanitaria de la provincia actuando la Diputación provincial como representante de las Corporaciones y Entidades locales de la provincia que subvencionan a la Diputación en competencia y facultades delegándole con la mayor amplitud admisible e abierto ordenamiento jurídico, no solamente a la Sanidad provincial dentro del plan, sino a la gestión, contratación, aportación financiera, control y administración del plan incluidas operaciones de crédito con entidades provinciales y federadas, así como la entrega bajo la autorización en la forma fijada de la gestión que es menor, tanto con el Estado como con cualquier otro organismo, incluidos los entes autónomos.

Segundo.- Una vez establecidos los pactos entre el Estado y las corporaciones locales, la Diputación provincial e nombre propio y a él de los Estados representados lleva a efecto el plan, e lo gela en su competencia propia y delegado de la ley corporativa y este, donde se aplica, hasta su culminación.

Tercero.- Que para emitir el nombre la creación de nuevos organismos, rigiendo el criterio centralizado impuesto a la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta, mancomunada por este Diputación e la autoridad de "Ad ministración Directa con órgano especial de gestión" el acuerdo de la Diputación e el nº 22 del art. 6.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales en relación con los arts. 102 y siguientes 245, rigiendo y correspondiente a la ley de Reglamentación

que expresamente lo permite, incluso en una
idad de provincial o municipalizar los ser-
vicios cuando se trate de los obligatorios, de obvi-
camente de aquellos servicios que no los co-
niviente comprendidos en el plazo a iterar.

Así.

Cuarto... Que por igual razones, cuando la Di-
putación posea el nombre de los Corporaciones
municipales y entes locales representados dentro de
el estado, organismos públicos, autónomos o no,
si las autoridades lo permiten utilice la forma
junta (del Común) si no más convenientemente
al uno pero evitando el lo posible el con-
sorcio o consorcios o tra que implica una
relativa fundación propia e independiente
de la Diputación. Si los entes públicos contem-
pler, que a todo momento debe procurarse a
través de su proyecto y normas, organi-
zación de gestión directa

Quinto.- Debido a esta tendencia la mayor
de las facultades del Pleno dentro de los órganos
de control permitidas por nuestro ordenamiento
que ya lleva a efecto hasta el punto de que
los de la Corporación, a excepción del Pleno de inspección
y control de la Provincia, no regu-
lamente a esta regularmente informados
sometiéndola a votación en los plenarios
de mayor trascendencia, que la Corporación
a la Presidente en comisión "aportando".

La Diputación por su parte los adopta a
modo aprobatorio si se proyecta "principios"
a todo en integradas".

Debatido el proyecto y acuerdo a la Diputación
antes trámite del que se remitirá copia a los
cuerpos con la etapa tiene este servido para una
obligación de acuerdo.

1º) Hacer de esta Corporación municipal la expresión ⁴⁴ de la autoridad provincial de Baños, constituyendo el acuerdo del pleno de fecha 29 de marzo de 1973, así mandando al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y velar muestra un plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Baños con la correspondencia de gestión, formalización, aplicación y cumplimiento de ayudas económicas y técnicas de crédito tanto de entes públicos como privados.

2º) Subir a la Delegación Provincial de Baños los más amplios facultades para que no obtenga resultado, con todas las facultades, derechos, obligaciones, e relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, administración y funcionamiento de los servicios conjuntos y unidos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado. Toda obra o servicio comprendido en esta delegación de atribuciones e la autoridad, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cumplimiento etc. de todos los fondos que correspondan a los municipios para obtener el servicio de agua potable y saneamiento o cualquier otra obra o servicio comprendido en el I.P.S. e igualmente lo que permanezca establecido o que se establezca en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cumplimiento, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Social o de cualquier otro instituto o entidad o entidad o fondo oficial o privado.

Se manda expresamente a este mandatario presentar ante la facultad de instituto o fondo o entidad o fundación o la Delegación de la autoridad o en una reunión conjunta o información

3º) Que para llevar a efecto y desarrollar lo

antecedente anotado, esta Corporación ha
muy bien. Se leye a todo lo fuino y atendiendo
dijo) admitido e dentro e el Alcalde fuino
que no pague el que este regularmente el
Techo e informado el Ayuntamiento de su
asunto, no entiendole a propuesto satisfac-
ción los ameds de muy trascendencia
o importancia.

Propuesta de la ALCALDIA PARA SOLICITAR AL
ICONA la autorización de los Encuentros de la
luz Guinante, entre a los lados de la Carretera
Nº 432 por otros de tipo ornamental.

Por el Fr. Presidente se expone a la Corporación
que mal estado e carácter enfermizo que presenta
los Encuentros plantados e en dia por el Punto
más frontal del Estado, e virtud de comodos
cavates entre este y el Ayuntamiento, entre
la fuino los Guinantes a los lados de la Com-
presa Nº 432 de Basurios-Granado, creando un
impeso e image antieste una forma el viento
que trae por la misma, y siendo esta una
obra que la ley que muy cumplida tiene
de la Promoción, estima qe debe voluntad
del Instituto Nacional para la Conservación de
la Naturaleza la autorización de citados
bosque por otros de tipo ornamental, mejor
lo qe la belleza del paisaje, todo ello con
go a los gastos del Comodio.

La Corporación se adhiere concertándose
a la propuesta de la Presidencia apoyandola
por motivos qe se eleve como d
este amed el Instituto Nacional para la
Conservación de la Naturaleza.

RESOLUCION SOBRE EL CUSTO PRESENTADO EN ESTE
AYUNTAMIENTO RELATIVO AL CUANTO FIRMADO D. RAFAEL
SANTANA FUMA. - Por el Fr. Presidente se da.

45

cuenta a la Cognovencia de un escrito que contiene
aproximadamente 300 firmas, presentado ante este Ayunta-
miento por D. Fulgencio Palencia, Don Manuel
Palencia y otros vecinos, voluntariamente se libra
del cargo el alcalde municipal, encargando al
señor vicario dominicano de este Ayuntamiento
D. Rafael Benítez Ferrer, fundador, reg. n.
dijo e el escrito e el escudado público pro-
vocando como consecuencia de un freno de
16 de adulterio.

Con lo visto se le pide que se mire
el escrito a la Cognovencia informe:

Que el alcalde querido municipal, fuere
condenable como un buen funcionario que desempe-
ña con eficiencia los cometidos que a él correspondan
E cuenta al referido escrito estimo que no merece
probación de escudado público provocando por
un hecho prematuro que no se sabe si se ha de
castigar. Por ello y conviniendo como se
mire todo el orígen de este escrito opiniones
no cabe legalmente la ejecución demedi-
do abjurar contra expreso funcionario.

No obstante si los señores concejales, cometen
algún otro malo cometido por el funcionario
que pudiere enmarcarse en la figura del delito
tipificado en el art. 431 del Código penal
vigente (cuya lectura se adjunta) deberá
futuro y poner los medios, inmediatamente
y conviniendo de la Junta de Justicia

Por último e opinion del informante
el referido escrito tiene un contenido cierto
que el funcionario lo que sostiene de la
que a una semejante conducta del mismo
contra los firmantes, aparte de que se realizó
no tienen suficiente e el motivo.

La Cognovencia diligencie lo más amplio con

bos de Impresiones y fases en que se han llevado las
mismas; que me informe la adopción
de medida alguna contra expreso mandato provincial
ni servicio de que los firmantes del escrito fuere
de esperar los amonestaciones y el estímulo pa-
tente, contra los tribunales de la provincia
Ordinaria y que se notifique este aviso
a los que han presentado el respectivo escrito

Mucho trabajando e el lunes muy agusto
de que tratar a los vecinos hoy se levanta
el vicio este dueño de la presentación que
firma los señores comunitarios lo que yo
el Juntano certifico

P. Sánchez
P. Molina
P. Gómez
J. C. García
J. M. Mingo
P. Muñoz

Diligencia por la que yo el señor don (hoy) consta
que no se celebra la reunión ordinaria correspondiente
al día 3 de junio por no haberse de
nominado los concejales y no tener ob-
jetos de tratar.

Berlanga 12 de Mayo de 1973
El señor

J. M. Muñoz

Sesión Extraordinaria del día 9 de Junio de 1973
En Berlanga a nueve d. Junio de mil nove

cientos veinte y tres a las veintiuna hora ⁴⁶ cuarenta
minutos se reúne en su casa Consistorial e
sesión extraordinaria y primera convocatoria
el Ayuntamiento Pleno de esta villa bajo la
Presidente del fr. Alcalde e funciones don Francisco
García famoso Barreiro con asistencia de los Se-
ñores concejales y el maestro de esquinas da-
do fe del dicto el señor don Benjamín Ma-
teos farfán

Presenta su señor por el fr. Presidente yo, el
Secretario, de mi orden, la lectura al acta de
la vísma anterior que fue aprobada por
mayoría.

SOLICITUD DE TERRENOS POR LA CIA. TELEFÓNICA PARA EL TELÉFONO AUTOMÁTICO.
Por el fr. Alcalde acuerda se da cuenta a la Corporación
de la venta efectuada por el Delegado Provincial de Bu-
enos Aires de la Compañía Telefónica Nacional de Espa-
ña y del encargo impreso a este Ayuntamiento
voluntando un solar de 144 metros cuadrados que se
centra sobre la instalación del Servicio Telefónico auto-
mático de la localidad, estimando que el Terreno
se le fija el cuarto ingreso de este Ayunta-
miento, piso hasta a los edificios ubicados al final
de la calle Obispo Barreiro, número e junción
las correspondientes necesarias para la instalación del
novedoso servicio.

La Corporación, consciente de la importancia y
transcendencia que la automatización del Servicio
Telefónico tiene para la localidad, acuerda
por unanimidad que se comunice a la ci-
udadanía corporativa que por parte de
este Ayuntamiento no existe inconveniente al-
guno en que ocurre en esquemas lugar los te-
lefonos necesarios para los tránsitos que se tra-
tan, previo el cumplimiento de los trámites es-
peditados por las disposiciones vigentes.

RECONOCIMIENTO QUINQUENIO.

Visto el expediente de Reconocimiento de Quinquenio del Secretario de la Corporación Dr. Benjamín Martínez Sánchez por unanimidad se aprueba el mismo y la duración del primer quinquenio a ejercerlo. Reconocimiento con efectividad desde el día 01 de Mayo pasado y cuyo ejercicio será retrocedido con cargo a la partida 1.1103 del presupuesto.

RECONOCIMIENTO de DEUDA A FAVOR de la C. de Contadores y Maestral Industrial S.A. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que la Delegación de la Villa de la Compañía de Contadores y Maestros Industriales S.A. habrá remitido constado de cuenta seg el cual se le adeuda la cantidad de 42.224 pesos por los contadores de Agua suministrados.

El Secretario-Interventor informa: que efectivamente aparece remesas de contadores por importe de la cantidad de cuarenta y dos mil doscientos veintidós pesos sin que aparezca en los documentos de contabilidad anterior que refleje el pago de la misma.

A la vista de tal informe, la Corporación por unanimidad acuerda reconocer la deuda por efecto de los contadores a favor de la respectiva Compañía y que se realice el pago de la misma con cargo a la partida 2.1502 del presupuesto Ordinario.

Y como habiendo muy dñado a que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas extendiendo la presente consta que fina los señores Comisionados de que consta:

B. Gómez J. Gómez V. M. Pérez
J. Martínez V. M. Pérez J. Gómez
C. Valenzuela P. Gómez J. Gómez
B. Gómez

Sesion Extraordinaria del dia 20 de Julio de 1973 47

En Belanga a veinte de Julio de mil novecientos setenta y tres en la sede propia se reúne en la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y se reúne ex ordinaria el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Señores Concejales que al mismo se ejercen bajo la presidencia del Sr. Dementio de Alvela e las funciones de Alcalde don Joaquín Francisco Barragán Jiménez del cargo el Secretario de la Corporación don Benjamín Matos Furtado.

Abierto el acta por el Sr. Presidente zo. el Secretario, de su orden dí lectura al resto de la reunión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entra en el orden del día votarán los particulares siguientes:

VENTA de TERRENOS de PROPIOS de ESTE AYUNTAMIENTO. -
Por la Presidencia se hizo presente a la Corporación la necesidad que tienen los labradores de la localidad de tener predios próximos al Casco urbano para construir viviendas resguardar la magnífica Agrícola o silos para almacenamiento de granos, como lo demuestra el hecho de las continuas solicitudes que se hacen a este Ayuntamiento los vecinos del pueblo pidiendo la venta de terrenos. Por lo que cree conveniente proceder a la venta de los terrenos de la finca Santa Ana, sito punto al Silo del Servicio Nacional de Productos Agrícolas, los cuales son totalmente improductivos llenando con ello dentro de lo que cabe una de las necesidades más sentidas de la localidad.

Los señores Concejales Ofician de acuerdo con la Presidencia y por unanimidad se acuerda:

1º Iniciar expediente para la cesión de los terrenos de la finca Santa Ana sito punto al Silo del Servicio Nacional de Productos Agrícolas.

2º Que se informe al Secretario sobre la tramitación legal del apartado que en venta la Alcaldía dentro de lo

que presente

INDENIZACION POR OPERACION QUIRURGICA DE LA FUNCIONARIO
DE ESTE AYUNTAMIENTO D^a ROSARIO CARO

Por el fr. Presidente se ha cuenta a la Corporacion de que los funcionarios de la administracion funcionario excedente por que se le habia faltado se la ratificaron el importe de la operacion quirurgica en que no solo sometido fue un daño en la retina con como dolor fuerte que como consecuencia la vista se le ha quedado.

La Corporacion por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa y resolver posteriormente una vez que presente las facturas del doctor y gastos relacionados.

CUENTAS MUNICIPALES

Se somete al Pleno el examen y aprueba en mando de la cuenta general del Presupuesto ordinario y de la annual de Administracion del ejercicio correspondiente al ejercicio de 1972 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la ley de Presupuesto Local.

Se llevó a votación el informe emitido por la comisión permanente seg. el cual tuvo su correspondiente votación y suscrito. Del resultado de la votación el público y examinada que ha sido favorable los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobar las en la forma que se presenta a continuación, cuya aprobación tiene el carácter de provisoria por lo que respecta a la cuenta general del Presupuesto y definitiva por lo que respecta a la annual de Administracion del Patrimonio.

Y no obstante en el caso que el autor de que tratan se levante la silla para el sr. Presidente a los tres horas este dándose la presente nota

que fumar los señores conmentes de lo qe ⁴⁸ se.

José Macario
Juan Chávez
José
Luis Chávez
Ismael Domingo Antonio Chávez
Eduardo Valenzuela
Avalos
Miguel

SESION ordinaria del dia 11 de Agosto 1973

En Berlanga a once de Agosto de mil novecento
setenta y tres a las veintidós horas treinta minutos
se clauso el Ayuntamiento de esta villa e su conse
jo municipal e se dio orden ordinaria que fuese convo
catoria con asistencia de los señores concejales que al
mismo se ejerciera bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de don Gabriel Jimenez Suplente amtrito. Se nombró
el secretario don Benjamin Mateo Serrate.

Abierto el acto por el Sr. Presidente qd. el
Secretario de m oficio da lectura al comunicado del
acta d la sesion anterior qe fué aprobado
segundamente se entra en el orden del dia a
lo qd. se dan las instrucciones siguientes.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE PUESTOS DE
LA FINCA LAS QUINIENTAS.

Dada cuenta del pliego de condiciones redac
tado para el arriendo d los puestos d la fin
ca Quinientos por mension qd se aprobó
aprobable qd qe se prorrogue los demás trámites
de la subasta.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS. Por el Sr.
Alcalde presidente se da cuenta a la corpora
ción qd qe los contratistas encargados del ser
vicio de recogida de basuras d comunica qd
qd una cantidad mayor qd la esti
mada a el pliego de condiciones qd sirvió

de bien a la libertad de cierto Roviso, tiene
que se mire el quanto constate a los
fieles.

La Corporación por unanimidad acuerda citar
la favorable reforma del servicio sobre la situación
del mismo.

Y no habiendo en el día hoy ejercitado la
que tratar se lleva la Señor a los vecinos
que hoy esté de acuerdo con la junta para que fijen
los futuros compromisos de ejecutivo.

En la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de setiembre de 1973
en Berlanga a doce de retribución de mis movimientos
sestenta tres siendo los veintimila once de setiembre
el Ayuntamiento Pleno en su forma constitucional e
representativa y formó convocatoria con
anterioridad a los señores concejales y al munícipe
de la villa, dando la presidencia del Sr. Alcalde
y funciones por telegrama al Dr. Fausto Fernández Barn
que dando fe del acto el secretario Dr. Benito
Sánchez Pastor

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el
Secretario de un orden de lectura o dictado
de los señores a tenor que fue aprobada
leyendas se entra en el orden del
dia dictando los siguientes asuntos

Payos GASTOS Operación Quirúrgica a Dr. Rosario Gómez
Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación
que de los diversos facturas y recibos presentados por
el profesional de este Ayuntamiento, en virtud de

49

excedían porzuna de Poncio Caro Delgado, cuya un
fuerza apunta a la cantidad de setenta y uno mil
quinientos ochenta funtas, que los organizados como conse
cuencia de la operación, fue desprendimiento de retiro a
que a finales que se sometida.

A la vista de lo anterior, díjome de amplia delibe
ración, la Corporación, considerando que la operación
y estancia han tenido lugar en Sevilla por los medios
de citada ciudad, acuerda que se minimizan abonar
la cantidad de treinta y neta mil retenencias
anterior funtas y que se realice el correspondiente
suplemento al Cédula dentro del plazo mencionado
que fuisse en fregio.

SUPLEMENTO de CREDITO n° 11973.

Contenido el Ayuntamiento Pleno de la Freguesia de
Instrumento de Cédula según dictame de la Comisión de
Planienda de fecha 8-9-73 se acuerda aceptarla por
vivamente y que se anuncie al público a los efe
tivos de reclamación, por término de quince días, haviendo
de envío del correspondiente edicto al B.O. de la Provin
cia y fijándose un ejemplar del mismo en el visto de cor
respondencia a los efectos fijados en el apartado 1º
del art. 22 de la Ley 58/1966 de 23 de julio sobre uso
disposición final del Regime Local, en la misma forma
en que se hizo público establecimiento del anuncio en el B.O.
de la Provincia, remitir copia del expediente a los
Hnos. Srs. Delegado de Hacienda y Jefe del Juzgado de In
fimo y Presidente de los Corporaciones, todos, a fin de
que dentro del plazo de diez días fijadas señalar a la
Corporación cualquier defecto de forma para que se corri
ja dando cuenta a ambas autoridades de los reclamantes
que presentados debidamente remetas.

CUENTA GENERAL Presupuesto Extraordinario de Pavimen tación SANEARIENTO de la CALLE PORTOQUESO.

Legislatura el Sr. Presidente municipal que no
metió a examen de la Corporación y aprobado, en m

caso, la cuenta del Presupuesto extraordinario forma
lo que atañe al pago de los gastos de funcionamiento
y funcionamiento de la calle Portogallo de esta localidad
que ha sido expuesta al público y transmitida confor-
me prevece el art. 790 del vigente texto Refundido de
la ley de Regime Local.

Dicho dictámen del informe emitido por la Comi-
sión permanente el que señala que dicha cuenta es
debidamente justificada y justificada, del resultado de
expuesta al público, y examinada que ha sido
por los señores diputados, tras deliberar, la Cámara
dijo: por unanimidad aprobarlo e la forma
que se presenta redactado y cuya resolución quedó

Existencias ferretería 00

Resto por cobrar .. 00

Resto por pagar 00

Leymosamente manifestó el Dr. Presidente que con
anexo al art. 791 n.º 1 del referido texto Legal, la
aprobación que acaba de aprobar la Cámara es
provisional ya que la señala cuenta habrá de elevarse
al servicio de Hacienda y Haciendamiento para su revisión
y definitivo aprobación.

Informe de Intervención sobre reclamación de Contri-
buciones especiales por los Objetos de Agua y saneamiento
del Barrio Norte de la localidad calle Obispo Barreiro.

Por Secretaria intervención se informa de lo
correspondiente que se ha mandado por el concepto
de contribuciones especiales impuesto con motivo de la
obra de abastecimiento de agua y saneamiento del
Barrio Norte de la localidad calle Obispo
Barreiro la cantidad de 971.264 pesetas y que el
total a que asciende la cantidad o recaudado por
expresado concepto es de 1.296.707 pesetas quedando
en el día de hoy pendiente de remisión la
cantidad de 325.443 pesetas.

Así mismo se les informa que este fondo

50

fujo e la actualidad la certificación de Obras ⁵⁰ que
dada por el L. Jucum Dueno de las Obras cuya importe
que conyuge de satisfacer el Ayuntamiento es de 217.287
pesetas siendo hoy excesiva del presupuesto estimado
mismo formado para el fujo de repuestas obras de
125.953 pesetas. Son necesarias mas para atender
el fujo de trabajo certificado la cantidad de 92.333 y
que el resto se mandan remo la vía de agencia. De
todo lo cual los señores comunitas quedaron satisfechos.

Y no habiendo en el dia mas apurados de que
sevicio se llevante la feria a los veinticinco horas de
llevandole la feria hasta que forma la feria
res comunitas de que certifico

Jose Pascual
Juan
Francisco Marquez
Antonio Chacón
Others

Sesion extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1973

En Berlanga a quince de octubre de mil novecientos
setenta y tres a las veinte horas se reúne el Ayun-
tamiento pleno en su casa comunal e renor ante
maria y primera convocatoria con anterioridad de los
señores concejales q al ampare de la ley
Presidencia del Dr. Alvaro Don Gabriel Jimenez Za-
frero, faltando mis escusas en falta de asistencia
el concejal D. Antonio Chacón González y diente fe
del año el Secretario D. Benjamin Matos Pastor.

Sequidamente se entra en el orden del dia
adoptándose los asuntos siguientes

Terrenos Sobrantes ALFINAL Y A LA DERECHA DE LA CALLE

SEVILLA.- Por iniciativa de la Presidencia el
Ingeniero Señor D. José Latorre a la nuova Juntura del
Ayuntamiento. De todos los señores concejales y sabido que en
varias ocasiones se ha deliberado acerca de la conveniencia
que propusiera el letrado en su informe sobre la
calle Serrilla al objeto de que en
dicho plazo estudiaran la conveniencia y cuarto necesario e
magnitud para mejorar urbanísticamente la calle Serrilla,
intendiendo con una edificación a lo largo de la misma que
a su vez cubriera el callejón de aquellas residencias que quedan
a su sombra o trascena.

El Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 brinda
la oportunidad de adoptar estos cambios por cuya razón
se ha hecho elevando a la Corporación esta iniciativa para
que creyendo estimable lo que se propone

Alculta deliberaron sobre el apartado todos los señores
concejales abriendo a la misma opinión de la Presidencia
y formularon las siguientes

- 1º Formar en consonancia la nuova calle del
Caldizo sobre calzado fundido a la favela
sobre la trucha y al final de la calle Serrilla
- 2º Que fuere sustituto a Señor D. José Latorre
el expediente por los trámites legales. Muyos llegan
a los efectos propuestos.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO CREDITO n.º 1/1973

Se da lectura al expediente de Suplemento del
dist. que figura al presupuesto ordinario de 1973 pro-
puesto por la Comisión de Hacienda con fecha
de Septiembre de 1973. Atendiendo al informe favora-
ble presentado por la intervención y no habiendo
formulado contra el mismo ningún argumento al hilo
más sumamente el término de exposición al público no
ha sido impugnado. Diversos ampliaciones para el
Pleio, que la calle conforme a su informe en su
constitución a los principios legales trae des-
arrollada por unanimidad aprueba el siguiente

Suplemento de Créditos

51

Categoría	Art. Pádida	Concepto	Pesetas
1	1.1 1.1103	Retribución Cargos Nacionales	34.570
1	1.1 1.1104	Retribución estatal administrativa	15.050
1	1.1 1.1105	Retribución Alquiler portero	12.500
1	1.1 1.1201	" Policia Municipal	67.500
1	1.1 1.1302	" Entrenador Alquiler	14.000
1	1.1 1.1501	" Bomberos fardenes	15.500
1	1.1 1.1502	Personal Telegrafista Excedente Tercer	5.600
1	1.2 1.2101	MUNPAL 13% sobre sueldo Coligano	1.620
1	1.2 1.2106	Anticipo Iudas formacion en Formacion	98.000
2	2.1 2.1103	Correspondencia Postal Telegrafo Telefono	1500
2	2.1 2.1108	Insgresos & bienes inmuebles Registros y pagos	2.964
2	2.1 2.1109	Tomando del Nuevo Calendario de tributos	105.000
2	2.1 2.1506	Viaje publico ferrocarril Proyecto Camino	95.000
2	2.1 2.1301	Indumentos Campana Munipal	35.000
2	2.1 2.1504	Almohadas & colchones	6.000
5	5.3 5.3001	Cuenta Instituto Estudios Asturias Local	325
Total pesetas			510.129

Y no habiendo a el linea mas arriba lo que
frestar o levanta la sencilla y ventiles hoy en
dandole la presente carta y se firmen los mis-
mos comunitantes en gozo del sencillan certificado.

D. J. Gómez

José Pérez

J. Gómez

J. Gómez

J. Gómez

J. Gómez

J. Gómez

J. Gómez

Sesion Extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1973

En Bulanga y en el salon de sesiones de mi concejo municipal, siendo las diecisiete horas del dia veintitres de octubre de mil novecientos setenta y tres al objeto de celebrar una extraordinaria e inusual convocatoria, previamente fijada en que se reúne el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales que normalmente se encuentran en como los ausentes con excusa. Preside el Sr. Alcalde D. Gabriel Jiménez Zapata, y da fe del acto el Archivero de la Corporación D. Benjamín Matías Sánchez. Declarado abierto y hecho público por la Presidenta de mesa que procede a la lectura del bocadillo difunto de la sesión extraordinaria celebrada el dia quince de octubre de 1973 que fue unanimidad su aprobación.

Continuamente 3 prop. indicadas en la pág. anterior, de lectura del Decreto del Presidente de la Gobernación 2144/1973 de 17 de Agosto (Boletín Oficial del Estado n.º 223 del 17 de Setiembre de 1973), por el que se convoca Elecciones Municipales, para sus cumplimientos, así como lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Sociales de 17 de Mayo de 1952, ha de llevarse a efecto en este sentido la declaración de vacantes de concejales y considerando:

PRIMERO. Que el numero legal de que se compone este Ayuntamiento es de 16 concejales, reg. el articulo 74 del texto actualizado y refundido del Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

SEGUNDO. Que constabando a tres grupos legales los concejales ejercientes, para cada uno de los que por falta de los siguientes:

Primer Grupo: Tercio de Representación familiar
Don Joaquín Jiménez Bernaldo año & número 1966

Don Antonio Chacón González año de su elección 1966

Don Vicente Jiménez Tomás año de su elección 1970

Segundo Grupo: Tercio de representación Sindical

Don Alonso Vera Valenzuela año de su elección 1966

Don Juan Pedro Vera Valenzuela año de su elección 1966

Don José de la Cruz Vera año de su elección 1970

Tercer Grupo: Tercio Representativo de Entidades económicas, culturales y Profesionales

Don Miguel Valenzuela Maestre año de su elección 1966

Don Francisco Marques Maldonado año de su elección 1966

Don José Chacón González año de su elección 1970

TERCERO. Se exhorta a la autoridad competente de
concejales correspondientes a los territorios que se incluyen, tomo
conveniencia de acuerdo, incompatibilidades incompatibilidades
y sentido del cargo, autorizar las designaciones con el artí-
culo 382 de la ley.

CUARTO. Como resultado de lo expuesto anteriormente
sobre las vacantes 3, de conformidad a lo establecido
en el artículo 40 del Reglamento de referencia normas
de funcionamiento, la Corporación Municipal veo
lo declarar renovables.

En el primer grupo: Tercio de representación familiar

Don Joaquín Simón Barragán año de su elección 1966

Don Antonio Chacón González año de su elección 1966

En el segundo Grupo: Tercio de representación Sindical

Don Alonso Valenzuela Vera año de su elección 1966

Don Juan Pedro Vera Valenzuela " " 1966

En el tercer Grupo: Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don Miguel Valenzuela Maestre año de su elección 1966

Don Francisco Marques Maldonado año de su elección 1966

Y un muy apurado y ge tratar la Presidenta de dicho consejo
la licencia y la renuncia presentada a las veinte horas del día expreso se
atendieron la demanda de que, como senadores, certifico

José Pérez
Plataforma

José Chacón
Antonio Chacón
Juan Pérez
Vicente Benítez
Valenzuela

Sesion Extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1973

En Pachuca el ocho de noviembre de mil novecientos
setenta y tres a las veinte horas se reunió e se dio orden
de primera convocatoria, previamente suscritas el
Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Gabriel Jiménez Zepata con asistencia de los señores con
cepción que al momento de esa reunión falleció el Señor
Dra. en Ciencias Don Benjamín Matos Sánchez

Abierto el acto por el Dr. Presidente yo, el Secretario,
dijo ocho de lectura al acta de la reunión anterior y
fue aprobada por unanimidad

Llegóndose a entrar en el orden del día correspondiente
donde los Asuntos siguientes

APROBACION de la PLANTILLA PROVISIONAL

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del informe
sobre clasificación de las plazas de la Plantilla de esta Coop.
anexo con la aclaración del expediente a que corresponde
que se abarca cada una de las plazas elaborado
por el Director General de Administración Local

Hasta vez documentado y estudiadas las instruccio-
nes de fecha 5 de octubre de 1973 antedichas, fueron establecidas
Directivas Generales de Administración Local para im-
plementar lo dispuesto en el Decreto 2056/1973 de
8/7 de Agosto, relativo a la Acomodación de la
retribución de los funcionarios locales a lo de los
del Estado, la Corporación, por unanimidad de acuerdo:
Presentar el informe enviado con anexos provisionales
y remitir al vicio de sujeción administrativa de la legislación
Director General de Administración Local, apoyando
el acuerdo con las instrucciones establecidas, la actuación
lícua de los datos personales de la plaza N° 4, que ha
de ser tomado por una e propuesta previa opinión, el
titular de la misma F. García, hasta el mes de Enero
de 1974.

Y uno habiendo e el día mas apuntar a
que tratar se levanta la reunión a los veinti-

los honorables entendedores la presente acta que firmo⁵³
los señores comunitarios de que certifico

J. J. Díaz
J. J. Díaz

Diligencio por lo que yo el Benemérito Ayuntamiento constar
que se celebra la una reunión correspondiente al día
de hoy por no haber asistido algunos de que constan
Berlanga 10 de Noviembre de 1973

Sesión extraordinaria del dia 24 de Noviembre de 1973.

En Berlanga veinticinco de noviembre de mis noventa
sexta y tres a las diecisiete horas se reunió el Ayunta-
miento Pleno en su casa comunal con anterioridad los
señores concejales que el mes de octubre en su reunión
anterior y primera convocatoria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez suscitó autorizar a mi
el Benemérito Don Benjamín Gómez Sánchez

Abierto el acto por el fr. Presidente yo el Benemérito de
mi oficio si lectura al acta de la señor anterior que fue
aprobada por unanimidad

Llegadamente se entiende el orden del día adoptado
con los siguientes momentos

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO n° 2/1973

Estando el Ayuntamiento Pleno en la reunión
de suplemento de crédito según intima a la Hacienda
de fecha 19-11-73 se acuerda aceptar la propuesta
máxima que se annie al pueblo a los efectos de

septiembre por término de quince días, haciendo aviso
del correspondiente escrito al B. O. de la Provincia y presentar
un ejemplar del mismo e los otros de Corimbo. Igualmente
a los ofic平os fiscales en el formato 1º del art. 22 de la ley
58/1966 de 23 de julio, sobre modificación general de impuestos
sociales, e la misma forma e que se manejan problemas
tipicos del acuerdo e el B. O. de la Provincia remitiendo
copia del expediente a los fines h. Delegado de Hacienda
y Jefe del Servicio de Impuestos Internos de los Corpo-
raciones locales a fin de dentro del plazo de diez días
de señalar a la Corporación en que respecta la forma
que se maneja cuando cuenta a cambio entre
los de los reclamaciones presentadas debidamente re-
mitidas.

RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION.

Por el Dr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Caja
de la resolución del recurso de reposición interpuesta contra
esta resolución de la Provincialidad el 8 de Febrero de
1973 denunciando falso la Videlat a D. Leoncio
Faria Benítez con cargo integral a este Ayuntamiento.

La expresidente provincial de la Municipalidad en que se da
cuenta el febrero 30 de 1973 haciendo uso no
dejando a este Ayuntamiento lo falso 22 de los com-
bos y e la misma se desestima el recurso inter-
puesto conforme a la resolución impugnada contra
la cual cabe el recurso a Alcalde ante el mu-
nicipio de la Provincia.

E vista e la misma la Corporación aseme-
ja se admite informe del Declarante y se informa
a la vista del caso ni es favorable el recurso in-
terpuesto.

Y vos Oficialmente e el Declarante
comunico que se tratará por el IV
centenario de la villa a los
villanos hoy estableciendo la fu-
nte contra que fumar los leños

conocerterlo todo lo cual yo el Secretario certifico 54

Rafael

José Guacan

Malvinas

François

François

Vincent

François

Antonio Gracián

Guillermo

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE DICIEMBRE 1973

E Berlanga a mitad de Diciembre de 1973 miembros del
Frente Popular a la que como hoy se clausuró el Ayunta-
miento Pleno e incoó Comisión con autorización
de los señores concejales que al margen se expresan
en reino ~~Abraham~~ y comienza convocatoria Baja
la Presidencia del Dr. Alvalade da Gábel ~~firmó~~
Separata dando fe del acto el Secretario de la Corpora-
ción Dr. Bergman ~~firmó~~ ~~firmó~~

Abierto el acto por el Dr. Presidente yo, el Secreta-
rio di m orden di levantar el acta de la Sesión
anterior que fue aprobada

Seguidamente se levanta el orden del dia adopta-
rándola los presentes, resuelve

RECURSO de ALVADAS CONTRA LA RESOLUCION de la MUNICIPAL de
30 de Julio del 973

Por el Dr. Alvalade Presidente se da cuenta a la Caja
Inmobiliaria del distrito emitido por el letrado del Distrito
Colegio de Badajoz con evidencia en Agencia Don En-
rique Romero Aliprandi sobre la resolución del Comiso
del Administrativo de la Mutualidad Nacional de Pre-
visión en la Administración Local Secretariando el re-
cuso de reforma interpuso a un día por este Juz-
gado contra la resolución de expresidente mutua-
lidad el 8 de Febrero de 1973 por lo que se reconvoca
el señado a juicio de valedores a la Mutualidad
y la impone a favor de Dr. Leoncio García Benítez
y de la que se dio cuenta en el Ayuntamiento e

seiso celebrada el dia 26 de Noviembre del corriente año.

Entendida la Cognoscencia y teniendo en cuenta el informe emitido así como el art. 320 de la Ley de Reg. de los Hacienda, acuerdo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento interponga contra expresidente, revolucionario de Alcalá ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Mutual de 12 de Mayo de 1960, suspenso de las correspondientes.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Le da cuenta de la Plantilla Personal de Plazas con el coeficiente señalado a cada una, para la Oficina General de Asuntos Sociales en fecha 22 de Noviembre del presente año.

Como en la citada Plantilla Personal no se tiene coeficiente a la función de este Ayuntamiento en virtud de Exceder en porcentaje de Personal, siendo, a la vista de los coeficientes señalados a la citada plantilla y los demás plazas en la hoja adjunta se acuerda por unanimidad fijarle a dicha Oficina el coeficiente parcialmente al Coeficiente 1/4 PARCELA Existente al final y a la Derecha de la Calle Sevilla.

Examinando el expediente提出的 sobre cálculo de fondo del Terreno perteneciente a la Dehesa al final de la Calle Sevilla y

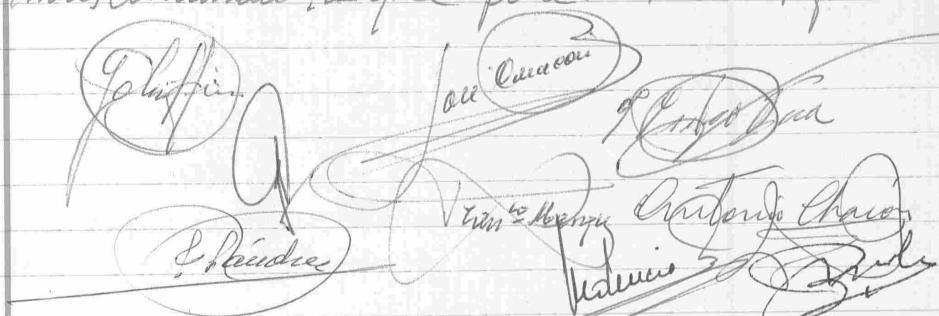
Considerando que se ha sustentado la Comisión de Declaración para solicitar los efectos que no utilizable el terreno expresado y Convenientemente como bien de Propiedad.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos lo amolda a los arts 67 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, no habiéndose presentado

55

Algunos años más tarde se observó la muy grande
y permanente reacción: se ha visto que el terreno hoy es un
al final de la elevación de la Calle Sevilla en este lo
calidad que ha beneficiado ampliamente de su uso
y considerado desde este momento como bien de pro-
prios para todos los efectos legales y especialmente
como finca no utilizable ni edificable.

Y como resultado de todo lo anterior se ha
declarado la finca de la calle Sevilla como
área comunitaria, de que yo el señor Alcalde.



Sesión extraordinaria del día 24 de Diciembre de 1973

En Berlanga a veintimil dos de Diciembre de mil no
seiscientos setenta y tres a las once horas, reunión con
votación al efecto y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, se constituyeron el Ayuntamiento los de
mores Alcalde y concejales que el consejo se expre-
sa compuestos del pleno de la corporación municipal
con el fin de proceder a la decisión, aprobar la
definitiva del presupuesto ordinario de este municipio
para el ejercicio de 1.974 para proyecto una sola
familia con arreglo a lo establecido en el ar-
tículo 68º del texto refundido de la Ley de Re-
gimen Local y sus normas complementarias.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
de go, el Inframonte Señor, de orden del mismo
señor a las cuatro veinticuatro horas de este
dijo horas y punto que el dicho proyecto se

detalla, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Comisión y considerados apropiados a los presupuestos vigentes, y a los mercados de 24 años de la licencia se acordó por unanimidad aprobarlos a todos sus puntos sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del ejercicio a los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Correspondiente Presupuesto de Ingresos
I Personal activo		1.485.029
II Material fijo		1.084.670
III Chancery		70.996
IV Denda		64.684
V Subveniones, Participaciones e Impresos		64.684
VI Capitalización de Capital		1.671.800
VII Recintos y establecimientos e Impresos		27.747
	Total del Presupuesto de Ingresos	3.400.000
I Impuestos directos		352.100
II Impuestos indirectos		86.200
III Fines y otros impuestos		845.700
IV Subveniones, Participaciones en Impresos		1.956.286
V Impuesto Patrimonial		143.140
VI Capitalización de Capital		-
VII Eventuales e Imprevistos		16.574
	Total del Presupuesto de Ingresos	3.400.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el Jefe del Ayuntamiento el Presupuesto aprobado, previo acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y que se dieran a los señores Copias certificadas del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Ahi mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bares para la ejecución del pres-

Instrumento rotativo que se acuerda al mismo
ORDENANZA MUNICIPAL

56

Por el Sr. Alcalde de la Cuenta se da Cognac de
los Ordenanzas Municipales sometida aprobación por
haber establecido los anteriores ya se tienen en Periodo
de vigencia de 10 años; tales Ordenanzas no 1- Se dejan
Amanecer y a Transportes; Vía Pública, Vigilancia de alta
y bajas fuentes, Pueblos, almacenes - apertura de establecimientos,
Fábricas, Oficinas y otras industrias, Beneficio Canelones
y otros e la vía Pública, Ocupación de la vía Pública
en exceso, Ocupación de días Reparos de festejos, e hostos
Carreras anexas, Ocupación de la vía Pública en
meras de café fuente bananas etc., Importaciones etc.,
Armazones viales desde la vía Pública. Rodeo - control
de vías Municipales, Controladas o poseídas, Arbi-
trios sobre festejos.

De acuerdo a las anteriores quedan aprobadas
por unanimidad de los que la compone siendo
testigos.

Y en otros asuntos que tratar se levantó la
vocación de la cual se extendió la presente
carta que firma todos los señores señores
comunes al Senado de y certifico

J. Chiffon
J. Pachecos
W. W. Murphy

J. L. Cerezo
P. J. Pachon
M. A. Pachon
M. A. Pachon

B. G. B.

Sesion Extraordinaria del día 29 de Diciembre 1973
E. Berlanga a los diecisiete horas del día veintinueve
de Diciembre de mil novecientos setenta y tres en la
Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento para
nueva convocatoria al efecto e nuevo extraordinario
mismo con asistencia de los señores concejales que
al instante se expuso bajo la presidencia
del Dr. Almudevar Fabre Jiménez Suplente de
el de el acto el Secretario de la Corporación Dr.
Buján Martínez Justo

Abierto el acto por el Dr. Presidente y el Secretario
dijo en orden de lectura el acta de la reunión
anterior y se aprobó sin reservas
siguiente se entra en el orden del día y
adoptaron los siguientes puntos

Suplemento de Crédito n° 21973
Se da lectura al expediente de implantación de crédito que
afecta al presupuesto ordinario de 1973 presentado por
la Comisión de Hacienda con fecha 19 de Noviembre del
año en curso y aceptado e firmado por el Ayuntamiento
y se celebra el día 24 de Noviembre de 1973, aten-
diendo el informe favorable examinado por la Corte de
Cuentas y no habiéndose formulado contra el mismo
ningún alegato, así como que durante el término de
expresivo al final no ha sido impugnado
implantar el expediente por el Pleno, que laha
dicho informe, y apuntala su tramitación en los
mismos legales vías se acuerda por unanimidad
aprobar el siguiente Suplemento de
Crédito

Cap.	Art.	Punto	Concepto	Presup.
1	1.2	1.2106	Anteriormente firmado por el pleno	15.000
2	2.1	2.1301	Mediante Decreto de Presupuesto	15.000
2	2.1	2.1502	Abonamiento a cuenta de domicilio	16.000
			Total	46.000

Por el Secretario Interventor u Oficina

que la cantidad e el importe del ~~contrabando~~⁵⁷
de Alquiler es de 31.433 pesetas, hasta mencionar que
abona la ultima certificación la cantidad de 113.605
pesetas; y que como saben se ha hecho la presentación
en el Ordinario la cantidad que estima sea necesaria para
abrir el importe de la aportación del Ayuntamiento; Pero ya
queríais de saber que por el concepto de Contrabandos
y similares 266.374 pesetas y que el importe de los cobros
sobre el de Alquiler es lo que quedan a favor, y
que no habiendo e dñe rrey apuntado qd qd
se levanta la pena qd firma los miembros firmantes
qd y qd certifiquen.

Juan P. Pérez
Juan Cea con
Miguel L.
D. J. Gómez
Wm. Murphy
Antonio Chacón
Rodríguez
J. García

Sesión extraordinaria del dia 30 de Enero de 1914

E Berlanga a treinta de Enero de mil nove-
cientos veintay cuatro qd los diecisiete Miembros qd
se reúne el Ayuntamiento de esta villa qd en su
Ordinario qd uno ~~abundante~~ qd numeroso
convocado qd ante qd los señores
lo apela qd al menor qd se expresa. Dijo
el presidente del Dr. Alcalde qd qd
del juzgado qd qd qd qd qd qd qd qd qd
ante el secretario de la corporación qd
Berlanga qd qd qd qd qd qd qd qd qd

Abierto el acta qd qd qd qd qd qd qd qd qd
te yo el juez qd qd qd qd qd qd qd qd qd
lectura al acta qd qd qd qd qd qd qd qd qd
qd qd qd qd qd qd qd qd qd qd qd qd qd qd qd

seguimiento se entre el orden del día adopta
dijo los puntos que siguientes

Inventario de Bienes

Dada cuenta del inventario de bienes y derechos que
tenebentes a esta Corporación referido al 31 de diciembre de 1973 y teniendo en cuenta que no hubo
fondo alto ni bajo alguna esta Corporación e
cumplido en lo sujeto a el art. 200 de la vi
geta Ley de Régimen Local cuando fuó una
ministro aprobado tal como figura en 1972
en certificado alguna.

ACOMETIDAS DE AGUAS.

Por el Dr. Alcalde Presidente da cuenta a la
Corporación de que ha sido firmada la resu
lución normativa de los obres el Abastecimiento
de aguas y que convoca al contratista a realiz
ar inmediatamente las ejecuciones de los servicios
materiales por el Dr. ingeniero en la medida en la
Corporación de que quedan a disposición
y no habiendo más amparo de que tie
nerse levanta la sanción a ley dieciocho mil
catorce y veintidós en su punto de acuerdo con
los amparos a lo que se suscriben los H

Ricardo P. Pacheco
Juan M. Pérez
José Gómez
Antonio Pacheco
José Gómez

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE FEBRERO 1.919

CONCEJALES QUE CONTINUAN

Don José Chacón González

Don José Cruz Vero

Don Vicente Vera Torres

CONCEJALES QUE CESAN

Don Joaquín Láuchez Barragán

Don Miguel Valencia Maeso

Don Juan I. Vera Valencia

Don Francisco Monjeón Maldonado

Don Antonio Chacón González

Don Alonso Valencia Vero

CONCEJALES ELEGIDOS PARA

SUSTITUIR A LOS ANTERIORES

Do. Mario Dolores Redondo Pérez

Do. Luis Eloy Martínez Vila

Do. Rafael Alonso Chaves

Do. Vicente Vera Hidalgo

Do. Emilio Cruz Moreno

Do. Joaquín Monchón Pómer

En Redondo a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Zapata y con asistencia del miembros Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan para la convocatoria al efecto, Don Efecto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento determinada por los elecciones Municipales ultimamente celebradas. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, establecidos específicamente don este sesión, que ha de constar de dos partes. -

PRIMERA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Decida que fué aprobado por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación, presentando la reformulación a la Constitución del Inventario. -

SEGUNDA: CONSTITUCION. -

Se dio lectura de los nombres de los señores Concejales propuestos, seguidamente de los respectivos encargos, o saber:

PRIMER GRUPO - CABEZAS DE FAMILIA. -

Do. Mario Dolores Redondo Pérez, por 150 votos.

Do. Luis Eloy Martínez Vila, por 46 votos.

SEGUNDO GRUPO - REPRESENTACION Sindical -

Do. Rafael Alonso Chaves, por 18 votos

Do. Vicente Vera Hidalgo, por 17 votos

TERCER GRUPO - REPRESENTACION DE ENTIDADES -

Do. Emilio Cruz Moreno, por 5 votos.

Do. Joaquín Monchón González, por 5 votos.

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que

Ellas pronunciaron: "Fue servida la forma con absoluta lealtad, al Jefe del Estado extrema fidelidad a los principios básicos del Movimiento y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado"; cuando contestando por el h. Alcalde: "Le diré lo hacemos bien y si han de lo premiar y si no os lo daremos".

Queda de este modo constituido provisoriamente el Ayuntamiento. -

Se procede después el examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales señalando su trámite legal. -

Siendo el número de Concejales de este Municipio el de NUEVE y el de los poseicionados sin trámite también el de NUEVE se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento con los individuos antes referidos. -

El h. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para los turnos de Alcalde a los Concejales siguientes:

Del cuarto 1º Don José Chacón Ponzález. -

Del cuarto 2º Don José Cruz Vero. -

También hace constar el h. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Turnismo Permanente, constituido por el Alcalde y los turnos de Alcalde. -

Se acordó seguir nombrando los siguientes Turnismos, todos ellos propuestos por el h. Alcalde.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. D. Mario Colosio Redondo Pérez-Parrón y D. Vicente Vera Hidalgo. -

COMISIÓN DE OBRAS. D. Rafael Alonso Chaves y D. Luis Cruz Moreno. -

COMISIÓN DE HACIENDA. D. Joaquín Mauchón Fierros y D. Vicente Anna Torres. -

COMISIÓN DE FESTEJOS. D. Luis Eloy Martínez Villegas y D. José Domínguez. -

También se acordó el régimen de sesiones Ordinarias. -

El Pleno se hace cada trimestre a celebrar el primer sábado del segundo mes del trimestre. -

Por la comisión Permanente una cada Semana a celebrar

los trabajos a las tres. -

59

Cumplido el objetivo de la convocatoria la Presidencia lleva
vante la sesión a las tres horas extendiendo lo presente acto
que firman los señores concursantes de que yo, el Secretario, estipule

The image shows six handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the council mentioned in the text. The signatures are somewhat stylized and overlapping. From top left to bottom right, they appear to be:

- Rafael Pérez
- Hector Chueca
- José Cruz
- Maria Luisa
- José María Gómez
- Dolores Redondo
- Bautista

Sesión Extraordinaria del día 27 Febrero de 1974

En Berlanga a veintitrés de Febrero de mil novecientos
setenta y cuatro a las diecinueve horas se reúne el Pleno
de este Ayuntamiento en su casa comunal en sesión or
dinaria y forman Convocatoria con anterioridad de los
señores concejales son José Amor González, Don José Orts
Verga, Don Valentín Pruna Jones, Don Luis Alfonso Martínez
Vila, D. Rafael Alarcón Gómez, Don Joaquim Jiménez
Gómez, Don Emilio Gómez Moreno, Da. María Dolores Redondo
y Reig Cago la Presidenta del Dr. Alcalde, Don Gabriel
Jiménez Zarzuelo, dando fe del acto el secretario de la Cen
tralidad Don Benjamín Martínez Justo

Abierto el acto por el Dr. Presidente yo, el Secretario.
Se manda leer la acta de la anterior.

APLICACION DEL NUEVO REGIMEN DE RETRIBUCIONES A LOS
FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Por orden de la Pe
sidenta se da cuenta a los señores concejales de las
Normas relativas a la remuneración de los ofi
cios de los funcionarios locales, a los del Estado
expresando a la consideración de los miembros

la pregunta formulada por la Comisión Informa
Poder de Hacienda de este Corporación y se nota una
misma que apresurarse la convocatoria de aplazar
a los funcionarios de este Ayuntamiento el mismo el
que de retribuciones de la firma digiendo

COMPLEMENTO DE DESTINO POR ESPECIAL RESPONSABILIDAD

Donde atañan Complemento de destino por exce-
pcional responsabilidad a tenor de la norma 2º de los
Anexos a la Secretaría señalando el mes 14
y demás 18, dando el valor del punto e los mi-
sma fuentes

COMPLEMENTO DE DEDICACIÓN ESPECIAL

a) Valoración de la Hora Extraordinaria, - Se conforma
con lo dispuesto en la norma 9 de los Instrumentos
que el modelo para determinar la cuantía de la hora
extraordinaria a treinta y dos fuentes

b) Prolongación de jornada. - A tenor de lo dispues-
to en la Norma 11 de los instrumentos, por rebu-
tar necesario para lograr un mejor funcionamiento
de los servicios, amerita aplazar el complemento
de destino especial en su modalidad de pago
como de jornada, por tener que prestar con una
otra habitual, como viene comprendido, una per-
miso superior a la normal o los fuertes
de trabajo que se realizan con determinación
del número de horas mensuales en que comete la pro-
longación de jornada

Playa de Playa de Playa n.º 3 Auxiliar a Secretario 25 horas

Playa de Playa n.º 5 Cabo Municipal 50 horas

Playa de Playa n.º 6 Guardia Municipal 45 horas

Playa de Playa n.º 7 Guardia Municipal 35 horas

Playa de Playa n.º 8 Guardia Municipal 35 horas

Playa de Playa n.º 9 Alguacil Portero 30 horas

Le anuncia así mismo para el veinte de mayo
mismo la cuantía del complemento para retribuir
funciones interinas desempeñadas por el Secretario

60

INCENTIVOS A tenor de lo dispuesto en la norma
14 de las instrucciones amén de lo establecido
para determinar el importe de los incentivos es de 0'45
considerando que la Corporación es de la clase 8^a
se renueva, además, al Cabo municipal don Fe
lix Jiménez Rubio de acuerdo con lo dispuesto
en el artículo 74 del Decreto 3056/1973 de 17 de Ag
osto un complemento personal y trámite de
432 fuentes anuales.

Por último se ratifica el acuerdo a
lo pactado en reunión fechada 7 de Diciembre de 1973
en la que se fija a la Corporación de este Ayuntamiento
en virtud de exceencia por una
fuerza bruta del efectivo 1'4.

REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA
Por el Sr Alcalde Presidente se da cuenta a la Corpora
ción que de acuerdo con los administradores del Se
rvicio de Recogida de Basuras y como consecuencia
de las irregularidades del mismo no solo inservitable,
a ellos viene tristeza al vecindario y nobleza
por la mala obra de los mismos. Inservible desde hace
más de un año, habían demandado dar por muerto el con
trato, presentando un nuevo pliego de condiciones
pedestaladas por los Comuneros de Polenca y de
Plaensa de este Ayuntamiento por el que han
rejone la rebaja para contratar, sin embargo
del la presentación de este pliego de servicio
el Sr. Bernardo Jiménez el correspondiente 1974-1979
y en el que se propone como tipo de rentas a la
base la cantidad de 250.000 fuentes anuales.

Surgidas de un amplio cambio de impresiones
sobre el funcionamiento del Corporación por una
muestra amplia

Primeros - Declinar la renovación del contrato an
terior

Segundo - Aprobar el expuesto pliego de contri

siones

Tercero.- Que se expone al público durante el plazo de 3 días para una reclusión y quedando el mismo en haberse presentado se efectúe los demás trámites para contratar el mencionado servicio e firma Preliminar.

ENAJENACION DE LA PARCELA NO UTILIZABLE SITA AL FINAL Y A LA DERECHA de la CALLE SEVILLA

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a lo siguiente la conveniencia y oportunidad de proceder a la venta del terreno situado al final y a la derecha de la calle Sevilla comprendido su fondo, robante o no utilizada por acuerdo de fecha 7 de Junio de 1973 con lo cual vino a edificar lo mismo por el mismo Colindante Dr. Francisco Benítez

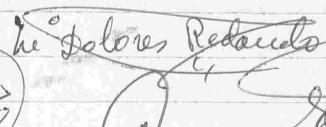
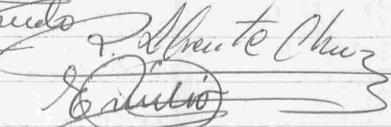
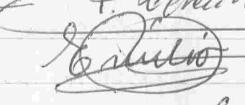
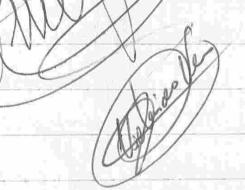
Mismo adosandolo a un piso que tiene en suerte el colectivo de Ayudas Económicas

La ejercitada formula ha sido dada por el Constructor & Obras Don José Poyatos a la Contraloría de estos misperitos

El informe señalo informar a la Corporación que con arreglo al art. 122 h) de la Ley de Régimen Local es atribución de la Comisión Permanente la ejecución de las fases de los robantes y el art. 100 de su Reglamento de Bienes dispone que dichas fases inutilizables pueden ser ejecutadas por venta directa al propietario o propietarios colonizantes, a cuyo efecto la Comisión Permanente lo designa conforme al art. 51 del Reglamento de Contrataciones de 9 de Mayo de 1952.

A la vista de lo anterior se observa que el informe del Señor Alcalde Presidente se atendió que ha sido levemente falso y que el mismo Colindante en la misma fe-

mo resulta anulado es el voto de este ¹
Señor Don Francisco Bermudo Díazma - A aviso por
unanimidad entonces el Dr. Alcalde firmó de
mismo a la suspensión del Teniente no intitula
do a expuesto Colindres, otorgando la co-
nveniencia en tanto que el mismo
de inmuebles y cuya autorización excede
directamente la fuerza del Concedor y que cada, bajo el nombre
de no obstante en el día suya am-
bos de ge tratar a los veintimil Peso a
levante lo que se pague. Los demás conve-
nientes de que certifico

 Dr. Alcalde
 Dr. Dolores Redondo
 Dr. Vicente Chacón
 Dr. Esteban
 Dr. Alfredo Gago

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1974.

En Burlanga a diez de Marzo de mil novecientos
setenta y cuatro a las diecisiete y treinta minutos
se reunió los señores concejales que al marge no se
fueran en la Caja Constitucional al objeto de la
Levanta Señor extraordinaria plenamente conve-
cado Gago la presidencia del Dr. Alcalde Don
Gabriel Jiménez Zapata dando fe del acto el
Secretario de la Corporación Don Benjamin Martos Díaz

Abierto el acto por el Dr. Presidente yo, el de
Cetano de mando si lectura al acta. En la
Señor anterior que fue aprobada por unanimi-
dad

segundamente se entra a el orden del día
adoptándose los siguientes议mentos

Pavimentación Calle General Castañon

Le da cuenta de la moron de la Alcaldeza por
la que se pone en relieve a la Corporacion la ne-
cesidad de llevar a efecto lo mas oportunamente pos-
ible los obres de pavimentacion de la Calle General Castañon
de esta localidad, daldo el mal estado en que se
encuentra tratantole, como se trata. Se una calle
casi tan que une a otras dos ya pavimentadas

A tales efectos y a fin de tener elementos de fundo ya
muy tiempo habia voluntado de la encima Comun-
tad Villa de Don Foyles fijase un presupues-
to del importe de las obras a realizar y segun este ay
cundi a la cantidad de docecientas seiscientas y uno
mil pesetas, cuyo importe se cubrira con una
mbovenia constituida por la Oficina General de Ben-
eficio a traves del Gobierno Civil de la Provincia de
100.000 pesetas, con otras 50.830 pesetas procedentes
del importe que da prevencion del jefe de obra
ante el y la cuenta correspondiente de valores in-
dependientes y auxiliares del presupuesto y el resto
con lo aportado del Presupuesto Provincial Ordinario
con cargo al superabundo del ejercicio anterior y la
diferencia de los efectos que se han
de contribuir en concepto de las obras en concepto
de las contribuciones ejemplares, en la cuantia que la
Corporacion creye convenientemente atendiendo a cuenta
el aumento de valor o beneficio ejemplar de las propias
obras, la naturaleza de las obras y el costo de
los mismas.

Deyques de Angllo libete, considerando la
importancia y la necesidad de la obra y a fin
de que la mbovenia cumpla su finalidad
para la que se ha sido constituida por una
sumidad almenuda

1º Ayudar el presupuesto del importe de las ob-
ras presentado por la Alcaldeza y que por estos se en-
cargue la confeccion del correspondiente presupuesto

extraordinario para la realización de las obras / 62
2º Reconocer la importancia recordar la realización de estas obras y que se intuya expediente de excepción de mobierto teniendo en cuenta la magnitud misma probable con los trámites de mobierto por tratarse de una calle céntrica y el mal estado en que se encuentra además, principalmente de las obras suministradas la realización de la obra a trabajadores extranjeros e italiano se pone por un lado esta época y que se ha terminado los trabajos de mobierto de austura y multo nuevo a fin de que la obra cumpla su finalidad, expuesta hoy por administración por las razones expuestas a punto del posible beneficio que obtendría por este procedimiento

3º Que con el fin de las cumplimentado a lo largo de el visto reglamento de fábricas locales se intuya expediente para la imposición de contribuciones especiales a los vecinos afectados por las obras referidas a la cuantía de \$ 500 pesos metro lineal de fábrica de los fines en bocas más en la parte estrecha de la calle general Condejo y 500 pesos metro lineal de fábrica de los fines libres más otra, en la parte o tramo más ancho de la calle que lleva avenidas, ya que el tramo estrecho no lleva, todo ello a razón del aumento de valor y de los costos y gastos de construcción y localización para esta clase de obras
EXPEDIENTE INSTRUIDO POR INSTACIA DE DON ENGENIO BONAJA SOLICITANDO LICENCIA PARA LA INSTALACION DE UNA FABRICA DE ENBLUTIDOS

Vista la voluntad de licencia formulada por Don Engracio Bonaja Díaz en nombre suyo para establecer una fábrica destinada a la fabricación de embutidos con car-

Hoy viernes 2 de Junio del año 1961, en la calle General Anaya n° 530
entre los edificios (antes finca Antonio 24) y visto lo que
fueron emitidos por los señores Jefe Local de
Medios e Impresos Municipal Veterinario y habiendo
cuenta de que no se han producido reclamacio-
nes, este Corporativo municipal acuerda:

Entregar informe a la Junta de que el em-
plazamiento propuesto para darle cultivo
y la Junta de que comparece al informe
este acuerdo con la ordenanza municipal
Plan de Urbanización Local y Reglamento de ar-
bitrarios. Molestias, maltrato, abusos y de
cognoscencia de 30 de Noviembre de 1961 y que
el la Junta de empleamientos o en su favor
mida de acuerdo, no siente arbitrariedades análogas y
meda todos efectos adicionales. Y que por
todo ello porense comparecer la autoridad no
ciudadano.

Así mismo se acuerda que el presente
espediente sea remitido a la Comisión Provin-
cial de Servicio Femenino.

Se da cuenta igualmente a la Presidenta
de comparecer ante la Junta y enviar para el
juzgado datos del mal estado de los establecimientos
de donde a la vista de ello acusarán al Sr. Obispo
para la adquisición de una máquina e instalar una
oficina.

Si no se habiendo más oficios que tratar se levanta
la reunión la Junta permanecerá hasta el día que
se acuerde y firmar los presentes comunicados y se certifiquen.

Plañipes de Dolores Ricardo
Domingo

2. Ofelia Chávez
J. M. Gómez

30
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
Sesión extraordinaria del día 8 de Abril de 1974

En Berlanga a ocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro a las veinte y treinta horas se reunió en su sede Comunal en sesión extraordinaria y formó convocatoria los señores Concejales Don José Chivon González, Don José Cruz Vela, Don Emilio Jiménez Moreno, Don Joaquín Martínez Pumar, Don Rafael Loriente Amores, Don José Martínez Vila y Doña Dolores Recalde Díez, faltando en la misma en asistencia los señores Don Vicente Vela Huergo y Don Vicente Jiménez Zayas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Daparte dando fiel acta el Secretario Don Benito Mataz Gutiérrez.

Abierto el acta por el Sr. Presidente y el Secretario se dio lectura al acta de la Sesión anterior y se aprobó.

Siguióse a adoptar los siguientes puntos:
INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA
INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DE LA MUNICIPAL RECONOCIENDO UNA PENSION DE VIUEDAD A D. LEONARDO JUAN BERMÚDEZ

Por el Sr. Alcalde Presidente se les cuenta a los Corporados que la Resolución del Ayuntamiento de la Gobernación de fecha 1 de Mayo de 1974 resolviendo el recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra el acuerdo de la Municipal de fecha 5 de Febrero de 1973 reconociendo pension de viudedad a D. Leonardo Juan Bermúdez con cargo a los fondos de este Ayuntamiento en la cual se declaró inadmisible el expuesto recurso de Alzada por extemporáneo ya que, aunque la resolución, no se utilizó el procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de procedimientos administrativos.

Entendidos los señores Concejales delante

miso de repetida resolucion así como de los 2
causos que caben contra la misma, por unanimidad
se abrió anterior al Dr. Alcalde para que se
informara contra ella, por unanimidad se a
cordado anterior al Dr. Alcalde para que se in-
formara contra ella el recurso protestativo del re-
gimmo conforme prece el artículo 126-2 de
la vigente Ley de Procedimiento Administrativo

INDEMNIZACION POR OPERACION QUIRURGICA Si la expre-
sa del funcionario de este Ayuntamiento Don Manuel Pa-
mela Garcia

Por el Dr. Alcalde se informa a la Corporacion
mediante la exhibición de las correspondiente factu-
ración y actas firmadas por el funcionario de este
Ayuntamiento, de spontaneo administrativo del mismo
Don Manuel Pamela Garcia relativos a los gastos que
se le han originado por la operacion quirurgica
a que ha tenido que sometida en persona y
que asciende a la cantidad de Cincuenta mil
detecentas noventa y siete pesetas.

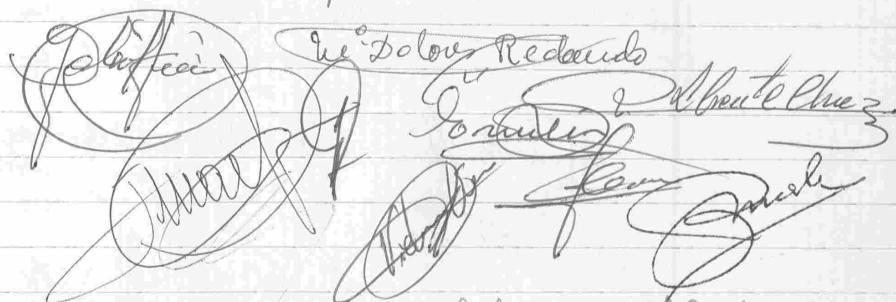
La Corporacion despues de un detenido examen
de los distintas facturas firmadas y una amplia
deliberacion acuerda por unanimidad considerar
como contribución a dichos gastos la cantidad de
Treinta mil pesetas.

PAGOS.. Se da cuenta a la factura firmada
por el maestro Transportista de esta localidad
Don Juan Campanario por el importe de
los trabajos realizados con su Pala Mecanica
por retiro de escombros de los callejones
de los mismos y que asciende a la cantidad
de 12.500 pesetas (doce mil quinientos), monto que
basta por unanimidad

Por el Dr. Secretario Interventor se informa a
la Corporacion de los contratos que deban realizarse
con la MUNICIPAL como consecuencia de las dife-

cuy Le mublos del 2º fementro del fuentro año 64
1973, remitantes de la aplausión del Regime de
Acomodacion de los fuentros bolivianos a los del Esta-
do que amounta a 91.438 fuentes como cuota
del Ayuntamiento, a 4766 fuentes de los fuentros de los
fuentros. Estimada la Corporación por unanimi-
dad amounta que se subrayan estadias autorizadas, la
fuentra con cargo a la fuentra 1.2101 del fuentro
Ordinario y la 2-º de los restantes fuentres una vez
abonados los diferencia.

Jno Mabundo e el sus may apuntos. Se qe tra-
tar a los venidos hoy se levanta la reu-
estendiendo la presente acta qe fumea los se-
mios conmuta de qe certifico.



Sesion extraordinaria del dia 20 de Abril de 1974
En Beldanga a veinte de Abril de mil novecientos se-
tenta y cuatro a los veinte horas se reunió el
Ayuntamiento de esta villa e su Cuerpo Concejales
en reu extraordinaria qe fumea convocatoria
con antecava de los señores concejales qe al maye
de espresa bajo la presencia del Sr. Alcalde
Don Gabriel Gómez Deputado anterior e in-
el Senetario Don Benjamín Gómez Sánchez

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el Se-
ñor Alcalde de mi orda si continua al recta e
la reu anterior qe pô aprobada por
unanimidad

Segundamente se adopta los fuenturales si-
guientes:

Expediente CONTRIBUCIONES Especiales por Pervivencia
Calle de la CALLE GENERAL CASTEJON

Datos breves de los documentos conservados sobre la imponencia de contribuciones especiales que han de imponerse a los pensionados y jubilados por los Objetos de Pervivencia en la Calle General Castejón de esta localidad, según presupuesto de 1973 sección de contribuyentes, los lectores acuerdos acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público por término de 15 días y 8 meses siguientes para su examen y reclamaciones por los interesados.

Y nos habiendo e el Señor muy amablemente suscrito y levantado la sección a la reunión para el Sr. Presidente establecer la presente acta que firma los señores concursantes o que certifican

Presupuesto ordinario General



Sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1974
En virtud a ventajas de Oficio de mi Gobierno
los señores matrículas constituidos por los propios
pensionados y sus familiares extraordinaria bajo
la Presidencia del Dr. Alvaro S. Gabriel firmey
ratificaron con anterioridad de los señores concejales
acordando al margen se dio sujeción a ello por
lectura del acta anterior que fue aprobada
segundamente el Dr. Presidente digo: Que
seja tomado conocimiento, llevado aprobado a la Dip.

Presupuesto extra
ordinario Calle
General Cortejo

unión y aprobación del anteproyecto de presupuesto 65
extraordinario formado para atender al pago de
los obra de pavimentación de la calle General
Cortejo de esta localidad a cuyo efecto quedaba
sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y los
más documentos acompañatorios a fin de que los
señores concejales pudiesen examinarlos con enter-
libertad (deberíamente)

Todos los esperados documentos y
papeladas, que limitado determina y comprende
enteramente dicho proyecto de presupuesto extraordinario,
constituye en totalidad conforme por su
fotografía a los presupuestos legales vigentes, asciendiendo
el importe de los gastos a diez mil seiscientos veinte
y siete mil dieciséis pesos y setenta y seis centavos
y los ingresos en la misma cantidad.

En virtud del vigente Reglamento de Hacienda
Local y demás disposiciones complementarias la
Corporación Municipal acuerda

1º Aprobar en principio el proyecto Reglamentario del
anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para
atender al pago de las obras de pavimentación de la calle de
General Cortejo.

2º Que se anuncie la exposición al público por término
de quince días el referido proyecto de presupuesto e haga
certidumbre de esta Corporación a los efectos previstos en la
ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Dr. Presidente
levantó la sesión fijando la próxima vista los señores con-
cejales con motivo el Senado de que certifico

Plaiffor De Dotor y Redondo
Gutiérrez Gómez J. Chacón Elizalde

Sesión Ordinaria del dia 4 de Mayo de 1974.

En Bulango a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro a los veintiuno horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en su casa Común y así con autorización de los señores concejales que al misterio se expuso faltando la presencia de algunos los concejales Don Víctoriano Vera Hidalgo y Don José Chacón González, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Zapata asistió el secretario Don Benjamín Martínez Sánchez

Abrió el acto por el Sr. Presidente ya el Señor Jefe de un oficio de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente se entró en el orden del día a votar sobre los siguientes puntos:

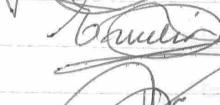
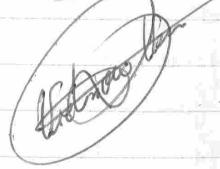
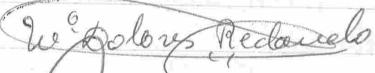
FIESTAS LOCALES

Por el Sr. Alcalde Presidente q propone al Concejal Sr. Martínez Vila se somete a debate la posible conveniencia de cambiar los fechas de celebración de las fiestas locales que en la actualidad tienen lugar el 8, 9 y 10 de Septiembre.

El Sr. Martínez Vila estima que, a la vista del parecer que los festos tuvieron en año anterior por la Asociación Hotel de Feriantes, debida a la falta de celebración, abrieron celebrando el 25, 26, 27 de Julio. Considera e los rondeles la opinión que, due, ha resaltado en el veredicto frente a estos opiniones los Concejales señores Martínez, Llorente y García Torre opinan que habiendo cambiado los festos el Ayuntamiento anterior hace tan solo dos años, han de haber ya hecho lo mismo, algunos han hecho lo mismo, a correr, sobre el nuevo, en el presente año mantener estos festos ha perjudicado de que si se llega a un nuevo feriado y causando daños en favor de el cambio. El Sr. Alcalde

A nuestra queridísima de esta mejor Opinión
por el contrario la Concejala Doña María Dolores Pela
de opina que deben volver a trasladarse al 22
y 23 de setiembre, fecha que se celebraban anterior
mente abusando de este punto los señores con
cejales D. José González y D. Ambrosio González por extraviar ya
una fiesta que constituye ya una tradición.
Ante la demanda de opiniones y novedades
la Mayorma queridísima de no introducir cambios
se acuerda celebrar a este año las Fiestas
a los mismos festivos de el año anterior y que
se realice la publicidad, programada y que
tomen acuerdo para darlos a conocer.

Y que trabajemos en el día más apretado
de que tratará de levantar la revo que el Sr. Presidente
de los veintisiete hoy extienda en la plenaria
ante que forman los señores Concejales. Se le certifi-
ca.





Sesión ORDINARIA del dia 4 de Mayo de 1974 a los
veintimila horas se reúne el Ayuntamiento de esta villa
en su casa consistorial con asistencia de los señores
concejales que el margen se expresa partiendo en
ausencia los concejales Don Víctoriano Vázquez Hidalgo y Don
José Muñoz González, en sesión ordinaria cargo la pre-
siderencia del Dr. Alcalde don Gabriel Jiménez Zapatero
apartados de mí el teniente don Benjamín Martínez
Fuster.

abutó el acto por el Dr. Presidente y el Secretario
de mi orden di lectura al acta de la señora anterior
que fue aprobada por unanimidad
legitimamente se entra en el orden del día adop-
tándose las particularidades siguientes

POSSIBLE CAMBIO DE FECHAS DE LAS FIESTAS LOCALES. Por el
Dr. Alvalá Presidente a propuesta del Concejál Dr.
Martínez Vila se somete a debate la posible conve-
niente de cambiar las fechas de celebración de las
fiestas locales que a los actualizados tiene lugar
el 8, 9 y 10 de Setiembre

El Dr. Martínez Vila estima que a la vista del
franquismo que las fiestas tuvieron el año anterior que la
ausencia total de festejos debido a mi frio a la fe-
cha de celebración debieron celebrarse el 25, 26 y 27 de
Julio fundando en los resultados de opiniones que
ha analizado entre el vecindario.

Ante estos resultados los señores Brancourt
Blouet y García Torres estiman que habiendo com-
biendo las fechas el Ayuntamiento anterior hace al-
rededor dos años, sin que se haya hecho propuesta
de alguna forma dando a conocer ello, al
menos a el presente año mantener las mismas
fechas sin perjuicio de que si se llega un nuevo
franquismo y ausencia de festejos se proceda al
cambio. El Dr. Alvalá se adhiere a esta idea.

Por el contrario los señores a la Cruz Sáiz, Cruz
Moreno y Doña María Dolores Redondo opinan que
deben volver a trasladarse a las fechas del 23
de Setiembre a que se celebraban anteriormente vol-
viendo así a algo que ya era tradición.

Ante la discrepancia de anteriores y opini-
ones y siendo la mayoría partidarios de
mantener las fechas de celebración del año
anterior se acuerda no introducir cambio,
algún a el próximo año la propuesta, pro-

Blindad y gestiones necesarias para darles ⁶⁷
conocer e el presente año.

Y no habiendo mas amitos q qe trae,
n levanta la mano a los veintiún Señores este
diciembre la presente acta qe pone los señores
comunales q lo qe certifico.

Dolores

Alcalde

re Dolores Rockando

P. Alcalde Chacón

J. M. S. J. M. S. J. M. S.

Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1974

En Bulanqa a veinte de Mayo de mil novecientos
setenta y cuatro constituida la Corporacion Municipal
e menor publica extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Gabriel Jimenez Tapia con
asistencia de los Señores concejales anotados al margen
y los firmados a ella por lectura del acta de la re
mora anterior qe fue aprobada.

Segundamente por el Sr. Presidente se dijo: Que el
objeto de la presente reunión es la votación
cotidiana al efecto q el se proceder a la dimisión
q votara definitiva del presupuesto extraordinario
firmado para atender al pago de las obras de
pavimentación de la calle General Cortejo. Si esta
localidad quyo proyecto fue aprobado e resol
de fecha 22 de Abril de 1974 q esquema q
público por término de 15 días q no se presentó
contra el mismo reclamando alguna

Segundamente ordena la lectura interina de las
partidas de gastos e ingresos qe e dicho presupuesto
se detallan, los cuales fueron dimitidos ampliamente
por la Corporación y hallandolo apuntado a los q
dij

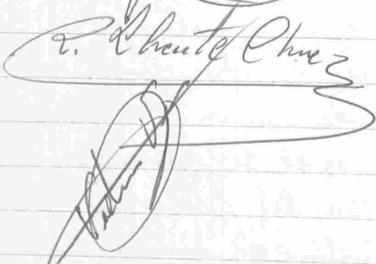
formulos vigentes se acordó por unanimidad
aprobar e today my fuentes el referido frenamento
extraordinario quedando en su virtud para los los
factors e la cantidad de docenas, repente y net
mil docenas cincuenta piezas y los impuestos
la misma cantidad

Segundamente se acordó se expone al pueblo
por el plazo de 15 dias el frenamento extraordinario
aprobado e my amparo fuero duncan e el Bob
the Oficial de la provincia a los efectos preventivos
e la urgente by de Régime local y terminado
dicho plazo remitir copia certificada del espe-
cífico al Gmo. Sr. Delegado a flanque a my
efectos.

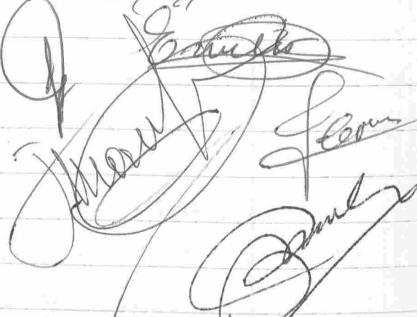
Terminado el objeto de la presente riva
se extiende este acta y firma los señores comu-
nantes a la misma, comunico el sentido de que
certifico.



re Dolores Redondo



P. Chento Chvez



G. Lopez



J. Diaz



G. Lopez



G. Lopez

Sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1974

E Berlanga a ventimedio de Mayo de mil
seiscientos setenta y cuatro a los doce horas
y media en mi casa Comunitaria en riva el
extraordinario frenamento convocando los avisos
comunes que el rango se expresa luego la
presencia del Sr. Alcalde Dr. Gabriel que
me tapaba bando se del unto el secretario
Don Benjamin Matias Sastre

Abierto el acto por el Dr. Presidente y el Secretario
de m orden de lectura al acto y lo denunciante
no se ha apoderado.

68

ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Siguiendo se da cuenta del acto de licitación de fecha 7 de Mayo de 1974 en el expediente de licitación de la subasta para contratar el servicio de recolección de basuras e domicilios particulares y vías públicas que se adjunta informando a los vecinos de esta localidad don Rafael Morillo Mendoza y don José María Flores Sánchez por el precio de 250.000 pesetas anuales.

De acuerdo al art. 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, de 9 de Enero de 1953 se acuerda por unanimidad:

- Declarar válido el acto de licitación.
- Adjudicar definitivamente la subasta para contratar el servicio de recolección de basuras e domicilios particulares y vías públicas a los vecinos de esta localidad don Rafael Morillo Mendoza y don José María Flores Sánchez e el precio de 250.000 pesetas anuales con concepto solidario y no plenamente a los pliegos de licitación.

Y no siendo otro el objeto de la reunión levantar la mano a sus Atenciones exhortándoles la firma del acta que fija los nuevos términos de todo lo cual go el Secretario Cachón.

G. Poffet *1º Delegado Provincial*
E. Gutiérrez *J. J. Martínez Chacón*
J. M. Flores *J. Gómez*

Sesion extraordinaria del dia 25 de Mayo d 1974
En Berlanga a los veintidós horas del dia
del dia veintimismo de Mayo Se mió movimiento ute-
ta y cuatro reuniones en la Comisional
en sucesos extraordinarios presuntamente provocados
el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los
señores concejales que al amanecer se levantaron bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel ^{Mujica}
Dijo que ante la situación de mi el licenciado Don
Benjamin Matos feste

Abierto el acto por el Sr. Presidente go. el
Secretario d. m. oboe, Si lectura abierta
de los señores concejales que fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente
se pone de relieve a la Comisional los fallos
y desmanes hechos e el suministro d agua
deberá principalmente, como lo dice, concur-
a la rotura de la tubería principal, lo que ha
dado lugar, una vez establecido el suministro
a que el vecindario, ante el temor a la
falta de agua, haya cometido numerosos
abuso. Los señores concejales que han visto
el desvío de captación al igual que el Dr.
Alcalde estiman que tanto agua suficiente
para abastecer al pueblo no obstante
haber aumentado e muy somera, la
geometría existentes. El Sr. Alcalde les
informa que espera la visita del Dr. M.
Gómez Director de los Obras y Abastece-
miento y seguramente rápidamente
terminado. Ante ello los señores concejales
quieren tener el informe de expresado
Sr. ingeniero y a la visita del mismo pro-
ceder, en su caso, a una posible modifi-
cación para evitar abusos y que de
momento se publique un bando a fi-

de convenir al verificador de la conveniencia
de emitir autos abusos e beneficio de
Asilo.

69

RE-RIBUCIONES FUNCIONARIOS. Por el Dr. Alvaro
de la Informa a la Corporación de que como
conveniencia del funcionamiento de la nueva red
de Abastecimiento de Agua que minimizar el
trabajo porte de la población con nuevo depósito
y sus motores correspondientes y la necesidad
de regularizar con la red anterior se ha
producido un aumento de trabajo del qd
de su destino cargo el guarda Municipal Dr.
Plando Espinosa fallando.

La Corporación informa por el Secretario
de las probabilidades de remuneración acuerda
que los funcionarios considerar a efecto de
qdo S. Espinosa fallando con efecto de 1 de
Diciembre y muchos continúe desempeñando el
Abastecimiento de Agua en complemento
al prolongado de jornada de 50 horas, me-
nos y quedando a cuenta qd paga atende
el Abastecimiento de Agua de Asilo la pobla-
ción con la correspondiente cloración y fijación
de agua de unos depósitos a otros. No se rea-
lizan el trabajo e horario nocturno y
los festivos, acuerdo incrementar la
paga por horas en el 40% conforme a lo sus-
crito en el número 2 de la cláusula 10 de la
Ord de 27 de Diciembre de 1973.

Ari mismo acuerdo incrementar a 1.500
pesetas mensuales la remuneración del Gober-
nador General de este Ayuntamiento Don Rafael
Coyettano Godoy qd olyma expresar la
paga como totalidad.

Segundamente por el Dr. Secretario inter-
veter se la queja de los antecedentes

a qui comienda la liquidacion de los diferentes
de haberes de los funcionarios correspondientes
al 2º semestre del pasado año 1973 como
comienzo del nuevo regimen de acuer-
dado de los retribuciones de los funcionarios
cabe q los del Estado q no son los siguientes
el Secretario Fr. Mateo 32071 pesetas, Al Deportivo
Administrativo Fr. Garcia 56560 pts., al Director
Salar Fr. Garcia Benito 14.315 pts., al Cabo
Municipal Fr. Gavarron 2766 pts., al Guardia
Municipal Fr. Benito Garcia 10.039 pts. a los
Tercieles guardias Municipales, Senores Molina y
Lopuona 9.288 pts. q al Alcalde Fr. Vazquez
17.637 q a la Sociedad Fogosa Senorita Caro del
grado 6.958 pesetas

Y nos quedando q el dia mas amaneciera
que Atarazas se levante la servio a los veintidós
hombres Tercieles Municipales qpendiendo la frente
esta y q fijara los señores comunitarios q q
doy fe

Dolores

Wº Dolores Redondo

Fran

P. Abente Chuz

Domingo Diaz

Oviedo

Dia 31 de Mayo de 1974 sesion extraordinaria 70

En Bustamante a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro a las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en su casa comunal con anterioridad de los señores concejales que al mío se expresó en sesión extraordinaria previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Capetillo asistidos de mío el secretario Don Benjamín Matos Faría.

Abrió el acto por el Sr. Presidente yo, el teniente de mando de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente se entró a el orden del día adoptándose los siguientes asuntos:

CONTRIBUCIONES Especiales

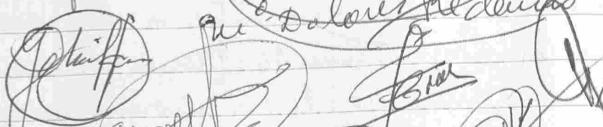
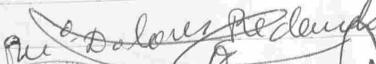
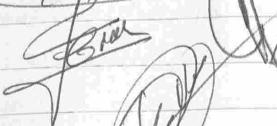
Declaró cuento al Ayuntamiento del resultado de la exposición al público de la documentación para llevar a cabo la imposición de contribuciones especiales por aumento de valores a consecuencia de la obra de pavimentación de la calle General Castejas de esta localidad, sometida a deliberación de los señores concejales asistentes se acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el presupuesto y régimen de contribuciones obligatorias al pago de dichas contribuciones quedando el total del presupuesto a doscientas setenta y nueve mil pesos y cuatro centavos fijado.

2º.- Fue por la oficina correspondiente a mayor la tramite y diligencias como procedentes para tener efectivo su importe.

Y no siendo otros el objeto de la sesión por el tiempo fijado se reconvocó la misma a las once horas extendiéndose la presente

asta que firmas los señores autorizadores
Certifico






Sesión extraordinaria del día 28 de junio de 1974
En Berlanga a veintidós de Junio de mil nove
cientos setenta y cuatro a las veintidós horas
se reúne el Ayuntamiento de esta villa en su
Casa Consistorial e sirvió extraordinaria y plena
convocatoria con asistencia de los señores con
sider Don José Muñoz González, Don José Cruz Vera, Do
n Vicente Jiménez Tónez, Do Luis Eloy Martínez Vila
Do María Dolores Redondo Pérez Gargón, Do Rafael
Llorente Chaves, Do Vicente Vera Hidalgo, Do Jo
aquín Martínez Gómez y Do Emilio Cruz Moreno, ha
yo la Presidencia del Sr. Alcalde Do Gabriel Jiménez
Daporta, Llevado por el acto el Secretario Do Be
njamín Mateos Párraga.

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el de
cretos de m orden de acuerdo al acta y la senc
terior que se aprobó la
segundamente se entra en el orden del día
adoptándose los siguientes asuntos

ABASTECIMIENTO & CARNES Por la concejal Dña
María Dolores Redondo se expone a la Cámara
que las irregularidades en el abastecimiento
de carnes por parte de los comercios de la localidad

como se formalmente la falta de clausuras
Se las carnes rigen en calidad, la no figura de
los precios & la falta de exposición al público ⁷¹
los mismos

Informadas las tiendas comunales se aumentó por
unanimidad que fue el Sr. Alcalde se regresara a
los tiendas comunales a fin de que tiempo siempre
tuvieran los precios de cada tipo o clase de carne
objeto de venta, a la vista del público manteniendo
los mismos dentro de los márgenes legalmente
establecidos

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO AL CREDITO N° 1/1474

Estendido el Ayuntamiento pleno de la propuesta
de implemento de édito rige dictámenes de la Comisión
de Hacienda de fecha 26 de Junio de 1974 se resuelve
aceptarla formalmente, y que se anuncie al público
y a los efectos de reclamación por término de quince
días, mediante envío del correspondiente edicto
al B. O. de la Provincia y fijándose un ejemplar del
mismo en el acto de contratación.

Igualmente a los efectos previstos en el numeral 1º
del artículo 22 de la ley 58/1466 de 23 de Julio nota
modificando formalmente lo establecido, e la misma
fecha e que se informe públicamente en la reunión
del acuerdo en el B. O. de la Provincia remitirán
copia del expediente a los Jefes de las
tiendas de la Plancha y jefe del Servicio de Impuestos
y Aduanas de la Provincia, a través
y de la fecha de acuerdo del plazo de diez días procederán
señalar a la Corporación municipal, efecto de la
firma para que lo establece, dando cuenta
a ambas autoridades de las reclamaciones que
sean hoy levemente sometidas.

Dada cuenta de los términos al plazo
establecidos por el Jefe de la localidad
con motivo de las fiestas de Santiago y Santa A-

me le acuerda por unanimidad tomar una copia
como trofeo representativo del Ayuntamiento.

Y lo manda en el dia mas pronto de que
pueda se levanta la silla a los veintidós Morey
estendiendo la presente carta que firmaron los mi-
mos concejales de que soy fe

Sesion Extraordinaria del dia 20 de Julio de 1974

En Berlanga a veinte de julio de mil novecientos
setenta y cuatro en los veintidós Morey se reúne el Ayun-
tamiento Pleno e in cosa comisional con anteriori-
dad los señores concejales Don José Chaves González, Don José
Cruz Verr, Don Joaquín Muñoz Lomos, Don Vicente San-
cua Jones, Don Emilio Cruz Moreno, Don Vicente Verr
Fidalgo en sesión extraordinaria frecuentemente convocada
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez de
pasta dando fe del acto el Secretario Don Benjamín Molino
Farré. Participan en asamblea los concejales Don Rafael Sá-
nchez Chaves, Sra. María Dolores Redondo Fierros y Don Luis Eloy
Martínez Vila.

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo el Secretario
de mi oficio di lectura al Comisario del acta de la reunión
anterior que fue aprobada por unanimidad
segundamente se entra en el orden del día adopta-
do los puntos más siguientes:

PROBLEMAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Por el Sr. Alcalde

de Presidente a fin de solucionar los graves problemas que están surgiendo como consecuencia de la situación de crisis así como los continuos protestos del público por ésta. Se han designado de amplia deliberación los señores concejales amparados que se consultó con los señores ingenieros de la Diputación Provincial a fin de que a la vista de mi informe buscasen la solución más viable.

Presupuesto arreglo calle correos. - Por el Dr. Alcalde se da cuenta del presupuesto formado por la Empresa Comunitaria Vial de José González García para arreglo de la calle de Correos a partir del tramo y que asciende a los cantidades de 130.000 pesetas. Sometido a discusión los concejales señores Chiriví González, Dr. Vela y Martínez Sánchez estiman el precio excesivo y creemos ademas que entre otros accidentes más perjudiciales se donde emplear el dinero. El concejal Dr. García Torres estimó que podría pedirse presupuesto a otros contratistas de la localidad, entre estos Ofimotor y la obtención de Don Victoriano Vela Bustamante se acuerda rechazar el citado presupuesto.

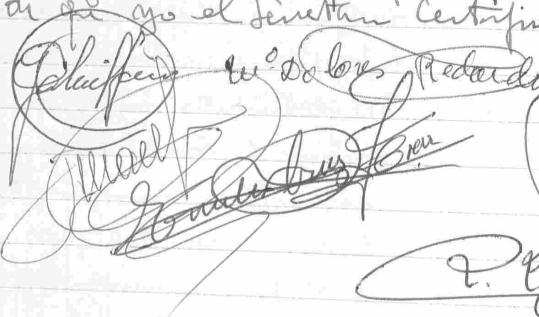
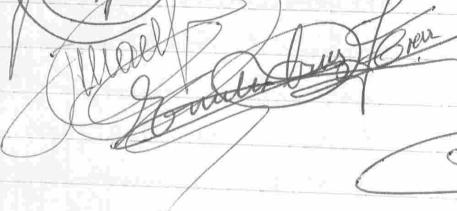
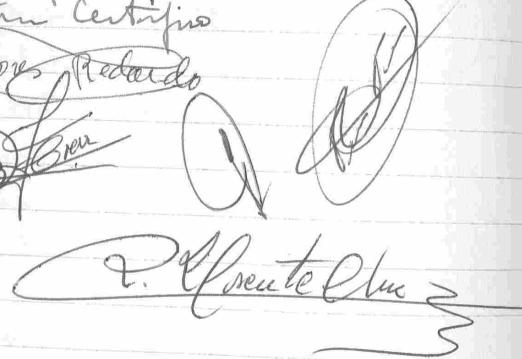
Alembrado de la Plaza de los MARÍTIMOS. - A instancias del concejal Dr. Vela Bustamante se acuerda que se proceda a la esplanada plaza y en la calle Correos cobrando los 100 bultos.

PARCELA SOBRANTE situada JUNTO al final y Derecha calle Sevilla

Por el Dr. Alcalde fundado se informa a la Corporación del envío de la Oficina General de Administración Local con el que devolver el expediente de exajenación de la parcela citada, no utilizable, situada el final y a la derecha de la calle Sevilla de esta localidad, informando los extremos que el jefe autorizó antes de que por la citada Oficina General se diese acuerdo definitivo y visto la valoración practicada y el plazo o cronograma realizado por el aparcador Sr. Núñez Gómez y teniendo en cuenta que no existe sobre esplanada de nuevo derecho alguno el jefe así lo dispone o dicta acuerdo por unanimidad:

- 1º Ratifican en Atodas sus partes el acuerdo de fecha 27 de febrero de 1974 por el que se autorizaba al Sr. Alcalde para proceder a la expropiacion de los terrenos tenidos al unico condicidente Don Tomás Benítez Mamal
- 2º Que se remita copia de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local teniéndole patente que se trata de exajear el terreno al unico colindante Don Tomás Benítez Mamal y no a la empresa Vinsa S.A. ya que su propietario Sanín como expresó cabalmente se dice en el escrito.

Y no habiendo e el dueño sus anotaciones y que se trate de una verificación hoy cumplida remita su levanta de reino por el Dr. Presidente estando dentro de su plazo para firmar los términos correspondientes que es el siguiente Certifico



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 de AGOSTO de 1974. - E.
 Bélgica a tres de Agosto de año noventa y seis
 Sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales que al ampare se expresó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Fernández Lapaza donde se dio voto el señor don Benjamín Martínez Jiménez.

Abierto el año por el tr. presidente de el Senado.
Se lectura al borrador del acta de la sesión anterior
no se aprueba por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Segundamente se vuelve a poner de relieve como
ya se hizo en la sesión anterior los graves problemas
del abastecimiento de agua al barrio cerca de la
aguada la causa es la misma hasta el punto que no
llega agua alguna a algunos calles de la localidad
como la calle Sevilla.

Ante ello los señores concejales señores de un
plazo razonable acuerda pedir audiencia al Señor go
bernador civil para el próximo lunes e ir una comi
sión del Ayuntamiento a fin de lograr la visita a esta
de los señores ingenieros de la Diputación a fin de q
inspección los depósitos y captaciones existentes y en
la visita de mi informar sobre la consecuencia.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO n° 1/1974

Se da lectura al expediente de suplemento de crédito que
afecta al presupuesto ordinario de 1974 propuesto por la
Consejería de Hacienda en fecha 24 de junio ultimo y aceptado e
fijados por el Ayuntamiento e renovado el día 28 de julio
de 1974. Atendiendo al informe favorable emitido por
la intervención y no habiéndole formulado contrario el mis
mo expuso alguno así como emitido el informe de la
forma al público no ha sido impugnado. Diciéndose
aprobado por el Pleno y se halla conforme y aprobado
también en Plenaria a los efectos legales vigentes se
acuerda por unanimidad aprobar el suplemento
al crédito.

Capt. art. Part.	Concepto	Pesetas
1	1.2 1.2101 Diferencias Cuentas Municipales 2º trimestre 1973	914 38
1	1.2 1.2106 Ajustes entre funcionarios y funcionarios	18 000
1	1.8 1.1801 Complementos funcionarios	2 52.700
2	2.1 2.1503 Alquiler anillado	30.000
6	6.8 6.8101 Aportación Presupuesto Extraordinario. Calle Juan Castipa	19 477

Total presentes \$11.615.

Y no habiendo e el dia mas arriba de que
hoy se levanta la Sesion a las veintidós horas
extiendieron la presente acta que firmar los señores
se comunes de que constan

J. P. Díaz

an Doctor Richards

Sra. de J. P. Díaz

J. M. L. Gómez

P. P. Vicente Oña

Brely

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE AGOSTO 1974
En Bulanga a diecisésis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a las veintidós horas de que consta el Ayuntamiento Pleno e en su Corte Constitucional con asistencia de los señores concejales que al ampare se le presentó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Benítez Zapata en una extraordinaria y extraordinaria convocada siendo presidente del mismo el Señor Don Benjamín Jiménez Sastre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario, se da orden, de acuerdo al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Segundamente se entra en el orden del día adoptándose los siguientes asuntos:

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

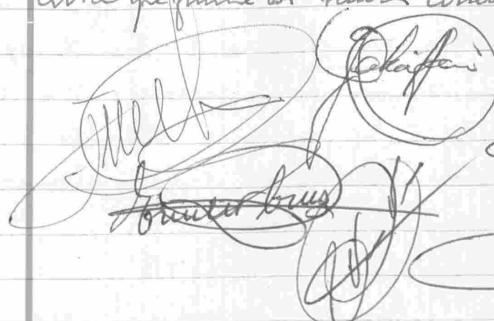
Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del asunto. Se le viste efectuada por el Sr. Jefe de la Oficina Don Antonio Linares y el Ayuntamiento Don Rafael Dominguez, forma suspensiva el abastecimiento

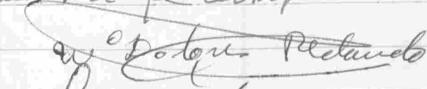
74

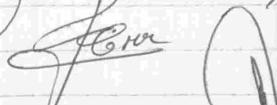
de Agua & tuvieron las oportunidades mediaran de al depósito de Agua y de distribuirlo estimar que no existe posibilidad de Agua e la tubería general se condensó. Al hacer una excavación en el tronco de los tanques para a la "Planta de Bomba" para donde viene la Tubería general han encontrado una cantidad de agua que al parecer procede de 2 f/s. acuosegundo ante esto que inmediatamente se procedió a llevar dicha agua al Depósito de Distribución, mediante un camión Piva de 4 cubos y 300 metros cúbicos. La Cuenca INEXCA se 78 por 40 mts. Ante ello los señores Cornejo y Cortés la ingeniería, los apremios de lo contrario ya que el agua que actualmente llega al depósito es insuficiente para solventar la problemática solviendo que estos van a tener un agua, acuerda por unanimidad, declarar la emergencia en este, obviando y autorizar al Dr. Almeida para que reciba la autorización sujeta e inmediatamente de los estacionamiento motor y tubería, a fin de prever a los posibles la insuficiencia del Agua de los tanques, implementando los cuidados necesarios para ello.

Así mismo se autorizó al Dr. Almeida para que quiera una llave de paso y colocarla en la puerta de la Planta de Agua a fin de hacer llegar el Agua a la calle la Iglesia.

Y nos habrás de al decir más tarde y dentro de levantar la Señor a los veintiún horas establecer la frenada ante que pase los señores comunitarios en que certifiquen


Claffey


Dr. Dolores Pachano


Gómez


Dr. Roberto Diaz


Briceño

Sesion Extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1974

En Berlanga a veintiocho de Agosto de mil novecientos
setenta y cuatro a los veintidós horas se reunió el
Ayuntamiento Pleno e sesión extraordinaria presidida
mismo concomitante con asistencia de los Miembros Corregidores
y el Dr. al marge de espresa, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Dns. Gabriel Jiménez Zapata Tamayo y
del Acto el Teniente Don Bergam. Motivos Sobre:

Abierto el acto por el Sr. Presidente Dn., el Señor
no di en orden siultimo al Corregidor del acta de
la sesión anterior que fué aprobado por los miembros

siguientemente se entra en el orden del día adoptada
don los siguientes asuntos:

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 3/474

Entendido el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de
Suplemento de Crédito, según Anexo. En la Comisión de
Finciendo de fecha 23-8-74 se acuerda solicitar la Provincia
que se ampare al público a los efectos de reclama-
ción por término de 15 días teniendo en cuenta del conve-
niente edicto al B.O. de la Provincia y proceder un es-
pacio del mismo e el sitio de continuación. Igualmente
a los efectos previstos en el frisofo 1 del artículo 22 de
la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación par-
cial de Regime Local, e la misma fecha e que
se traga problema notarial del anexo e el B.O.
de la Provincia, remitir copia del expediente a los
Hnos. P. Delegado de Pleno y Jefe del Servicio
de Impuesto y Atención de los Corporaciones locales
a fin de dentro del plazo de diez días proceder
señalar a las Corporaciones cualquier efecto o
forma para que se corrija, dando cuenta a
ambas autoridades de los reclamaciones que
tarden debidamente resueltas.

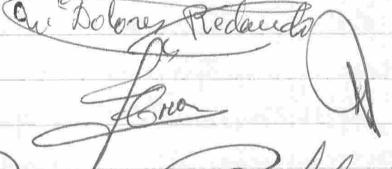
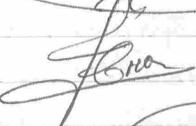
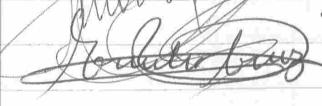
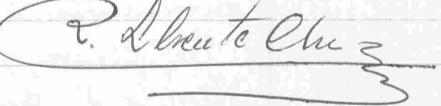
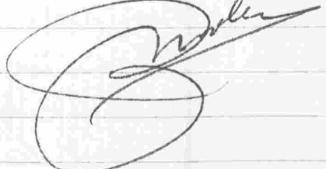
CUENTAS MUNICIPALES 1973

Se somete al Pleno el examen y aprobación
en caso de las Cuentas Generales del Presupuesto y anual

de Administración del patrimonio correspondiente al ^{nº 5}
ejercicio de 1974 una vez cumplidos los trámites con
acuerdo a el art. 89º de la ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión
permanente en el cual se detallan las cuentas abiertas
actualmente y sus justificaciones. Del resultado se expo-
nieron el finible y examinados que han sido por
los señores asistentes, tras deliberar la Cámara
avocada por unanimidad aprobarlas a la forma
que se presentan redactadas, luego aprobaciones tiene
el concejal de provisiones con respecto a la cuenta
General del presupuesto y de desembolso con respecto
a la cuenta anual de Administración del patrimo-
nio.

Y no obstante a el que viene ante la ley
tratar se levanta la sesión a los veintidós
horas iniciales minutos establecidos por el presidente
antes que forman los señores concejales se les certificó.

Sesión extraordinaria del día 28 de Setiembre de 1924

E Berlín se reunió a ventrillo de setiembre de 1924
vocantes recto y cuatro o los veinte horas se reunió
el Ayuntamiento Pleno en una extraordinaria
sesión convocada en su casa comunal con
asistencia de los señores concejales Dr. José Aníbal
Goyzábal Dr. José Gregorio Vélez, Dr. Vicente Gómez Gómez
Don José Eloy Martínez Vela Dr. María Dolores Pérez
de Pérez, Dr. Francisco Orrego Gómez Dr. Emilio Gómez
Orrego y Dr. Rafael Llerena Chávez bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Gabriel Jiménez Zapata presidente
del Senado Dr. Benjamín Matos Pachón faltó justificadamente
el concejal Dr. Vicente Vélez Hidalgo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de el Senado
se dio orden de la presentación de lectura al voto de
la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad
segundamente de acuerdo a el orden del día adoptado
don los funcionarios siguientes,

ABASTECIMIENTO A AGUAS.- Por el Sr. Alcalde presentó
cuenta a la corporación de los problemas que
viene planteando, algunos de los cuales ya conocen,
el Abastecimiento de Agua a la Población como
consecuencia de la escasez de agua del Depósito
de Capitanías, hasta el punto, no obstante haber
llevado el agua de la Toma al Depósito de Capitanías
con algo de dificultad, durante casi el punto no
tienen agua, como medir con la calle de la Falsa
solo dieron lugar a reclamaciones corrientes de los
villorrios de dicha calle al respecto.

La Corporación decidió de ampliar las
mismas autorizó por unanimidad que, si es posible
se llenen los depósitos de distribución con el
agua de la Toma y no se llenen ni
pueden a una menor distribución con
lo que algunas veces se hace para ver si se
llega de agua a esquedada calle y si no

mejorado que tiene resultado a consulta con los
señores ingenieros de la Direccion Provincial y a
la vista de un informe sobre el convenio

76

Sobre POSIBLE CACACION de UNA RESIDENCIA SANITARIA en
LIRENA. Por el Dr. Alvaro Prudencio se ha cuenta
a la Corporacion de la vista realizada por el Dr. Del
caldo de Llerena e he de expresar mis propuestas
de voluntad la creacion de una residencia municipal
de la Seguridad Social e citada villa por su
bene actividad e el centro de la Comarca, lo cual
vendria a solucionar el problema de tipo hospitala
rio de la misma, dentro las grandes intervenciones hasta
la ultima mas proxima.

Los señores concejales en su reunión plenaria ha
decidido acuerdando con entusiasmo a la misma por los
grandes beneficios que a Berlanga reportaría la creación
de aquella residencia y por manifiestas ventajas
que tiene tanto en apoyo moral para el logro de
mis propuestas y que se le remita copia del mismo
al Ayuntamiento

EXPERIMENTO Suplemento al Cusito 2/74

Se ha tenido el expediente el suplemento
al Cusito que afecta al Presupuesto ordinario de
1974 propuesto por la Comuna de Llerena en fecha
23-8-74 y aprobado e firmado por el Ayuntamiento
e reno celebrado el dia 28 de Agosto de 1974. - H.
Teniendo el informe favorable avanzado por
los Interventores y no haber sido formulado contra
el mismo ninguno alguno ni haberse hecho
hipótesis contraria al término de acuerdo al
publico, dentro cumplimiento por el Pleno
de lo estable conforme la aprobada en Sesión
con la fuerza legalmente vigente. El acuerdo
por unanimidad aprobó los siguientes impul-
sores de acuerdo:

Capítulo I art. 1.2 fracción 1, 2106 unidades medias fijadas a fijo 20.000pt

Concepto	art. fuit.	concepto	Peseta
2	2.1 2.1106	alquileres contractados para la corporación	3.000 pesetas
2	2.1 2.1405	despacho funcionarios	36.500 "
2	2.1 2.1502	abastecimiento de agua potable	65.500 "
2	2.1 2.1505	Obras y servicios comunales	7.000 "
		Total fuentas	132.000 "

Y no malentendan el que may apunte qe
tratar se levanta la reina a los vecinos para
entendiendo la fuentas qe paga los vecinos
Comenzar la qe certifico

Sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1976
En Berlanga a veintiocho de octubre de mil
seiscientos setenta y cuatro a las veinte horas
se reúne el Ayuntamiento Pleno en su com-
isionado Pedroso Pez Concejuelo y uno extraordinario
que lo convocaron con anterioridad los señores Concejuelos
afiliados qe al Moro se efigiaron faltando un
señor don Pedroso Pez Concejuelo, motivo en los concejuelos don Luis Eloy Martínez y
qe don Pedroso Pez Concejuelo faltó por qe
era del Sr. Alcalde don Gabriel Jiménez
falta dando de su parte el Concejuelo don
Pedroso Pez Concejuelo faltó

Abrió el acto formal Dr. Presidente
y el secretario de su oficina de lectura
al alta qe la reina ordenó qe se diera
basta por unanimidad

Seguidamente se entra en el orden del día con el ⁷⁷
orden de los particulares siguientes

Obras & Terminación & Distribución Generalizada

Por el señatón, se ordena la presentación. Si dentro
de al mismo cumple con el de la Lema siguiente
no formular la parte 16 de diciembre por el que
comunica la iniciativa e el Plan General del
Cooperativo Provincial 1974-1975 de la obra
de terminación de la distribución y mantenimiento
(obrero general) a realizar en esta localidad en
cuanto a la siguiente financiamiento

Lubrikena & de Dignatón 1.000.000 pts

Ayuntamiento Municipal 1.000.000

Total Fomento & Coop. 2.000.000.

Intervendrá e citando en este la certificación de
apuesto municipal que brinda el fomento y
financiamiento de la obra comprometiéndose a la
operar e designarla provincial, previamente a
la iniciativa, el 15% de la aportación municipal
y el resto dentro de los plazos de ejecución de la
obra conforme se fijarán en la certificación de
los ayuntamientos

Por el señatón interactor se pone e relieve
las fuentes, dificultades, legales y económicas
que sucede para e momento de tenerse
ejecutiva el importe del 25% e la aportación
municipal

Del Corporativo Municipal, después de cumplir
deliberaciones y acuerdos e acuerda la importe
de las obras señadas tiene para la
localidad e la ejecución de los mismos
que se viene a resolver uno de los problemas
de infraestructura comunitaria que una de las
actas e tu el viernes, acuerdo por unanimidad

1º. Dejar expresa constancia del compromiso
a los autoridades provinciales, por la iniciativa

de ejecutar las obras e el Plan General de Co.
Peruano.

2: Frontera blanca conformados a la obra y
referencia aprobando el compromiso y firmar
anexo a los informes y comprometiendo a
mismos e la deportacion provisoria permanente
a la mitad el 29 de la oportuna
apal y el auto dentro del plazo de ocho
meses a la obra conforme se produzca
los certificados de obra aprobada.

3: Se reúne la Asamblea Popular
que promulgó extraordinariamente a fin de ha-
bilitar los medios para financiar las
obras y que es voluntad del Banco Inter-
nacional de Desarrollo e luego plazo de
900.000 pesos para iniciar las obras
frente.

Subvención a la Universidad Ecuatoriana.
Fundamente de orden de la Presidenta
dijo en la carta del Dr. Gobierno
el 10 de octubre de 1974 e la
comunica los miembros que tiene autoridad
universidad para su sostenimiento y solicita
a los Gobiernos locales Ayuda para la
misma.

El Dr. Alvalde expuso e continuó la si-
tuación e que se encuentran los centros universitarios
de la Provincia y la insuficiente obligación
a todos los habitantes de la misma
sosteniéndolos e tanto e cuanto el Estado, ago-
dado por mi nombre largo no le sea posi-
ble cumplirlo se mantiene y como esta
obligación a Ayuda debe cumplirse y
que de los Gobiernos que no los legi-
timos representados a la Provincia

El Secretario que cumple informa que

Necesario obtener del Exmo Sr. Ministro
de la Gobernación autorización para considerar
punto a este organismo, segun trámite d art. 19
d la ley 58/1966 § 23º delio

78

deliberado oportunamente el punto, lo cargo
novo por máximo d acuerdo

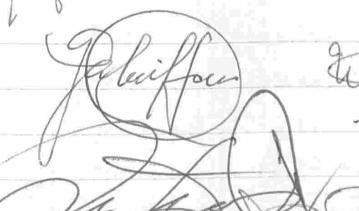
1º Considerar una subvención de 18727 pesos
anuales durante cuatro años

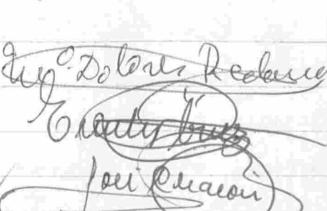
2º Elevar voluntad al Exmo Sr. Ministro de la
Gobernación acogiéndola o certificando de
este acuerdo para, si lo estima conveniente
la preste en contingencia.

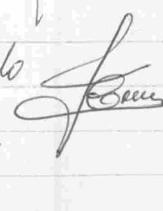
3º Autorizar oportunamente al Dr. Alvaro
de Mendez para que nombre a tres
varones comprometidos para encargarse de la
comisión del d este acuerdo.

RATIFICACION Encargado Limpieza Puerto Esq.
Por el Dr. Alvaro de Mendez se informa
de los nombrados en la presente formulada por la ex
candidato de la limpieza del grupo social,
de estos voluntarios voluntario el acuerdo
de 500 pesos mensual.

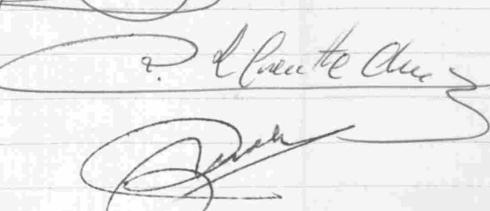
La comisión tiene en cuenta
los continuos algarres e el corte d la vía
acceso por muelle d acuerdo a dicha fecha
y no habiendo más apoyo q tener en levantar la com
q se pone la mayor comuniti d q se cataloga

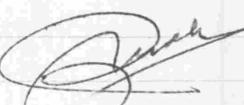

Plaiffour


Dr. Dolores De Mendez


Ortiz


Jose Maria


Dr. Francisco Diaz


Borda

Sesion extraordinaria del dia 15 Noviembre 1974
En Berlanga a quince de Noviembre de mil no
vecientos setenta y cuatro a los veinte horas y
seis en sede comunal el Ayuntamiento de
nos es sesion extraordinaria y primera conv
ocatoria se entiega a los señores concejales
que el mismo se expresa largo la presen
cia del Dr. Alvelo do. Gabriel Jimenez La
porta donde se da lectura al dictamen do. Dr.
Giménez Mateos presidente

Abierto el acta que el Dr. Presidente y el
Secretario a su orden de lectura del acta
se ha dado a continuacion que fue aprobado por
unanimidad

Seguidamente se entra a el orden del
dia de votación sobre los siguientes puntos

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO 3/4

Terminado el Ayuntamiento pleno de la propuesta
de la suplemento al credito se da lectura a la
lo Comunica a la Junta de Fomento 11-11-1974 se
acuerda autorizarlo formalmente y que se
anuncie al pueblo a los efectos de reclamacion
que termina de 15 dias, haciendo envio del
correspondiente aviso al B.O. de la Provincia
y quedando un ejemplar del mismo a
el acto de votacion. Firmado y a los
efectos presentar a el jefe de la oficina
22 de la ley 48/1966 el 23 de Octubre sobre
modificacion formal del Reglamento Local, e
la misma fecha ya se ha hecho publica nota
firmada del acuerdo a el B.O. de la
Provincia, teniendo cuenta del expediente
a los señores Dr. Delegado a la Junta y Jefe del
Servicio de Impresion - Asesoramiento de los Cor
respondientes, a fin de que dentro del plazo
de diez dias pueda servirlos a la Corporacion

Malgeme sefio de forme fme y el co
nija

79

Y no habundo en el que me puse
que la que trato en la reunión la reunión
los veintiún novos establecieron el
mismo año que formar los novos con
regales si se certificó

Philippe
Ange
Mireille

W Dolores Redondo

Ronald Diaz

Jou Meacon

Fern

R. Roberto Chac

Brodr

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre
de 1974.

En Berlanga a diecisiete de diciembre de mil
seiscientos setenta y cuatro a los veinte horas se
reunió en su casa comunal el Ayuntamiento Poco
con asistencia de los señores concejales que al margen se
expresan en sesión extraordinaria previamente convocada
de acuerdo a lo que se pidió la presencia del Dr. Al
calde Don Gabriel Jiménez Popata Landa y del auto
el secretario Don Benjamín Mateos Fuster

abrió el auto por el Dr. Presidente yo, el secretario
de acuerdo a lo que se pidió en la sesión anterior que
fue aprobado por unanimidad

seguidamente se abrió un el orden del día adoptando
también los puntos que siguen

ORDENANZA Plús Volumen. - Presentados por el Dr. Alcalde
los nuevos impuestos de volumen de los bienes que han de
regir para el ejercicio 1975 a 1977 para el examen del
asunto sobre el incremento del valor de los bienes anexo

nos la nueva Clenfano. La Calles a efecto e valoración fui aprobada por unanimidad acuerdo ayuntamiento que se egrazque al público para reclamaciones.

Expediente Suplemento de CREDITO N° 3/74

Le da lectura el expediente de presupuesto el Credito que apunta al presupuesto ordinario de 1974 proyecto por la Comisión de Hacienda con fecha 11-11-1974, aceptado e firmado por el Ayuntamiento en suve abasto el dia 18 de Noviembre de 1974. Atendiendo al informe favorable evacuado por intervención y no haberse formulado contra el mismo reparo alguno y no habiendo cumplido durante el término la m exposición del público, dimidió ampliamente los of gastos que lo halla conforme y aprobada su tramitación a los proyectos legales vigentes y acuerda por unanimidad aprobar los siguientes suplementos de Credito.

Caja cont.	Partida	Concepto	Jefes.
1	1.1 1.1103	Sueldos, Trímenes Cuerpos Nacionales	12500
1	1.1 1.1104	Ide. ide. Empleo Administrativo	22018
1	1.1 1.1105	Ide. ide. alquiler portero	7570
1	1.1 1.1207	Ide. ide. Policía Municipal	25953
1	1.1 1.1502	Ide. ide. Telégrafo Excedente fondos	5.508
1	1.1 2.1502	Abastecimiento de Agua domicilio	27.150
Total partidas			100699

TITULOS VALORES PROPIEDAD de LA CORPORACION.

Dada cuenta del Decreto 1355/1974 de 25 de Abril y ordenes Ministeriales de Hacienda de 22 de Mayo y 18 de Junio del presente año, estableciendo normas para la conversión de los inscripciones nominativas de la tumba por cuenta interior al 5 por ciento en títulos al portador de la emisión de 1 de octubre de 1971, siendo obligatorio la conversión para los inscripciones cuyo nominal no excede de 50.000 pesos.

Entendida la Corporación por unanimidad acuerda que se revise la Conversión en separados títulos al portador de la emisión de 1 de octubre de 1971.

los cuatro billetes de los cuales es titular el Ayunta-
miento con los números 872.203, 872.204, 872.205 y 872.206
y 872.207 de un valor nominal de 1000 pesetas cada
uno. Así mismo se cuenta por unanimidad auto-
rnal el Sr. Jefe Administrativo de Badajoz Don An-
tonio Faria Molina para que acoline la expresada
convenio, otorgándole los poderes necesarios para
ello.

Segundamente se cuenta ratificante e el año
lo adoptado en día firmo segn perebre
lo el imponente tiene la faveur del fano Obr.
no dimitir el proximo año 1975.

Y no habiendo e el dia hoy apuntos
de qe tratar se levante la sesion por el se fuen-
dido e los votados son estandar en la
presente consta qe firma los señores comunita-
do qe certifiquen

Pedro Alfonso Redondo
Juan Quaresma
Francisco Gómez

Alcalde Presidente Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1975

D. Gabriel Jiménez Zapata En Babilonia a las treinta y uno de Enero de mil no.
Concejales veintitrés y uno a los diecinueve horas de
D. José Guzman vera ntre el Ayuntamiento Pleno en su forma constitucional con
"Vicente García González asistiendo de los señores concejales que al marge se expre-
"s: "Luis Elías Martínez Vila son e señores extraordinarios y primera convocatoria
"M. D. José Roberto Pérez Gómez he Presidencia del Sr. Alcalde don Gabriel Jiménez
D. Joaquín Martínez González Zapata dando fe del acto el secretario Don Benjamin Pérez
"Rafael Montiel Chávez Tesorero.

"Vicente García González Abierto el acto por el Sr. Presidente y el hasta
"Emilio Guzmán Moreno no da ni orden ni lectura al acta de la reunión
señor que fue aprobada por unanimidad.

Llegadamente se entra e el orden del día
adjudicación los formularios siguientes

ORDENANZAS MUNICIPALES

DESAGÜE DE CANALES, CANTERAS Y LA VÍA PÚBLICA
O TERREROS DEL CONSUMO

Teniendo e cuenta qe los temporales
causados e la ordenanza de derribo e la vía públ. destruyeron
a la mayoría de los terrenos del consumo en la pampa de Gabriel
1974 y la necesidad de elevar la misma para cor-
rectar el desagüe ordinario en 1975 se une D. José
Guzmán Moreno para unanimidad modificar dicha ordenanza
multiplicando por dos los terrenos de la misma.

ORDENANZA CEMENTERIO

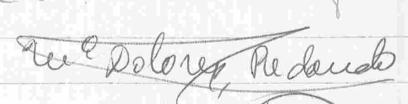
Se aumenta por unanimidad e razón
del mayor costo de los insumos y materiales e
plástico e el cementerio elevar dicha ordenan-
za e la forma qe aparezca restituirse aquella
bolsola por unanimidad.

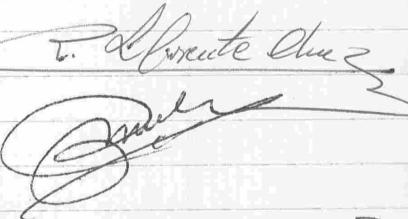
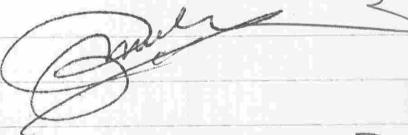
SONDEOS DE AGUA

Ante los problemas qe viene planteando
el abastecimiento de agua para la escuela e
la misma y teniendo e cuenta qe el costo
del depósito e captación e la artesiana
es insuficiente para abastecer a la localidad.

anterior al Dr. Alvalde para que contante el 31
hizo entrega especializada la resolución a su
lugar de trabajo del término municipal.

Y nos sabemos e el dia mas apurado q
que tratar se levanta la silla a los diezmeve ho
das cumplida y como minimo extendiendo la pa
rte q se firma los señores comunitas en lo
do lo mas q el Secretario certifico.

ALCALDE Presidente

Dr. Gabriel Jiménez Segura

Concejales

1. José Cruz Vaca

2. Vicente García Toral

" " Domingo Martínez Vilas

3. M. Dolores Redondo Pascual

4. Joaquín Muñoz González

5. Rafael Gómez Chavay

6. Vicente Vera Hidalgo

7. Luis Gómez Moreno

Sesión extraordinaria del dia 31 de Enero de 1975

En Burujón a las veinte horas del dia treinta
y uno de Enero de mil novecientos setenta y uno se reunió
convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
y constituyendo el Ayuntamiento los señores Alvalde
y concejales q al margen se expresan componentes
del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de
proceder a la Llamada y aprobación definitiva del Pro
yecto Ordinario de este mismo año el ejercicio
de 1975, cuyo proyecto ha sido formado en arreglo
a lo previsto en el art. 680 del texto refundido de
la Ley de Régimen Local y suscipientes, convocándose
abierta públicamente la reunión por el Sr. Preside
nte, yo, el informante Secretario, de orden del mismo
proceder a dar lectura interactiva a los estados
de ingresos y gastos q a tal fin se han elaborado
y suscipientes, cuya cifra fuere ampliamente limitada
por la Corporación, y encontrandose apurado el

Suposiciones vigentes y a los anexadas y remitidas a la Secretaría de Cuentas por unanimidad
aprobado en todos sus partes, en la reunión que
dijo el señ. Presupuesto, quedando en
constancia favorable definitivamente los ingresos
y los gastos del mismo en los términos que sigue
en el siguiente resumen por cuantitativo

Presupuesto de Gastos

Cap.	Concepto	Consignación Fuentes
I	Personal Activo	
II	Material - Alquileres	2.734.580
III	Clave Pasivas	1.071.170
V	Subvenciones, Participaciones e Ingresos	73.160.6
VI	Extrabudżetario de Capital	93.853
VII	Resarcible, Indemnizables e Ingresos	347.180
	Total presupuesto de Gastos	29.711
		4.350.000
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	Ingresos directos	357.100
II	Ingresos indirectos	90.200
III	Hacienda, otros ingresos	1.060.700
IV	Subvenciones, Participaciones e Ingresos	2.636.648
V	Ingresos patrimoniales	143.140
VII	Contribuciones e Impuestos	62.212
	Total del presupuesto de Ingresos	4.350.000
	Resumen	
	Importan los Gastos	4.350.000
	Item. los Ingresos	4.350.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Hacienda Local acordó que se expusiera al Pueblo e forma ordinaria por el Pleno la grilla diciendo el Presupuesto aprobado en su número y el Boletín Oficial de la Provincia y que se le remitiera copia certificada del mismo al Pleno. Dr. Delgado de la Mora a los efectos procedentes.

Los miembros se remiten por unanimidad

aprobación los bases para la ejecución del frenquismo?
votado, que se acompañan al mismo.

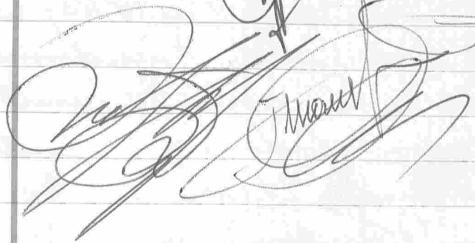
Si otros miembros de la junta se levantó la sesión
de lo cual se extiende la presente acta que firmo
Ados los señores anteriores, conmigo el Secretario d.
que asistió



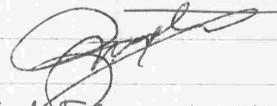
Drº Dolores Redondo







C. P. Alante Cruz



Sesión Extraordinaria del día 16 de Febrero de 1975

E Berlín o a las diez horas del día viernes 16 de Febrero de 1975 se reunieron los señores representantes de la Junta Comunal e uno extraordinario, 1º como
extiende los señores concejales Don José Chano González,
Don José Cruz Vaca, Doña María Dolores Redondo Pérez
García, Don Joaquín Mandado Gómez, D. Rafael Moreno
de Chaves, Do. Emilio Cuy Moreno, Do. Luis Eloy
Martínez Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Rubén Jiménez Rayata dando fe del acto el
Secretario de la Corporación Don Benjamín Mateo Sánchez
Falta justificando no asistieron los concejales Do.
Vicente Gómez Tones, Do. Vicente Vera Hidalgo.

Declarado abierto la reunión por la Presidenta
y conocido el objeto de la reunión que es el de pro
ceder a forma legal a los señores que se conozca
número entre los miembros de la Corporación
para que partan e la elección de diputados
Provinciales, lo cual debe realizarse e forma se
creta por medio de fraudeletas. Se reporta una lista,

a cargo uno de los miembros presentes del Ayunta-
miento administradores que deben resumir la re-
unión uno de los miembros (presente del) dos pue-
dos en los mismos, precisamente aquél que elige
para que actúe de compromisario, entendiendo que
el momento de que al verificarse el escrutinio no se
acuerde con el nombre señalado se entenderá ha-
tario efectuado a favor del propuesto e el primer
termino de la reunión.

Dos de pronto se la urna por voto uno
de los señores acudentes al acto las comisionadas
que se procede por la presidente del escru-
tinio que muestra los resultados

Doña María Dolores Redondo Pérez	Cuatro votos
Don Gabriel Jiménez Izquierdo	Dos votos
Don Joaquín Domínguez Pérez	Un voto
Don José Cruz Vera	Un voto

En compensación se procede una compensación a
Doña María Dolores Redondo Pérez - Señora concejala
de este Ayuntamiento

Y no siendo otro el motivo de la reunión re-
sta la fórmula que leída y hallada conforme para
señores acudentes se procede reglamente por los
mismos con lo cual la presidente da por finaliza-
do el acto a los oídos todos de todo lo cumplido
el Secretario certifico

P. Alfonso Alarcón
Doña Dolores Redondo Pérez
J. M. Pérez
J. Gómez
M. Pérez

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3 DE MARZO DE 1.975

83

En Berlanga a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, a las veintiuna horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en su casa consistorial en sesión extraordinaria plenaria y legalmente convocada con asistencia de los señores concejales sr. José Chacón Fausas, sr. José Luis Vero, sr. Vicentiano Fausas Torner, sr. Mario Dolores Redondo Pérez-Fausas, sr. Joaquín Mauchón Fausas, sr. Rafael Dorente Chaves, sr. Emilio Luis Moreno y sr. Luis-Eloy Martínez Vilas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde sr. Gabriel Jiménez Zapata, faltando sin justificación su ausencia el concejal sr. Vicentiano Vero-Hidalgo. Baja fe del acto el Secretario de la Corporación sr. Benjamín Montero Sastre. -

Abierto el acto por la presidencia yo, el Secretario, de su orden di lectura el acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se puso en el orden del día adoptándose los particulares siguientes:

CONSTRUCCION DE NICOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Por el h. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación de que solo existen cuatro nichos propiedad del Ayuntamiento en el Cementerio Municipal por lo cual había encargado a la empresa Construcción Vinal de sr. José Fausas Fausas la redacción de un proyecto y presupuesto para la construcción de cuarenta nichos en el citado cementerio, el cual estaba informado favorablemente por la comisión de obras, asunciendo el importe de la construcción de los nichos a dieciocho cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas. -

Examinado que fue el expresado proyecto y presupuesto los dos documentos y considerando de suma urgencia la construcción de los cuarenta nichos y el importe de la misma, por unanimidad se acordó:

1º Pedirán de urgencia la construcción de los cuarenta nichos en el Cementerio Municipal.

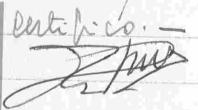
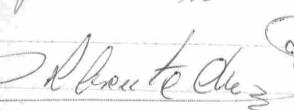
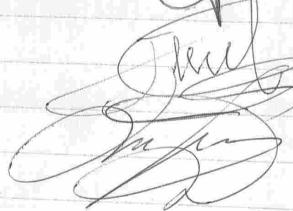
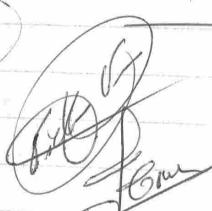
2º Aprobar el presupuesto y proyecto presentado por la empresa Construcción Vinal de sr. José Fausas Fausas por el importe de los dieciocho cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas. -

3º Autorizar al h. Alcalde para que contrate inmediatamente la construcción de los mismos. -

Tom
de

ACOMETIDA DE AGUA - Seguidamente se dio cuenta de la
instancia presentada por el vecino de este localidad, d. Manuel
Fuentes Sanabria, solicitando autorización para realizar
la acometida de agua a su casa sito en la calle Alpinares Val-
ques, n.º 66. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder
a lo solicitado concediendo la autorización bajo los y con
plimientos de los derechos y condiciones correspondientes.

Y no habiendo en el dia mas asuntos de que tratarse levantó
la sesión a las veintiuna horas, por el d. Presidente, extendié-
dose la presente acta que firman los señores concuerdos deje-
cutivo.

Senores Asistentes Sesion Extraordinaria del dia 1 de Abril de 1975
Exmo d. Gobernador Civil
d. José Duran Rodríguez En la Cava Comunal de Berlanga a los Señores
Alcalde Subiente Chico Nono del dia uno de Abril de mil novecientos setenta
y siete, se reúnen bajo la Presidencia del Exmo d.
d. Gabriel Jiménez Zapatero Gobernador Civil de la Provincia don José Duran Rodríguez
Alcalde Encargante los señores Comisionados al mando, componentes del ple-
no Municipal con anterior del Alcalde saliente don
d. M. Dolores Redondo Pérez-Sanzón Concejal Gabriel Jiménez Zapatero y de la nombrada D. María
Pérez-Sanzón Concejal D. José Duran Rodríguez Pérez-Sanzón e reunión extraordinaria
D. José Chavarría Sorribas De acuerdo de la Presidencia el informe decretario
"Vicente García Torre" nombrado a su lectura a la Comisión número 0478
"Luis González Martínez Vilas" del Gobierno Civil de la Provincia de festa 14 de Abril
"Joaquín Manchón Jiménez" de 1975 por la que se nombra nuevo Alcalde
"Rafael Loriente Chaves" de este Municipio a Dña Dolores Redondo Pérez-Sanzón
"Vicentino Vera Hidalgo" y
"Tomás Cruz Moreno".

Segundamente proponemos breves frases lo q

de la
anual
coron
s Vas.
decide
lo y am

levanto
tendien
s de qu
idando

Toma Posesión
de ALCALDE

Cabiles valiente y entrante a términos elogiosos para
nra ho corporación, labor realizada así como la que
se debe efectuar a lo futuro, haciendo a continuación
uno de la jefatura el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia don José Luis Rodríguez que designó al
Alcalde valiente don Gabriel Jiménez Zapata los servicios
prestados y en total cooperación nombrando la persona
de lo nombrada dona María Dolores Redondo Peig-García.

Acto seguido en cumplimiento del artículo 65 de
la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24
de Junio de 1955, la nueva Alcaldesa doña María Do-
lores Redondo Peig-García presta el correspondiente ju-
ramento e legal forma con lo que queda persona
de su cargo mandándole entrega de las mues-
cas del mismo.

Dandole por terminada la rima a los dictos
horas se extiende la presente acta y firma los señores
asistentes de todo lo cual yo, Secretario, certifico

Q. S. P. M. A. C. L. H. E. S.
G. J. M. E. R. P. D. O. R. P. G. G.
W. E. D. O. L. O. R. R. D. O. C. A. D. O. S.
M. G. J. M. E. R. P. D. O. C. A. D. O. S.
J. M. E. R. P. D. O. C. A. D. O. S.
F. O. M. E. R. P. D. O. C. A. D. O. S.
D. O. C. A. D. O. S.
G. A. B. D. O. C. A. D. O. S.

Sesión Extraordinaria del dia 12 de Abril de 1975

En Berlanga a Lote de Abril de mil novecientos setenta y uno a los veintiuna horas se reúne el Ayuntamiento Pleno en su casa comunal en sesión extraordinaria y primera convocada con anterioridad de los señores Concejales Don Joaquín Muñoz Soto, Don Vicente José Tóres, Don José Chacón González, Don José Cruz Vila, Don Vicente Vela Huálico, Don Emilio Cruz Moreno y Don Rafael Lorente Chaves, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Doña M. Dolores Redondo Pérez Gómez. Falta sin justificar en ausencia el concejal Don José Eloy Martínez Vila. Se fija el acto el Secretario Don Benjamín Matos Faría.

Abierto el acto por el Sr. Presidente go. el secretario. Se manda di leerse al acta de la señor anterior que fue aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 17 del vigente Reglamento de Organización, punto cuarto, Regime Jurídico de los Corporaciones Sociales por el Impuesto. Señor decretó al Señor de la Alcaldía en la fecha 5 de Abril de 1975 por el cual la señora Alcaldesa Doña María Dolores Redondo Pérez. Fijo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 15 de citado Reglamento nombre Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales Don Joaquín Muñoz Soto para el primer destino y a Don Vicente Vela Huálico para el 2º, en lo que los señores concejales quedan enterados.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES REFERIDA AL 31/12/74

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la vigente Ley de Regimen Local se procede a la rectificación del inventario de bienes y servios de la Corporación referente al 31 de Diciembre de 1974 que aporta los siguientes variaciones:

ALTAS: BIENES INMUEBLES. - 1º Firma certificante

sta al frago de florido Camino de este término municipal de Berlanga situada a la fuentes, con una superficie de 19 acres 98 centímetros. Tiene al Norte con el Camino del Vivero, al Sur con el colector de aguas secaudales, al Este con el colector y camino del Vivero y al Oeste con finca propiedad de don Francisco Bermejo Mariguel. No consta la fecha ni el año de adquisición pero la anterior propietaria ejerció de administradora como bienes de propios. No reporta congo ni recordar que hubiera en finca alguna valvunda a cinco mil pesetas.

BIENES MUEBLES: Una máquina de coser marca Olympia nº 73011103 valorada a 20.000 pesetas.

Total suman las Altas del activo: VEINTICINCO MIL (25.000) pesetas

BAJAS DEL ACTIVO: Ninguna

PASIVO

ALTAS: Ninguna

BAJAS: Amortización del Banco de Crédito Social de España la prima anualidad del préstamo concedido para el Abastecimiento de Aguas: Cuarenta y nueve mil ciento ochenta (49180) pesetas.

Amortización de la 11 anualidad del antiguo reintegro concedido por el Ministerio de Obras Públicas: Dieciocho mil (18.000) pesetas.

TOTAL SUMAN LAS BAJAS DEL PASIVO: Setenta y siete mil ciento ocho (77.180) pesetas

Excedentes los mencionados se agrega por unanimidad la restitución solicitada invertir de bienes y derechos cuyo efecto es el siguiente:

ACTIVO: Año Anterior 2.303.896 pesetas

ALTAS año 1974 25.000 -

BAJAS " " -

TOTAL ACTIVO 31-12-74 2.328.896

PASIVO: AÑO ANTERIOR 985.958

ALTAS año 1974 -

Bajas " " - 67180

Total pasivo a 31-12-74 918.778

Afirmo se acuerda de su cuenta copia de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO n° 1/1975.

Dada lectura al expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1975, teniendo en cuenta el Superior del Ejercicio, que figura por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe examinado por la intervención y dimitido ampliamente cada uno de los partidos se hallan conformes, ajustando su trámite a los presupuestos legales vigentes, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender a las obligaciones de los Servicios Municipales durante el actual ejercicio la Comisión acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de crédito presentados por la Comisión de Hacienda en la suma total de cuatrocientas setenta y cinco mil y trecentas cuarenta y ocho pesetas, mediante aplauso del Superior del último ejercicio Ejercicio y el día de la fecha y considerar firme este acuerdo, definitivo, si cumple plazo el plazo legal de respuesta al público no formular reclamaciones ni se reciba injerencias por la superioridad.

Y lo habiendo e el día mas apartado de que tráves a los veintidós horas se levanta la reunión se establece la fecha en que firmar los acuerdos anteriores a lo que se dice fe.

W^e Dolores Redondo

2/1975

Juan

Pedro

FAD

2/1975

Dr. J. Moreno de Olaz

M. J. M.

J. M. B.

Sesion extraordinaria del dia 14 de Abril de 1975

86

E Berlanga a votacion de Abril de 1975 se aprueban los siguientes acuerdos:

Se convoca a la veintimilla hora a reunir el Ayuntamiento de esta villa en su casa consistorial e se celebra una extraordinaria y solemne convocatoria con motivo de los festejos conmemorales que el mes de mayo se celebren bajo la presidencia de la señora Alcaldesa Doña María Dolores Pidardo Ríos-Sanzo, autorizar a que el Señor don Juan Benjamín Martínez Sastre

abierta el acta por el Sr. Presidente y el Secretario de acuerdo al orden establecido en la sesión anterior que fue aprobado.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptándose las siguientes resoluciones:

Por la señora Alcaldesa-Presidente se expone a la Corporación la necesidad de llevar a cabo las obras de terminación de la distribución y saneamiento (colección general) incluidas en el Plan Biennal de Cooperación Provincial 1974-75 aceptadas, y por ello se acuerda que cuando de esta Corporación adoptado el visto celebrarán el día 28 de Octubre de 1974 a fin de llevar a la red de distribución una cantidad de agua suficiente para que llegue a la actualidad que es insuficiente para el abastecimiento a la población y sobre todo de ampliar el colector General el saneamiento que termina a los límites del casco urbano con un resultado favorable de crear un verdadero foco de infestos dentro de la población.

La Corporación consciente de la importancia que tiene para la villa la ejecución y terminación de la red de agua a realizar en el colector General y en la red General de distribución ya existente, estima que no frontal la ejecución de la distribución, especialmente que se pague impuestos y cobros al periodo más al realizar el saneamiento y distribución, tratándose ahora únicamente de ampliar el cauce colector general y de llevar una cantidad de agua a la red de distribución, por

lo que acuerde por unanimidad

1º Ratificarse el acuerdo adoptado con fecha 14 de octubre de 1974

2º Que se inicie inmediatamente el frenamiento o amortamiento y se remita copia del anteproyecto, una vez aprobado al Banco de Crédito Local, autorizando la señora Alcaldeña para que realice los gastos necesarios con estos Banco de Crédito Local y ejerza su derecho a obtener el préstamo a largo plazo de those cuentas y/o deudas o amortizar en veinte años.

Peticion de Subvención al Fondo NACIONAL de HACIENDAS MUNICIPALES

Por la señora Alcaldeña presidente se pone a relieve a la Corporación la carencia de medios económicos de la misma para llevar a cabo obras que considera muy necesarias para la localidad como es la pavimentación de calles, otros de interés municipal, así como la formulación e iniciar una subvención del Fondo Nacional de Haciendas Municipales para tales obras. La Corporación enmarcada plantea la idea y acuerda por unanimidad entregar a la señora Alcaldeña para que e informe a la Corporación dentro un plazo de diez días la Comisión Administradora de este fondo solicitando una subvención de siete millones de pesos con destino a ejecutar obras de pavimentación otras de interés municipal.

Y no obviando muy apurado de que tratar se levanta la reunión a las veintidós horas entendiendo la presente nota conforme los señores firmantes de lo que lo firman.

M.º Dolores Redondo
Dolores Redondo
A. M. Díaz
A. M. Díaz
R. R. Martínez
R. R. Martínez
B. B. B. B.

Sesion Extraordinaria del dia 25 de Abril de 1975

87

E Berlanga a veintimino de Abril se analizan movimientos
retirada uno. Constituye la Corporacion Municipal e inicio
publico extraordinario bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Maria Dolores Pascual Pascual con asistencia de
los señores Concejales autorizado el monto, se dio fin
cuando en ella fue leída la acta anterior y se apro
bado.

Legislativamente el Sr. Presidente dijo: Se sigue tenia asun
ciendo, debia procederse a la lectura y aprobación
del anteproyecto de préstamo extraordinario formado
de forma atender al pago de los Obres de Ferrocarril
con lo sustancial y necesario (colección general
a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente
anteproyecto y demás documentos acompañatorios
a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos
con estrecha libertad y detenimiento.

Verde los expuestos documentos y
Resaltando, que dimitido atendido y comenzando
mente dicho proyecto de préstamo extraordinario, en
cuanto a su totalidad conforme por ajustar
se a las disposiciones legales vigentes, encendiendo el
montante de fondos a dos millones cincuenta mil pes
etas y los ingresos e la misma cantidad.

Ejercerse del voto de reglamento de Hacienda
Municipal y demás informes complementarios, la Cor
poración Municipal, acuerdo.

1º Aprobar e firmar el anteproyecto de préstamo
extraordinario formado para atender al pago de los
obres de ferrocarril y lo sustancial y necesario
(colección general) a realizar e esta cantidad.

2º Se le avise al ejecutivo al público
por término de quince días, el señalar anteproyecto
de préstamo e lo sustancial e esta corporación,
a los efectos previstos en la ley de Régimen Local.

Y no obstante lo anterior, a que trate,

el fr. Presidente levanta la mano, formando la puerta ante los señores comunes, consigno al señor no en que certifico.

M. Dolores Redondo
J. J. Martínez
J. M. Varela
J. A. Aloute Amíz

Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo de 1975

E Berlanga a 12 de Mayo de mil novecientos setenta y cinco el hoy presidente hoy se reúne el Ayuntamiento de esta villa e en su casa Consistorial e uno problema extraordinario previamente convocado con anuncio de los señores concejales Do. Ignacio Jiménez Pérez, Do. Vicente Gómez Pérez, Do. Ing. Eloy Martínez Vilas, Do. Ing. Vena, Do. Rafael Aloute Amíz, Do. Vicente Vela Fidalgo, Do. Emilio Cruz Moreno, falta un intérprete en asamblea el concejal Do. José Claudio González. Presenta la Dña. Dolores Redondo Pérez González
Se le da el visto el concejal Do. Benjamín Martínez Sánchez, Aprobado. Esta sesión anterior

Abierto el acto, ya el Secretario, de orden de la Presidencia se lee lectura el acta de la reunión anterior que se aprueba por unanimidad.

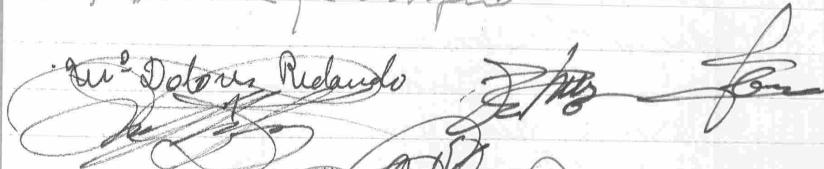
Organización de Ferias y Fiestas Locales
Por la señora Alcaldesa-Presidente se ronda a los señores la posible conveniencia de celebrar las fiestas de los Señor y Fiestas locales que en los tres últimos años se han celebrado durante los días 8, 9, 10 de Septiembre y que anteriormente se celebraban los días 22, 23 y 24 de este mes.

Los señores concejales señores De ampliación del

benaventuras fueron de relieve que la alegria total de
festejos y fiestas en estos tres últimos años, lo que
ha motivado el fracaso de los festivos ha sido debido
a la falta de tradición y arraigo de las mismas e
ciertas festividades, así como a la concordia con los de varios
pueblos vecinos y cercanos por unanimidad el cambio
de las Fiestas y Fiestas a los días 22, 23, 24 de Septiembre
que son tradicionales en la localidad. Así mismo ayer
dijo acuerdos a la Señora Alcaldeña y concejo de sus
tiempos para que se realicen las gestiones necesarias a fin
de dar a conocer el esperado cambio.

Recepción definitiva a la OBRAS de ARREGLO, CONDUCCIONES y DISTRIBUCIÓN de AGUA EN BERLANGA

Le da cuenta a la Corporación de la forma de las actas
de recepción definitiva de los Obra y su arreglo, conducción y
distribución de Agua en esta localidad una vez finalizado
los plazos de garantía, de lo cual quedan extensos
y no obviando a el que mejor autor de que
quiero se llevante la silla a los vecinos y horas
esta siendo la presente acta que fina los más
reservados de que artificios

M. Dolores Ricardo 

P. Obra de agua 

Sesion Extraordinaria del dia 9 de Junio de 1975

En Berlanga a nueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en su sala comunitaria e inicio extraordinaria del Pleno freno, legalmente convocada con antelación de los diez días Corrigidas las faltas Maestro Pineda, don Victoriano García Torrey, don José Chiriví Poyales don José Cruz Vaca, don Emilio Cruz Moreno don Rafael Alarcón Arriaga, D. don Eloy Martínez Vila y don Victoriano Vaca Hidalgo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Doña María Dolores Pérez Gómez Pérez-Sayago.

Abrióse el acta por el Sr. Presidente, y, el Secretario d un orden de lectura al resto de los miembros que fue aprobado.

Seguidamente se entró en el orden del día adoptándose las peticiones siguientes:

CUENTA DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE 1975

Examinada la cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1975 que nombra el deporte los fondos y otros el fondo de la intervención y los ingresos e los artículos 793, 795 de la ley de Régimen Local, texto refundido a 24 de junio de 1955, las reglas 84, 385 de la Justicia e Contabilidad, y artículo 18 de la circular del Servicio de Inspección y Aduanas de la Corporación Local, quedó la por unanimidad aprobada.

Jubilación del FUNCIONARIO Sr. Barragán Sánchez

Por la Señora Alcaldesa Presidenta se informó a la Corporación de la situación del funcionario de plantilla de este Ayuntamiento que ejerce la plaza nº 6 de Guardia Municipal, don Rafael Barragán Sánchez que actualmente tiene licencia por enfermedad constata hace muy de seis meses, y de que según los informes del doctor ultimamente remitidos es probable que no pueda reintegrarse nunca más al servicio.

39

Establece la Corporación acuerdo por unanimidad
requeir a expresidente honorario franco que le reconozca
el mérito expresivista de la venida bocanada de
dilema Don Manuel Freire y, a la vista del informe
que emitió adoptar acuerdo de jubilación si procede.

J no habiendo más amistad qe tratar se
levanta la sesion a las veintidós horas extendiendo
la presente acta qe firma los miembros governmentales
de qe certifico

me Dalo yo Richards

27/7/75

CDP J

JMP

D

J. P. Alberdi

Buddy

SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE JULIO DE 1975 -

ALCALDE-PRESIDENTE:

En Berlanga, ados de julio de mil novecientos setenta y cinco, a las veintidós horas

de María Dolores Redondo se reúne el Ayuntamiento de este villa en su local Consistorial, en sesión extraordinaria

CONCEJALES:

diminuta del Pleno pleno, legalmente convocado con la asistencia de los señores

Re. D. Joaquín Marchal Pérez-Varela, auscultado al munigeno, bajo la Presidencia del h. Alcalde don

84. Víctoriano Jiménez Torres

María Dolores Redondo Pérez-Jarrón. -

José Chacón Jiménez

Abierto el acto por el h. Presidente, yo, el secretario, de he orden de fer-

tuvo al acto de la sesión anterior que fue aprobado.

José Cruz Vero

Liquidamente se entra en el orden del día adoptándose los siguientes:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA OPERACION DE CREDITO CON

27/7/75. Montaña Vilas

EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA LAS OBRAS DE TERMENACION Y
fina. Víctoriano Jiménez Jiménez SANEAMIENTO (COLECTOR GENERAL).

Se da cuenta del Proyecto de contrato de préstamo con plazo oportuno de seis años a celebrar con el Banco de Crédito Local de Hispania por un importe de 900.000.- pesetas con destino a amortización municipal a la Diputación Provincial para las obras de terminación de la distribución y saneamiento (colector general) a realizar en esta localidad. -

Se lee integralmente cada uno de sus documentos, dándose las explicaciones que solicitan algunos de los señores concejales sobre el carácter del contenido y los obli-

gaciones que contrae este Ayuntamiento con referido contrato. -

Declaro el informe del fiscal - Interventor de esta Corporación en el que pone de manifiesto que el Presbítero a contratado con el Banco de Crédito Local de Berlanga el de 900.000 pesetas a amortizar en diez años. Actualidad como máximo con sus de bancos a razón de 88.717,04 pesetas anuales, lo que representa el 2'03 por ciento del Presupuesto Ordinario de Ingresos, y la cantidad que actualmente tiene que abonar para amortizar sus deudas asciende a 67.180 pesetas, que suponen el 1'5% por ciento del Presupuesto Ordinario, por lo que estimo que no existe inconveniente en concretar el Presbítero a que se refiere este Proyecto de Contrato.

Por otra parte, la apertura de uno cuenta de crédito con el mencionado Banco de Crédito Local de Berlanga, para el caso que nos ofrezca, se halla dentro de los límites fijados por el artº 783 de la Ley de Reglamento Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. -

Vistos los artículos citados e informe anterior y después de un estudio detallado de dicho Proyecto de Contrato y un cambio general de impresiones, por unanimidad de todos los miembros asistentes que son todos los que de hecho, derecho componen esta Corporación y por ello con el quorum que establece el artº 303 y nº 2 del artº 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobare el Proyecto de Contrato de Prestamo con previa apertura de crédito a celebrar con el Banco de Crédito Local de Berlanga por un importe de pesetas 900.000 con destino a la aportación de la Primera Diputación Provincial de Badajoz para los obras de la terminación de la distribución y saneamiento (Colectorgeneral). Los plomos de mencionado Proyecto de Contrato son los que literalmente se transcriben a continuación:

"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERLANGA (BADAJOS) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 900.000 PESETAS. -

C L A U S U L A S :

PRIMERA - El Banco de Crédito Local de Berlanga celebra un crédito al Ayuntamiento de Berlanga, de la provincia de Badajoz, por un importe de 900.000 pesetas, con destino a la aportación a la Diputación Provincial para obras de terminación de la red de distribución de aguas, saneamiento (ampliación del colector general).

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primordialmente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En estos eventos se van actualizando las cantidades que el Banco desembolsa para los fines y hasta el límite establecido en la stipulación anterior, incluidos los gastos de acuerdo judicial que se originen por el desarrollo de esta operación, intereses y comisión en su caso. -

TERCERA. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, el "cuenta general de crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante o cuenta del Presupuesto Extraordinario hasta que fije el saldo definitivo y se proceda a su consolidación.

El interés que devengaran los saldos deudores de este cuenta será del 7,25 por ciento anual, sobre lo dispuesto en el trámite siguiente:

En el caso de que la Superioridad distinga la modificación del tipo de interés, el Banco Corpora interesa a razón del nuevo tipo, pero notificando a la Corporación con tres meses de anticipación. Sobre el particular se informó a lo establecido en los trámites tercero y cuarto de los cláusulas sexto. -

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuyo fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. Los liquidos serán notificados a la Corporación, para su conocimiento y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicadas sobre el mayor saldo deudor, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre los créditos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de la revisión o de desarrollo de la operación, fijado en los cláusulos quinto, y consolidada la deuda. -

El saldo de la "cuenta general de crédito" constituirá, en todo caso, un crédito liquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con lo cual se formalizará el cuadro de amortización pertinentemente, según se viene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "cuenta general de crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Al-

caso Presidente, con la terna de razón de los señores Interventor y Asesor Técnico, debiendo acordarse, en cada caso, las anticipaciones de otras que estando el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o explotaciones apresadas con arreglo a lo previsto en el n.º 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contratación, que figura como anexo del vigente Reglamento de Prescindencia de Corporación Contratante facilitar la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para comprobarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con regularidad a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras. -

QUINTA - Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer recorrimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o ante la agotación del crédito concedido o terminación los obras proyectadas, el saldo deuda de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda correspondiente del Asentamiento de Berlanga a favor del Banco de Crédito Local de Hispano, salvo que se trate de cargo por la Corporación o su reembolso inmediato. -

El importe habrá de cuantificarse en el plazo de 19 días, o dentro del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al criterio de cuantificación, que sea conforme al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, consecutivas de intereses y cuantificación, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al recorrimiento de cada trimestre y cuatro veces o fulminante que indicará la cantidad y la fecha de la cuantiedad de que se trate.

El Banco de Crédito Local de Hispano confeccionará el modo de cuantificación según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 7.25 por ciento anual. -

SEXTA - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálica o consolidación de la deuda, según el trámite primera de los cláusulas o consolidación de la deuda, según el trámite primero de los cláusulas quinto, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de cuantificación correspondiente. -

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el trámite segundo de los cláusulas tercero, salvo lo previsto en el trámite tercero de la misma cláusula. Siendo resultante distinto al 7.25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por cuantificación anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso,

dando comienzo la amortización, con referencia al cuadro a todo.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos pendientes de lo "Cuenta general de Créditos" como del cuadro de amortización, respecto del 7.25 por 100 autorizado, será acordado por el Consejo de Administración del Banco. -

Cuando la Tasa de interés sobre los saldos de lo "Cuenta general de Créditos" se elevara en un medio punto arriba, o abajo, sobre el tipo base del 7.25 por 100, fijados en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratar, si no estuviere conforme con el acuerdo, renegociar a lo pacto no autorizado del crédito o aplazar su disponición; y también reclamarse el importe que adeude el Banco, con fracción de tres meses, sin desgago alguno por amortización anticipada. La petición de reclamo se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificado a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenido lo que se establece mediante comunicaciones iguales, figurando en este caso las normas de los párrafos primos y segudos de este documento.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre lo "Cuenta general de Créditos" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean del tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la revisión efectuarán de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos. -

SEPTIMA. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato -

OCTAVA. - El Banco de Crédito del Perú es considerado acreedor preferente del Dínamo acuerdo de Pernambuco por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, en garantía de su reintegro, efecto y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Arbitrio sobre lo Riesgo Místico.

Dicho concepto se halla afectado en garantía de la operación formalizada en 1.8-12-59, ampliada con:

b) Arbitrio sobre lo Riesgo Urbano.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación deberá que se hallen libre de todo cargo o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediendo en acuerdo a los recursos citados y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que se prevé en lo décimo octavo.

El Ayuntamiento de Berlanga otorgará al efectivo fondeo, tan amplio, bastante como en derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de Hispania para que dicha Institución preste directamente las cantidades que sean liquidadas, la Delegación de fondeo procedente de los recursos mencionados. Este fondeo que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de Hispania de sustituirlo, totalmente o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento quedó facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Berlanga no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior y quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas por aquellas otras que indique el Banco, siempre debiendo hacer que quede asegurado el importe de lo anulado, plus 10 por 100 más.

DECIMA - Los recursos específicamente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar el deudo con el Banco de Crédito Local de Hispania, no pudiendo dentro de otras actuaciones similares no estar el corriente en el pago de los vencimientos.

La Corporación contratará para cumplir lo anterior adoptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDÉCIMA - En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de Hispania, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le allude, procediéndose dentro de cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducido los gastos ocasionados y los gastos de cobro, se restituirá de la forma o formas vencidas de la anormalidad o anulidad, entregando el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA. — El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adujerse que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de lo necesario para prestar con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. —

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplió las formalidades establecidas en lo establecido undécimo, antes de proceder a la rescisión del contrato. —

DECIMO TERCERA. — Este contrato de préstamo, acreditativo de la administración de pago, tendrá carácter efectivo, fundando el Banco, en caso de incumplimientos, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de acuerdo administrativo establecido por los impuestos del Estado, el cual procedimiento se sujetará a lo establecido en la R.O. de 14 de Enero de 1.930. —

DECIMO CUARTA. — Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del F. Alcalde. Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos, en particular efectos al pago como garantía del préstamo. —

Dicha certificación deberá remitir anualmente certificación, en su frente bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuadro de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder especificar lo cuadro de dichos Presupuestos de la annualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos efectuados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. — La Corporación deudora quedó obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que efectúe en cualquier modo a los establecimientos de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos,

aní como a la cesión o comisión para pagar el Banco la cantidad puesta en la cláusula quinto, que figuraría en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda servir legalmente contra lo que estime le perjudique. Los acuerdos no serán efectivos hasta que se hagan firmes, para lo cual deberá interpretar el Banco varios días contra los mismos, o haber sido declaradas las que interfieran por resolución firme, distando en última instancia.

DECIMO SEXTA - Serán a cargo de la Corporación los costumbres e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato deposito sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir inmediatamente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el acuerdo de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que surgen en los cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA - Si lo no fuese en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Regimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizadas en notario público de 7 de Febrero de 1972 ante el Registro Mercantil de la Ciudad, digo provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3º del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, v. inscripción 1º -

DECIMO OCTAVA - de la Corporación constituirán compromiso a comisionar en los municipios de subasto o concurso para la ejecución de los obras que se satisfacen con el importe del presente contrato, en el lugar correspondiente de dicha munición, referente a lo obligatorio de los titulares de constituir como facilitarán a la autorización de los jueces la pieza correspondiente, el primero:

"También son admisibles para constituir la pieza frontal y definitiva, las ediciones de créditos locales, por tener legalmente la condición de efectos públicos"

DECIMO NOVENA - Los jueces, Tribunales competentes para entender en los asuntos sujetos a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid -

CLAUSULA ADICIONAL - La demora en el pago de lo liquida-

ación de intereses y comisión y, en su caso, de custodia durante ejecución, llevará un recargo penalizador del 1.50 por 100 anual sobre lo fijo en la linea de fondeo -

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA - NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO. -

C L A U S U L A S .

PRIMERA - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de Infraío (en adelante el Banco) al Ayuntamiento de Berlanga (en adelante la Corporación), y establecer normas que permitan el pleno cumplimiento de las mutuas obligaciones contenidas en el contrato precedente, la citada corporación concertó un servicio de Tesorería con el Banco, que tendrá las ampliadas, finalizadas, claridad y normas de ejecución que se conviertan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el Artículo 783 de la Ley de Régimen fiscal (textos actualizado y refundido, Secretos 24 de junio de 1955, B.B.O.O. del 10 y 16 de julio inmediatos siguientes) -

SEGUNDA - Por el Banco se ingresarán en lo cuenta de Tesorería, - abierto al efecto, las cantidades que fijaba directamente de la Administración de Hacienda precedentes de :

- a) Arbitrio sobre lo Riqueza nómico.
- b) Arbitrio sobre lo Riqueza urbana.

Dichos recursos efectuados en garantía del contrato principal, se pagarán por el Banco en virtud del pago devengado previsto en lo último octavo de dicho contrato -

TERCERA - De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o no, mediante telones, suscritos por el depositario, el Interventor, con el visto bueno del h. Presidente. En lo hecho del respectivo vencimiento, transitará el Banco ordenando en lo cuenta de Tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo fijado en lo cláusula quinta del contrato principal.

También se adeudarán en dicho cuenta los vencimientos correspondientes al contrato formalizado en escrito público de 18 de Diciembre de 1959. -

CUARTA - Las dispensaciones de fondos, según lo previsto en lo dispuesto, serán efectuadas por el Banco, aun cuando no hubiere saldo en lo cuenta de Tesorería, admitiendo un descuento máximo que

reponer como máximo, digo por el Banco dentro de los límites, según los casos que se señalen en el apartado b) del citado artículo 783 de la Ley de Delegación Social. -

QUINTA - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de lo cuenta de Tesorería, con el interés del 6.50 por 100 anual, sobre los saldos deudores. Dicho mismo, serán de aplicación las siguientes correcciones:

a) de disponibilidad: al tipo del 1 por 100 anual sobre el saldo no dispuesto del crédito concedido, desde la fecha de su formalización o de la renovación del mismo, en su caso. -

b) de servicios generales: al tipo del 0.05 por 100 trimestral sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por intereses vencidos. -

SEXTA. - En el caso de que existiera descubiertos en la cuenta el fin de cada trimestre, la corporación deudora vendrá obligada a liquidar dichos descubiertos en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de contado alguno de los que vengase, procedentes de los recursos señalados en la estipulación siguiente, hasta que quede minulado la cuenta sin presentar descubiertos.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, permaneciendo la cuenta, no se hubiere saldado el precedente descubierto en su totalidad, con los recursos que deban ingresararse diariamente, procedentes de los conceptos citados, la corporación deudora contará suficiente de cualquier otro modo, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre. -

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a sacigir por la vía de aviso, en los treinta días en que esté facultado, la cantidad en descubiertos y, además, considerando modificada este contrato, en el sentido de no admitir descubiertos algunos, dejándose, por tanto sin efecto la cláusula anterior. -

El Banco podrá verificar el orden de la cuenta de Tesorería del importe de los recibimientos por diversas fuentes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero. -

SEPTIMA - Para el desarrollo de este servicio, el Banco tiene en su establecimiento de crédito en la ciudad de Belén, que le corresponderá en la recogida y entrega de fondos, y al cual le serán dirigidas aquellas funciones que aunque conferible para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refiere, estipulará

OCTAVA - Hizo contrato de Tesorerio tenido, por lo mismo, duración el tiempo que tarde la Corporación en recibimiento del Banco de acuerdo por virtud del mismo, como consecuencia del préstamo precedente.

NOVENA - El saldo acreedor de lo cuenta de Tesorerio devengado es interés que se conveja, que no podrá ser inferior al mismo establecido para los demás cuentas bancarias a lo visto. -

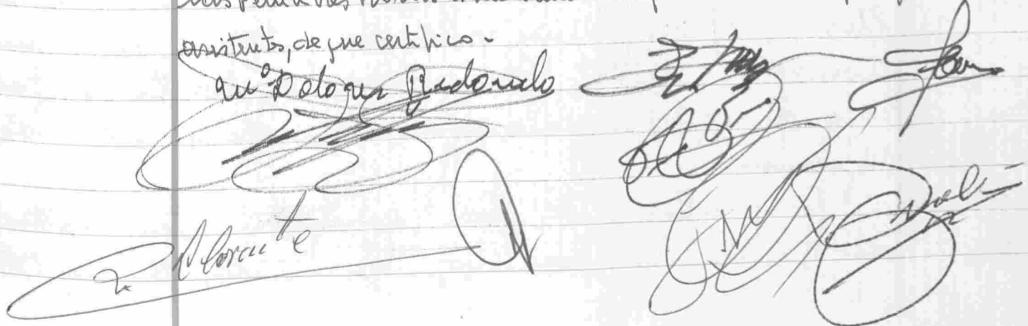
DECIMA: Son de aplicación o ante convenio adicional, las condiciones previstas en los cláusulas decimo tercero, decimo quinto y decimo sexto del contrato principal. -

Llegidamente se dio cuenta de lo minuto de poder enviado por el Banco de Crédito local de la plaza junto con el Proyecto de Contrato de préstamo con plazo efectivo de crédito a celebrar con el expresado Banco por un importe de 900.000 pesos con destino a aportación Municipal a lo Excelentísimo Gobernador Provincial para las obras de terminación y saneamiento (Collector funeral).

Entrado la Corporación por unanimidad acuerdo autorizar a lo Señor Alcalde-Presidente Sr. Mario González Redondo Presidente honorario para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue ante notario escrito de a poderán firmar conforme a expuesto minuto confiriendo a favor del Banco de Crédito local de la plaza Poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a fin de que dicha Institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados en la cláusula octava del expresado proyecto de Contrato de préstamos, o sea, o los arbitrios sobre lo mismo municipal y urbano. Dicho acuerdo se le autoriza para firmar cuantos documentos sean necesarios para la obtención de mencionados préstamos. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico:

En Poderes Notariales



Sesión extraordinaria del día 5 de julio de 1975

En Bellverga a uno de julio de mil novecientos setenta, como a los veintidós horas se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta villa e inico Comisiones e sesiones extraordinarias procedentes convocadas bajo la Presidencia de la Sr. señora Doña M. Dolores Redondo Pérez. Fueron con asistencia de los señores concejales: Don Joaquín Jiménez, Don Vicente Gómez Torné, Don Luis Soley Martínez Vila, Don José Añorve, Don Emilio Cruz Moreno y Don José Clavijo González. Faltó en sufrir en ausencia los concejales: Don Vicente Pérez Gutiérrez y Don Rafael Alarcón Chavey. Se dio el voto el secretario Don Benjamín Matos Jiménez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente gozó de su orden. Si lectura al acta del año anterior que fue aprobada por unanimidad en su momento en la lectura a la corrupción generalizada y dolencias ambientales. En la última sesión de lo que quedaron establecidos segundamente se entra en el orden del día adoptándose las particularidades siguientes:

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por la señora Alcalde-Presidenta se informa a la Corporación Municipal de los continuos quejas que llegan a la Alcaldía de los vecinos a cuyas casas no llega el suministro de agua y de la alarmante situación del Cañuelo de Bellverga con el correspondiente aumento de los vertimientos, informa al mismo de los quejas de los que tiene muy vivencias pinta a la terminal del Colector General con el continuo problema de originar en veredas foso de aguas.

También se da cuenta del estado e que se hallan los trámites de los Obra

de terminación de la Distribución, saneamiento²⁵
inter funeral incluidos e el Plan General de
Cooperación Provincial 1974/75 y que, según le ha
informado a la Exma. Diputación Provincial, el pro-
cedimiento más rápido para llevarlos a cabo es el
de la adquisición directa de estos dos a este
Ayuntamiento.

Con el sentido anterior se pone a disposición
los fondos, instrumentos legales, económicos que fuesen
necesarios e la realización de las obras que se
ponen en funcionamiento se halle durante la ejecución
al público el punto extraordinario con operación
de crédito en el Banco de Crédito Local de Espa-
ña, faltando aún la aprobación del Banco
no se plantea.

La Corporación Municipal, después de amplias
deliberaciones, considera en su acuerdo, que
una de las obras a fin de llevar una mejor ca-
racterización a la red de Distribución y evitar
el posible foco de infarto del colectivo funeral, te-
rnero e infantil al nº 3 del artículo 61 del Regla-
miento de Contratación de los Corporaciones Sociales
de Enero de 1.973, acuerda, por unanimidad, que
hoyas a la Señora Alcalde-Presidente Dña. M.
Dolores Redondo Pérez-Gómez, a fin de que solente
de la Exma. Diputación Provincial la adquisición
se haga a este Ayuntamiento de las obras de "dar
animación a la Distribución y saneamiento (colectivo
funeral) a realizar en esta localidad".

PUESTA A DISPOSICIÓN de la Secretaría del MOVI-
MIENTO EN UN LOCAL...

La Señora Alcalde-Presidente da cuenta
a la Corporación de la acuerdo que la Diputación
Provincial del Movimiento tiene de un local a fin de que
se celebre en el mismo un centro de Convención
de la Juventud. Así mismo les informa que los dos

lentes de la Planta Alta del edificio, propietario de este Ayuntamiento, nro e los calles Albacilla y Her. Juan Cortes, de unos 65 metros cuadrados cada una, actualmente destinadas a escuelas, quedando de ocupado más vez que el foyor e funcionaria. As el nuevo Grupo Escolar, que será el proximo curso, por lo que propone a la Corporación que se ponga citador lentes a Superior y la Junta Local del Movimiento para la finalidad indicada.

La Corporación en su reunión plenaria la idea de mandarle a la Junta Local del Movimiento de esta villa los encauzados lentes para instalar e los amigos del Centro de Convención de la Juventud.

Y nos obediendo mas apurada q. q. dicta la ley ventiles hoy se levanta la sede estable donde se presente otra q. fija los señores como tales dentro de q. certifiquen.

me: Dolores Redondo

~~Alvarez~~

J. P. J. J.

W. B. J. A.

R. A. Benítez

J. M. G. B.

Sesion Extraordinaria del día 9 de julio 1933.
En Berlín se reúne la Cumbre de los representantes de los países q. vienen a los venticinco días de julio en un congreso internacional en Berlín y se reúnen en su congreso los representantes de los países q. vienen a la cumbre de los países q. el mundo se esperan bajo la Presidencia del Dr. Alvaro

96

Frendete do Mo Dolores Redondo Pery - Sargos da
se del auto el fuentano da Benjamín Martínez Sánchez
Abreto el auto por el dr. Frendete go el
Senetario d m orden de libertad al auto de
lo seu autor que fu agobiante por mani-
manad. Ahi como se dio libertad a los
detinidos oficiales, demas correspondencia Oficial
reunida y despatchada desde la ultima suma
de lo que quedaron estendido.

Segundamente se entra en el orden del dia
adoptando la fuentanera siguiente:

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2/475

Visto el Documento expediente de suplemento de
Credito por Transfencia, visto an informe al Director
de la Comuna de Floresta y demas informes reglame-
tarios y comitentes qe los pagos qe u trae se
realizaron a los reos qe quedaron impunes, la
corporacion por unanimidad, acuerda aprobar el
expediente de qe u trae y qe se cumple no se
poner al publico e los otros se continbe y qe el
Boletin Oficial de la Provincia por el pago se qie
a qus se conformados con los argumentos e el articulo
691 de la ley de Regimen Local.

JUBILACION DEL GUARDIA MUNICIPAL DON RAFAEL BARRAGAN Garmis

Por la señora Alvalde. Frendete se la da
ta a la Corporacion del informe emitido por el
medio expediente de la vecina localidad de Cerén
don Manuel Freire sobre la enfermedad del piso
naso qe causa la playa de Playa de Plantilla de este Ay-
untamiento (do Rafael) lug. n° 6 de Guardia Municipal
don Rafael Barragan Garmis qe, como qe cono-
ce, se mulla e ultimamente qe ha qie
lugar.

A la vista de estos informes medico la Corpo-
racion por unanimidad acuerda:

- 1º Considerar incluido e expuesto favorito

en el n° 5 del artículo 34 de los Estatutos de la Municipalidad Nacional de Piura y la Administración local, estatuto que le corresponde a la Gobernación por invalidez ordinaria.
2º Que se haga inmediatamente el expediente de publicación de este acuerdo piurano.

Y no habiendo en el día hoy apunto de que tratar se levante la sesión a las veintidós horas pase diez horas la presente acta que fijan los términos anteriores de que consta.

Un Saludo cordial

R. P. M.

PP

J. P. S.

S. P. S.

Sesión Extraordinaria el día 27 de Agosto 1973

En Buranga a veintimete de Agosto de mil novecientos setenta y uno a las veintidós horas y media en su local comunitario el Ayuntamiento Pleno del distrito extraordinaria reunión convocada con anterioridad al señor concejal que el mismo se expuso bajo la Presidencia de su señor Alcalde Doma María Dolores Peña de Pérez-Saavedra, cuando se abrió el acto el licenciado Benjamín Morales García.

Abierto el acto por el Dr. Presidente yo el Secretario, de mi orden lo dirijo al acto de la sesión anterior que fue suspendida por innumerables días sin embargo de la lectura de los Boletines, donde con solemnidad se publicó el decreto que establece la ultima sesión y seguramente desde la ultima vez que se ha quedado sin efecto.

97

legislamento se entra a el orden del dia adopta
dor los siguientes rigores.

Expediente SUPLEMENTO de CREDITO N° 2/75

Se da lectura al expediente de Suplemento a la
situ que afecta al Proyecto ordinario de 1975 propues-
to por la Comisión de Hacienda con fecha 7 de julio
de 1975 y aprobado e firmado por el Ayun-
tamiento e revo celebrada el dia 19 de julio de
1975.

Atendiendo al informe favorable emitido
por la Intervención, no habiendo formulado con
atra el mismo señala alguno, así como dura-
nte el término de ejercicio al público no ha
hecho ninguna do. Diciendo ampliamente
por el Pleno, qe lo hallo conforme, y ajusta
do en su mayor parte a los preceptos legales, vi-
gente se aumenta por unanimidad aprobar
lo definitivamente.

EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS Sobre tanto auto
mision para ampliar la Estación de Servicio Berlanga S. L.
y para la voluntad de nuevo formulada por don
Rafael Alarcón Chaves e nombre de la Estación de
Servicio Berlanga S. L. para ampliar la actividad
de servicio estación de Servicio con un nuevo tanque
y módulos para gas-oil vegetal con empleo
de e Berlanga Concesión N-432 a Bustamante Gómez.

Verifico los informes emitidos por los señores Ppe
Local de Servicios e Inspector Municipal Veterinario
y habida cuenta de que no se ha producido nula
anomalia, esta Corporación Municipal por unanimidad
aumenta.

Construir informe e sentido qe el cumpli-
miento proyectado para dicha actividad
y los anuncios qe comunes e la misma esta
de acuerdo co las ordenanzas Municipales, Pla-
no de urbanización local y Reglamento de Actividades

roletas, Malubrey, Moray y Belengueras el 30 de Noviembre de 1961 que en la zona de explotación o en mi proximidad no existe otro tales análogos que puedan producir efectos semejantes.

Si se fija todo ello juzgues como en Atizacán solicita.

Así mismo se acuerda que el Presidente expediente sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Si no habiendo en el día una reunión anterior en que tratar se levantó la reunión a los veintitrés noviembre este lunes ha quedado acordado que para los señores diputados de la legislatura

Don Dolores Redondo

J. M. Pérez

M. M.

D. J. S.

R. G.

R. Alarcón

J. G.

R. G.

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1975

En Berlanga a treinta y Agosto de mil novecientos setenta y uno a los veintitrés noviembre se reúne el Ayuntamiento de esta villa en su casa comunal e una reunión extraordinaria y primera convocatoria con anterioridad de los señores concejales que al asistir a la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dona María Dolores Redondo Pérez Sánchez autor de mí el Secretario Don Benjamín Huerta Sánchez.

Alberto el acto por el Dr. Presidente de el Secretario, de un orden de lectura al resto de

la resolución anterior que fue aprobada
segundamente se entra en el orden del día
adoptándose las justificaciones siguientes.

CUENTAS MUNICIPALES: GENERAL DEL PRESUPUESTO
ANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 1974

Se somete al Pleno el examen y aprobación en
máximo, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario
correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos
los trámites contenidos en la ley de Regímen Local.
Se da lectura al informe emitido por la Comisión
Permanente cuya el cual indica cuenta esta de
debidamente revisada y aprobada. Del resultado
de examen al público y examinada que ha sido
por los señores miembros, tras deliberar la Corporación
cuando por unanimidad aprobarse en la forma que
se presentó redactada cuya aprobación tiene carácter
jurídico.

Al mismo se somete al Pleno el examen y aprobación
en máxmo, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio co-
respondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos los trámites contenidos
en la ley de Regímen Local. Se da lectura al informe emitido
por la Comisión Permanente cuya el cual indica cuenta esta de
debidamente revisada y aprobada. Del resultado de la examen
al público y examinada que ha sido por los señores miembros
tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarse
la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene carácter
jurídico.

y no habiendo muy omisión de tratar se levanta la Sesión
a las veintidós horas extiendose la presente acta que
suman los treinta y siete páginas y se certifica

H. Dolores Rodríguez

J. Ramón

R. Flores del Río

Emilio Ruiz

Dolores Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1975

E Berlanga a ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco a las veintidós horas y treinta minutos se reúne el Ayuntamiento Pleno en su casa Constitucional e sesión extraordinaria previamente convocada con avisos de los señores concejales que al unísono le expresa la Presidenta de la Junta Dña Almudena Domínguez Dolores Redondo Pérez-Sanzón dando fe del acto el Secretario Dns Benjamín Orantes Sánchez.

Abierto el acta por la Señora Presidente y el secretario de acuerdo de lectura al alta de la Señor alcalde que fue aprobada.

Llegitadamente se entra en el orden del día adoptándose los siguientes asuntos:

Organización de Ferias y Fiestas. — Por la Señora Alcaldesa Presidenta se da cuenta a la Corporación de la festividad celebrada los días 22, 23, 24 y 25 de Septiembre de 1975 que no ha sido patronal y del contrato celebrado en la Oficina de Ferias. Exponiendo la Corporación lo siguiente: informando y acuerda nombrar para la misma y otras festividades al concejal Don Angel González Vilas.

Piscina MUNICIPAL. — Por la Señora Alcaldesa Presidente se da cuenta a la Corporación del contrato de la Delegación Provincial de Edmundo Firma, Deportes, en fecha 29 de Julio del corriente año, en el que comunica que el servicio de instalaciones de la Delegación Nacional interesaría comunicar la situación a los expedientes de instalaciones deportivas incluidas en los planes generales de 1974/75 entre los cuales se encuentra el de Berlanga que tiene algunos trámites comunicados anteriormente a este Ayuntamiento así como la revisión de actualización del Proyecto de las obras.

Exponiendo la Corporación por unanimidad la acuerda: Autorizar a la Señora Alcaldesa Dña. María Dolores Redondo para que encargue la consti-

99

Cuor de un amero (frenquato) proyecto de Oficina brui
cuval o bre la reforma del estatuto y la redacció de
un amero frenquato del importe de la misma
extensos, en impuso, en qe la subvención qe convale
la Delegación de Educacion Fisica y Deportes es del 50%
del importe de la Oba, y la cuantia de estos econo
micos de la Corporación qe qe, segun noticia, actualmen
te la Exma. Dignitad Provincial dymone de uestra con
sideral para instalaciones deportivas Municipales, amena
dan, tambien por mazimadas entregar a la Señora
Alvarez-Prestete parea qe voluntad de ejercerla di
juntar una subvención a fondo perdido tan amplia
como sea posible, destinada a mitad del frenquato
del importe de las obras d estable Oficina Municipal.

Solicitudes a Subvención a la Dignitad Provincial para Oba
de la Calle Alfonso Vizque. - Por la Señora Alvarez-Pre
stete se informa a la Corporación de la subvención voluntaria
a la Oficina General d Ejercito y Oficina Social con cargo
al fondo Nacional d Protección al Trabajo por un importe
de 1.559.814 pesos y qe este es fijo d ser Concess
da, asi como los disponibles para la actividad q matem
los q ya q la corporación mazima ha de ser explorada a
mano d obra y Segundas Social. Estasda la Corporación
amenda por unanimidad qe se solventa d la Señora
Dignitad Provincial una subvención de doscientas cincuenta
cuantia mil pesos, con destino a la corona d
los materiales a explorar a la calle Alfonso Vizque
donde se destina la subvención voluntaria, entregandola
a la Señora Alvarez-Prestete parea dlo

Y no obviando mas q qdase q trate de levantar la recaudación d las
ventas, qunq extienda la presente acta qunq forma qe certifico

M. Dolores Richardo

J. M. T.

J. S.

Ormea Ruiz

R. Alvarez-Prestete

Sesion Extraordinaria del dia 20 de Octubre de 1975
En Berlanga a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas se reune el Ayuntamiento de esta villa en su casa comunal con asistencia de los señores concejales que al margen se especifican en este extraordinario previamente convocado luego la fundacion de los señores Alvalade, M^ria María Dolores Redondo Puey-Surson autorizado de mi el Señor don Benjamin Mateos Sastre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente yo, el Señor don, de acuerdo al orden establecido en la reunión que fue aprobada por unanimidad

INTERESES DEL PRESTAMO DEL BANCO DE CREDITO LOCAL

Por la señora Alvalade Presidente se da cuenta a la Corporación del aumento del Banco de Crédito Local de España e informa que el tipo de interés actual de las operaciones de crédito a largo plazo es de 8'25% para todo el año, el cual servirá de referencia al crédito pendiente de formalizar en esta corporación por importe de noventa y seis mil pesos.

Estimada la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Ratificar en conformidad al nuevo tipo de interés del 8'25%
- 2º Ratificar el acuerdo adoptado con fecha 20 de febrero de 1975 autorizando a la señora Alvalade Presidente de M^ria Dolores Redondo Puey-Surson para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme los documentos necesarios para la formalización del mencionado contrato de préstamo.

Y no quedando más asuntos que tratar a la venidera hora se levanta la Sesión extraordinaria a cuarenta votos que fijó el Señor Comisario o que un tercio

firmas

M. Dolores Redondo

Con

R. Alvalade

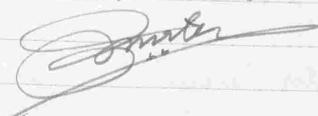
Alvalade

Diligencio para hacer constar que no se ha
dejado la cosa correspondiente al fin de hoy que
no hubiere acuerdos los concejales

100

Sabado 8 de Noviembre de 1975

El Llanista



Sesion Extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1975

En Burlango a Sede de Noviembre de 1975
se reunieron 20 concejales
y como a los veinte horas treinta minutos se
reunió el Ayuntamiento Pleno en su casa Comis
ficial con asistencia de los Señores Concejales que de
mismo se expresaron en cosa extraordinaria y pri
mera convocatoria bajo la Presidencia de la Señora
Alcalde Dona Inmacula Dolores Padilla Pérez-García
dando fe del acta el Secretario Don Benjamín Matos Ruiz.

Abierto el acta por la Señora Alcalde Presidenta
yo el Secretario de lectura al acta a la Señorita
que fue aprobada

Llegando a punto se entro a el orden del
dia adoptándose los acuerdos siguientes:

Ejecución de callejones a Pavimentar con Ayuday O.M. 6-5-75

Por la Señora Alcalde Presidenta se informó a la
Corporación de que las obras de arreglo de la calle
Ulpiano Vázquez que se está realizando con la
subvención concedida por la Dirección General de
Obras y Promoción Social están a punto de
terminar y prevén un sobrante de la
subvención de 600.000 a 700.000 pesetas

Estimada la Corporación por unanimidad
acordó acordar que se solicite carta
informe de la Dirección General

General de Obras y Promoción Social
para explicar el porqué sobrante
de la cantidad de los callejones finita

Guardaluz, freno, Cortes, e la apuesta
se le vio Zarque desde el deporte. Llegó
al amanecer fijo enolos a f el llevarla
a este el Ayuntamiento, a lo que e m dñm se tomó
por suerte el Ayuntamiento.

Por lo futuro Alcalde presidente se
dar cuenta a la Corte Suprema a la firma del
contrato de préstamo con el Banco de Crédito
Social de España que tuvo lugar e una
dñd el dñ 24 del presente mes de
Noviembre.

Y no habiendo e el dñ mes
apuntar a q tratar se levantó la reunión
a los veintidós dños entendiendo la
reunión entre q fijó los señores comunitarios
de q certifican.

En Dolores Redondo

P. A. Martínez

Emilio Ruiz

José M. Gómez

